

**Archivo Municipal  
de**

**BERLANGA**

*Código de referencia* : ES.06019.AMBE/1.1.01//13.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1975 / 1979

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 100 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Berlanga



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA

ANTONIO BARRENA GORDÓN

LIBRO  
de  
ACTAS

Imprenta - Papelería - Modelaciones - Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Teléf. 22 26 59  
BADAJOZ



PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Llerena  
TERMINO MUNICIPAL DE Berlanga  
AÑO DE 19 75

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
El Pleno de este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos \_\_\_\_\_  
EI \_\_\_\_\_

Grupo I núm. 66-A

**Diligencia de Apertura.**—Este libro compuesto de \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Berlanga a uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco  
V.º B.º  
EI \_\_\_\_\_

LIBRO DE ACTAS

... y en consecuencia se ...  
... de acuerdo con el ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... y en consecuencia se ...  
... de acuerdo con el ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

...

...

1

Sesion Extraordinaria del dia 4 de Diciembre 1975

En Berlangua a cuartos de Diciembre de mil novecientos  
 setenta y cinco a las veinte horas se reunió el  
 Ayuntamiento Pleno en su casa Comunal con  
 asistencia de los señores Concejales que al margen se  
 señalan bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa  
 María Dolores Redondo Fierro. Da fe del acto  
 el Secretario Don Benjamin Inatios Fierro

Abierta la sesion por la Señora Alcaldesa Pre-  
 sidente se le dio cuenta de un parte de certamen  
 al parte de la sesion anterior que fue aprobada  
 por unanimidad

Seguidamente se entro en el orden del dia  
 adoptandose los formularios siguientes

Peticion de inclusion a el Plan Biennial de Cooperacion 76-77

Por la Señora Alcaldesa se da cuenta a la Corpora-  
 cion de la propuesta formulada por la Escuela Organiza-  
 cion Provincial de Plan Biennial de Cooperacion 1976-77. Entenida la Corporacion por unanimidad  
 dando cuenta que se solicita la inclusion en el  
 citado plan de las obras de pavimentacion de las  
 siguientes calles y por el orden de preferencia que a  
 saber:

1: Calle Obispo Zamora. 2: Calle Cortes, 3: Censo  
 primero. 3: Censo 2: - 4: Calle Guadalupe 5: Calle  
 Amalia.

Seguidamente se da cuenta a la Corporacion  
 encabezada con motivo de la muerte del fallecido  
 mo transe, al Presidente de Gobierno, al de las Cortes  
 y a la Virgen Doña Anna Potos de la que la Corpora-  
 cion que lo entendida acordando por una  
 unanimidad que conste a esta de profecto de  
 sentimiento de profundo dolor de esta Corporacion  
 y del pueblo entero de Berlangua por la  
 muerte de nuestro querido Ciudadano, como ya  
 lo fuere de la anterior e unida a la fecha

no a los señores albreros por un almor  
 y no habiendo más asuntos de que tratar  
 se levanta la Sesión que firma los señores Conde  
 mentes de que certifique

~~to de los señores~~

~~to de los señores~~

~~to de los señores~~  
  
 P. Albreros  
 Cruz de los Rios

D. Compañero  
 D. Rafael de los Rios  
 D. Luis de los Rios  
 D. Juan de los Rios  
 D. Juan de los Rios

Sesión Extraordinaria del día 23 de Diciembre de 1975. - En Belalcañán a veintitres de Diciembre de mal movimiento retenta y vino, a las veinte horas se reúne el Ayuntamiento Pleno en su casa consistorial e en una extraordinaria fuereamente convocada con asistencia de los señores Concejales que al momento se encuentran bajo la Presidencia de la Señora Alcalde Doña María Dolores Pedronzo Pérez, fuereamente con el Sr. D. Benjamín Martínez García. Abierta el acto por la Señora Alcalde y el Sr. D. Benjamín Martínez García, se levanta el acto de la Sesión con asistencia de los señores Concejales.

Seguidamente se da cuenta de la Certificación expedida por el contratista de obras y terrenos que ha adquirido los terrenos de anexo al de Calle del Sr. D. Juan de los Rios para el importe de los materiales empleados y que asciende a 63.200 pesetas. El mismo ha sido aprobado por unanimidad.

Como habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veinte horas con asistencia de los señores Concejales que firma los señores Concejales de que certifique

~~to de los señores~~

~~to de los señores~~

~~to de los señores~~  
  
 P. Albreros  
 Cruz de los Rios

La Concejal Amate  
do Juan Manuel  
do Victor Juan Torres  
L. Rafael Lorente Mares  
L. Emilio Cruz Moreno  
do Jose Cruz Viera  
do don Eloy Francisco Vela  
do Victor Viera Hidalgo

2  
Sesion Extraordinaria del dia 10 de Enero 1976  
E Berlanga a diez de Enero de mil novecien-  
tos setenta y seis, a las veinte horas se reunió  
el Ayuntamiento pleno en su sala comunal  
a una extraordinaria y formal convocatoria  
con asistencia de los señores concejales que al margen  
se expresa bajo la Presidencia de la señora Al-  
calde de don Juan Dolores Pedrono Perez-Juarez  
donde se dio cuenta el teniente don Benjamin  
Mator Pastor.

Abrió el acto por la señora Presidente y  
el teniente, se dio lectura al acta de la  
sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entró en el orden del  
dia adoptándose los puntos siguientes:  
Petición de subvencion para instigar el Puro Obrero  
Por la señora Alcalde se expone a la Corporacion  
los problemas que puede plantearse a causa del  
Puro-obrero a la terminacion de la recogida y mul-  
timiento de la basura. Se informa así mismo  
que la subvencion o ayuda anteriormente comoda  
por importe de 1.579,19 pesetas, se habia empleado  
totalmente, terminando a el mes de Diciembre pasado.

Entendida la Corporacion acuerda por unanimi-  
dad autorizar a la señora Alcalde para que a  
nombre de la Corporacion una nueva subvencion  
del Fondo Nacional de Proteccion al Trabajo para  
atender al Puro.

Contrato de Seguro de Asistencia Sanitaria a Fumadores  
Por la señora Alcalde Presidente se expone a la Cor-  
poracion el proyecto de seguro a todo los fumadores  
por el Plantilla con una Compañia Medica, comete  
ante la Cortes que cubra de asistencia medica  
quince a tanto no implante este seguro la  
MUNICIPAL

Los señores concejales emiten el siguiente



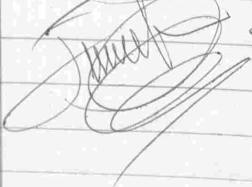
la idea oportuna y adecuada por unanimidad  
entregar a la Señora Alcaldesa para que a  
nombre y representación del Ayuntamiento  
contrate experimento según

Pensar Peseo recogido bonos  
Se expone la fortuna de un aumento  
a el importe de los contratos de bonos de  
reserva de bonos realizados por el aspi-  
rante Sr. Rafael Muelle Puentes  
teniendo a cuenta los continuos aumentos que  
esta experimentando el costo de los arrendaj  
de los servicios.

La Corporación, teniendo la Asamblea  
decimo septimo del contrato a aspi-  
rante cuenta por unanimidad sobre la  
258.000 fuertes el fono de arrendamiento o sea  
8.000 fuertes más al año del que estaba arrendan-  
do

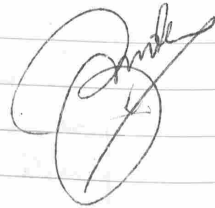
y no habiendo en el día que  
señalar de que tratar por la Señora  
Alcaldesa Presidenta se levanta la se-  
sion a las veintidós horas estandole  
dada la presente acta que firma los  
nros. Concejales de que certifico

En Palencia a doce de Mayo de 1892



Rafael Muelle Puentes

Concejales



3

Diligencia para hacer constar que no se celebró la  
sesión ordinaria de este día por no reunirse la Comisala  
Bulanga 7 de Febrero de 1976

El Jefe de

*[Firma]*

Sesión Extraordinaria del día 14 de Febrero de 1976

En Bulanga a catorce de Febrero de mil novecientos  
setenta y seis a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento  
Pleno e en sesión ordinaria con asistencia de los señores  
Concejales Do. Joaquín Amador Jara, Do. Victoriano Jara  
Torres, Do. José Cruz Vera, Do. Rafael Florentino Alvarez  
Do. Victoriano Vera Hidalgo, Do. José Amador Jara  
y Do. Emilio Cruz Moreno, falta justificada en ausen-  
cia el concejal Do. José Elías Martínez Vela, se reu-  
nió extraordinariamente bajo la presidencia de la Señora  
Albeldi Soñe Jara Dolores, Redondo Pérez Jara  
Do. se del acto el Secretario Don Benjamín Amador Torres

Abrió el acto por la Señora Albeldi Soñe Jara  
Hizo de cuenta de la lectura al acto de la sesión a  
tener que se aprobada

Seguidamente se adopta por unanimidad la  
PISCINA MUNICIPAL Por la Señora Albeldi Soñe Jara  
se da cuenta a la Corporación del punto de la diligencia pro-  
vincial de Eduardo Jara y Segura, de fecha 3 de febrero  
de 1976 a el que interesa se informe sobre los reparos  
terminos del expediente de Bulanga para la instalación  
de una piscina que le fueron comunicados a este  
Ayuntamiento a punto n.º 1081 de fecha 5 de Julio de  
1974 y que aun no han sido subsanados, rogando  
se le informe si todavía continúa interesado la  
expresado municipal

Atendido la Corporación por unanimidad  
aumentó el presupuesto e el aumento adoptado e sesión  
de 5 de Septiembre de 1975 a el que se autorizó  
a la Señora Albeldi Soñe Jara que en nombre y representación

instancia de este Ayuntamiento emerja la Conferencia de un nuevo proyecto o reforma del estatuto y la redacción de un nuevo fragmento actualizado del cuerpo de las obras.

Estados en un punto de que la subvención que concede la Delegación de Educación Finca y Depósitos que el 50% del importe de las instalaciones y terrenos e importa que el Ayuntamiento comee a maestros e economistas, acuerda por unanimidad autorizar a la Junta Alcaldía para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener los contribuyentes y créditos necesarios para cubrir el importe de las expresadas obras.


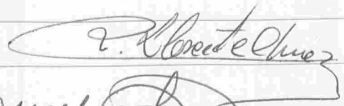
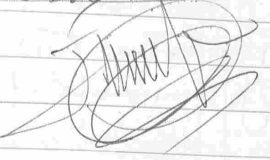
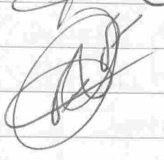

Subvenciones Pardo Obrero.- Estando la Corporación de la existencia de dos subvenciones concedidas a través del Gobierno Civil de la provincia para autorizar el Pardo Obrero y obra de arreglo de la Calle Talera de esta localidad para un importe total de documentos impfe retas y comentes del problema del pardo con tanto, acuerda por unanimidad que se comene inmediatamente la ejecución obra analizando los por Administración por un la una forma que expresadas subvenciones cumplan su finalidad de autorizar el Pardo-obra Inscricion en el Registro de la Propiedad de la finca MARMOLEJO.

Se acuerda por unanimidad que se inscriba en el Registro de la Propiedad a dilerencia la finca denominada Marmolejo que tiene una extensión de 8 hectareas 37 areas 20 centimetros y aguarere registral, e el inventario de bienes, con el canuto de fincas con el no 18 de otra y fue subvenciones a el otro mas asuntos de que trata de

Comisario D  
Don Juan P  
Don Juan P  
Don Juan P  
Don Juan P  
Don Juan P  
Don Juan P

Concejal Antón  
 Sr. José Manuel Paz  
 Sr. Víctor Vena Hidalgo  
 Sr. Víctor Juan Tomás  
 Sr. Rafael Boratón  
 Sr. Emilio Cruz  
 Sr. José Cruz Vena  
 Sr. Emilio Cruz Vena

levanta la sesión a las veintidós horas  
 extendiéndose la presente acta que firma los  
 señores concejales y yo secretario

los señores Redondeo    
  

Sesión extraordinaria del día 16 de Febrero de 1976  
 En Belanga a dieciséis de Febrero de mil novecien-  
 tos setenta y seis a las veinte horas se reúne el  
 Ayuntamiento Pleno e en forma Comintional e sesión  
 extraordinaria y primera convocatoria con asistencia de  
 los señores concejales que al margen se expresa los  
 fo la Presidencia de la señora Adelaida Boiro  
 María Dolores Redondeo Cruz-González a instancias de mi  
 el secretario don Benjamín Mateos Sastre.

Abrió el acto por el Sr. Presidente y o el Sr.  
 Secretario un orden de lectura al acta de la sesión  
 anterior que fue aprobada

Seguidamente se entera a el orden del día según  
 lo son los puntos siguientes:

Aprobación Cuentas Presupuestos Extraordinarios. -  
 Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que come-  
 tido a examen de la Corporación y aprobados, a su  
 cargo las cuentas de los 2 presupuestos extraordinarios  
 formados para atender al fardo de los obras de  
 fomento de Ampliación de la Captación y nueva dis-  
 tribución de agua potable a la localidad, y el 2º  
 de Pavimentación de la Calle General Cortesía  
 que ha sido expuestas al público y tramita-  
 das conforme previene el artículo 79º de la vigente  
 Ley de Régimen Local.

toda lectura a los informes emitidos por la  
 Comisión Permanente de los que resulta que  
 sus cuentas están debidamente rendidas y jus-  
 tificadas, del resultado de exposición de los mis-  
 mos al público y examinados que han sido  
 por los señores auditores, tras delibera-  
 rse acordó por unanimidad aprobarlas en  
 la forma que se presenten adjuntas y con  
 referencias con los documentos

Del presupuesto para los Obros de Ampliación a la Captación es-

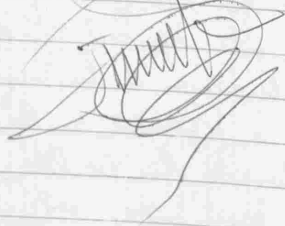
Existencias 5.206 pesos  
 Puesto por cobro -  
 Puesto por pagar -  
 Suplement 5.206 -

Del presupuesto para las Obros de Pavimentación a la Calle  
 General Castiella

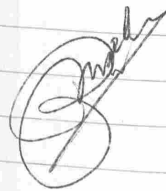
Existencias 2250  
 Puesto por cobro -  
 Puesto por pagar -  
 Suplement 2250

Seguidamente manifiesto al Sr. Presidente  
 que con arreglo al artículo 191, número 1, del  
 referido texto legal, la aprobación que suabre de  
 acordar la Corporación es fuerosonal, ya que la  
 referida Cuenta había de elevarse al terreno de las  
 Juntas y Anonimales fuera de un volumen y de  
 futura aprobación.

W. S. de los Ruedas




R. Monte Cazor  
 Encuentro Sura



Com  
 Do fi  
 Do La  
 Do Va  
 Do Va  
 Do Va  
 Do Va  
 Do Va

Concejal, Antato  
 Do Juan Manuel  
 Do Luis Cruz Moreno  
 Do Antonio San Juan  
 Do Juan Elvira  
 Do Antonio Ven. Huelgas  
 Do Juan Manuel  
 Do Rafael  
 Do Juan Cruz

Senon Extraordinaria del dia 29 de Febrero de 1976  
 En Berlanga a veintinueve de Febrero de mil no  
 veientos setenta y seis a las veinte horas se reunió  
 el Ayuntamiento Pleno en su casa Comunal  
 con asistencia de los señores concejales que al mar  
 que se expresa en uno extraordinario y fuere  
 no convocados bajo la presidencia de la  
 Señora Alcalde Doña María Dolores Pedrosa  
 Ruiz Pizarro asistiendo en el secretario Don Ben  
 jamin Matos Barthe.

Abierta el acto por la Señora Alcalde Ju  
 ndete y el Secretario de este ayuntamiento se le  
 alista de la forma anterior que se aprobada

Seguidamente por la Señora Alcalde Ju  
 ndete se lea la moción que el Pleno. Sr. Presidente  
 de la Junta Municipal Provincial de Badajoz  
 presento en la Sesión celebrada por ésta el día 26 de los  
 comentes sobre el Plan Provincial de Abastecimiento  
 y saneamiento y aprobado el día 27 del actual mes, e la que hace una  
 exposición detallada de estado plan fomentado de  
 relieve el peligro que corre de quedar sin agua  
 por haber quedado sin efecto las aportaciones  
 del Ministerio de Obras Publicas y Planes Provin  
 ciales y los graves problemas que ello ocasiona en  
 la provincia, así como la discriminación que  
 se hace a la Región extremeña

Terminada la lectura, la Corporación Munici  
 pal por aclamación aprueba la moción, adhirién  
 dose con entusiasmo a la misma y por unanimi  
 dad acuerda

1.º - Felicitar al Pleno. Sr. Presidente de la  
 Junta Municipal Provincial por la valentia y cla  
 ridad con que ha expuesto los problemas de la  
 Provincia y la firme voluntad que se despre  
 de, de darle solución a los mismos. Agra

Hando de salvar los obstáculos que se fueren

2º.- Que el este aumento se remita certificado al estado que se presenta para demostrar fehacientemente la total identidad de la Cofradía Municipal con el contenido íntegro de la moción leída y el apoyo incondicional en su fortuna.

Certificado del inventario de bienes Papeles  
Al 31-12-75

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 de la Vigente Ley de Régimen Local se hace de la certificación del inventario de bienes y de los de la Cofradía referidos al 31 de Diciembre de 1975 que recoge las siguientes variaciones

Activo

ALTAS: Bienes Inmuebles

Fuera del término destinado a fincas conocida con el nombre de "Marmolejo" sita al finca del mismo nombre de este término municipal de Barlanga (Bastujos) con una superficie de 8 hectáreas 3/4 20 ca. Landa al Norte con finca de finca de Valencia y campo urbano, al Sur con fincas de Don Felis Baranga Arevalo, de Don José Manuel Valencia Hidalgo, de Don Alonso Valencia Vera y de Don Cipriano Moreno Vera al Este con el Arroyo Cubero y camino de Valverde a Herrera y al Oeste con la Carretera Nacional a Bastujos fundada. El aprovechamiento del suelo y de pastores mediante aumento. No consta la fecha ni el modo de adquisición pero la misma con posesión y inmemorial y esta la misma como finca de propios. A través de la finca de este a Oeste al camino de la Carretera que tengo un terreno otra

rendimiento fideicomiso en fincas valo  
sada e 16.000 pesetas

Bienes muebles y inmuebles

Total altas del Activo: dieciséis mil pesetas

BAJAS del Activo

Inmuebles

PASIVO

ALIAS: Crédito Conmutado con el Banco de Crédito Local de España para los obras de terminación de la distribución y saneamiento (colector general) autorizados por resolución del Ayuntamiento de fecha 26-9-75 por importe de novecientas mil pesetas. (900.000 pts)

Bajas: Amortización al Banco de Crédito Local de la 16 anualidad del préstamo concedido para el Abastecimiento de Agua Cuarenta y nueve mil ciento ochenta pesetas (49.180 pts)

Examinados los vanos y arcos de yeso para maximizar la reafirmación de estado un plano de Bienes y Derechos cuyo refirme y el saneamiento

Activo

Año Anterior 2.328.895 pesetas

Alta año 1975 16.000

Bajas " —

Total activo = 31-12-75 2.344.895 pesetas

PASIVO

Año Anterior 918.778 pesetas

Alta año actual 1975 900.000 "

Suma 1.818.778 "

Bajas año 1975 49.180 "

Total pasivo = 31-12-75 1769.598 pesetas

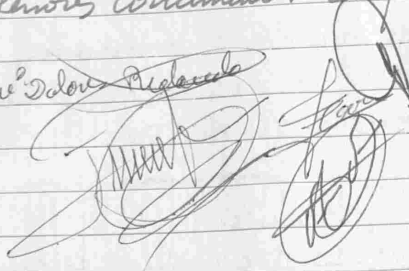
Así mismo recuerdo que se remite copia de este a cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia

y no habiendo e el Sr. Mayor apoderado que presta su consentimiento la Srta. a los vertidos hoy



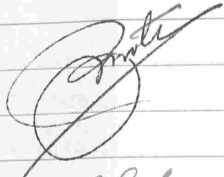
entendiéndose la presente carta que firma los  
señores concurridos de que certifico

re<sup>o</sup> Doctor ~~Alcalde~~



a. Alcarate Cruz

Emilio Cruz



SESION Extraordinaria del dia 15 de Mar  
zo de 1976.

Do. Juan Manuel Jara  
Do. Victoria Juan Jara  
Do. Victoria Vela Hidalgo  
Do. Jose Luis Jara  
Do. Emilio Cruz Moreno  
Do. Jose Maria Jara  
Do. Los Elos Martin Jara  
Do. Rafael Alcarate Cruz

En Berlanga a los veinte horas del dia  
quince de marzo de mil novecientos setenta y  
seis, fuere convocados al efecto y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el  
Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que  
al margen se copian, componentes del pleno de  
la Corporacion Municipal con el fin de proceder  
a la reunion y aprobacion definitiva del pre-  
sente ordenamiento de este municipio para el  
ejercicio de 1976, cuyo proyecto ha sido forma-  
do con arreglo a lo previsto en el articulo  
640 del Texto Refundido de la Ley de Regimen  
Local, y disposiciones concordantes.

Debida publicamente la reunion por el Sr. Al-  
calde, y el infrascripto Secretario, de orden del  
mismo, procedi a leer la misma integra-  
mente a los señores concejales que se hallaban pre-  
sentes a detallar, cuyas voces fueron am-  
plamente discutidas por la Corporacion  
y acordadas oportunas a las disposiciones  
en vigor y a las necesidades y requi-  
sitos de la localidad se acordó por  
unanimidad aprobar e todo su con-  
tenido en la mejor forma el referido

7  
 presupuesto, quedando a su vez el frasco definitivamente los ingresos y los gastos del mismo e los términos ya expresados el siguiente resumen por capitulos

Presupuesto de Gastos

Capitulo	Concepto	Cantidad ptes.
I	Personal activo	3.369.788
II	Materiales y otros	1.254.370
III	Clases pasivas	72.606
IV	Pensiones	
V	Subvenciones y participaciones en gastos	101.003
VI	Extraordinarios de Capital	163.944
VII	Contingibles, contingencias e imprevistos	38.284
Total del Presupuesto de Gastos		5000.000

Presupuesto de Ingresos

I	Ingresos directos	727.800
II	Ingresos indirectos	350.200
III	Ferros y otros ingresos	1.057.200
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.612.350
V	Ingresos patrimoniales	173.140
VI	Extraordinarios de Capital	-
VII	Eventuales e imprevistos	79.310
Total Presupuesto de Ingresos		5000.000

Resumen

Importe en Gastos	5000.000 ptes.
Importe en Ingresos	5000.000 ptes.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera el presente a la forma ordinaria por el plazo de quince días al presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y se dispusiera de acuerdo con lo establecido en el mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda, aprobar, por unanimidad, las bases para la ejecución

del presupuesto votado, que se acompañaron al mismo  
Ordenanza de Revocación de Bando

teniendo a cargo que los trabajos vigentes de  
la ordenanza para la creación de la zona por  
la prestación del servicio de recolección de basuras,  
así como el corte de refondo necesario, así como  
las necesidades presupuestarias para el ejercicio  
económico de 1976. Se acordó por unanimidad  
aprobar la modificación de los trabajos tal y como  
aparece redactada en la memoria y así  
manga correspondiente de que a un lado.

En otros asuntos de que trata el presente  
la sesión, de la cual se extiende la presente  
acta que firma todos los señores concejales con  
unigo el Secretario de que certifica

El Sr. D. Rafael de Lorente Chaves  
El Sr. D. Rafael de Lorente Chaves  
El Sr. D. Rafael de Lorente Chaves  
El Sr. D. Rafael de Lorente Chaves

Sesión Extraordinaria del día 24 de Abril de 1976

En Berlanga a veinticuatro de Abril de mil  
novecientos setenta y seis a las veinte horas  
quince minutos se reunió el Ayuntamiento  
de esta villa en un sala comunal con la  
intervención de los señores concejales Don  
Juan González, Don José Cruz Vera, Don  
Tomás Vera Fernández, Don Joaquín  
Mora González, Don Emilio Cruz Quintero  
y Don Rafael de Lorente Chaves e actuó ex

Introducción firmemente convocada bajo la presidencia de la Ilustre Alcaldía don Juan María Polo y Pacheco Fery-Luzá, sustituido de mi el Sr. don Benjamín Muñoz Sastre.

Al respecto del arte por la Señora Adelaida Fernández go. el Sr. Sastre, al ser orden de lectura al arte de la sesión anterior ya fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra a el orden del día a discutir los puntos siguientes:

OBRAS de Captación de Aguas. Por la Señora del Valle se expone a la Corporación los problemas de los obras de captación de aguas ya que no es posible terminarla con el presupuesto que se está realizando, por lo que es necesario la instalación de una línea eléctrica para mover el agua de los pozos y la Junta Municipal Provincial no dispone del dinero que le habrán prometido al menos por el momento. El Sr. Sastre de la Corporación se muestra contrario a que se realice las gestiones necesarias a fin de que se pueda se traer el agua de los nuevos pozos a los depósitos de distribución a este verano.

Licencia del Secretario de la Corporación por Estudios. Dada cuenta por el Sr. Sastre de la Corporación de haber sido admitido por la Dirección General del Instituto de Estudios de Administración Local al X curso de perfeccionamiento de funcionarios de 2ª categoría de Administración Local que conforme previene el número primero del artículo 3 de la Convención de 30 de Diciembre de 1975 se celebrará en Valencia e el periodo comprendido entre el 27 de Abril y el 22 de Mayo del corriente año, se acuerda otorgarle la licencia para ausentarse como previene el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios.

18  
dij 30 de Mayo de 1952

y no habiendo mas asuntos a que tratar  
se levanta la sesion estudiando la presente acta  
que firma en finiquito conmutado a que certifique

W. Sabas Redondo

W. Sabas Redondo

W. Sabas Redondo

Sesion Extraordinaria del dia 7 de Junio de 1956

Los Concejales Asistentes

Don Francisco Manrique Paz

Don Victor Janna Janna

Don Enrique Jimenez

Don Jose Maria Rojas

Don Rafael Lorente Maza

Don Jose Luis Vera

Don Luis Rodriguez Vela

Se da cuenta a esta sesion de un movimiento de  
trabajo a las ventidós horas se remite el Ayuntamiento  
municipio pleno en un caso Comunal con asistencia  
de los señores Concejales que al margen se expone el  
sesion extraordinaria bajo la presidencia de don Luis  
don Alvaro don Juan Manuel Sabas Redondo Perez. En  
son de fe del acta el Secretario don Benjamin  
omateo Jatta

Segundamente se da lectura al acta de la  
sesion anterior que fue aprobada

A continuacion se da cuenta de los planes  
Gubernamentales de urbanizacion y pavimentacion con  
fondo por unanimidad se resolviere se incluya  
en los nombres de las calles Obispo Baraona  
y Jovino

Distribucion Agentes Censales

Segundamente por unanimidad se acuerda  
de atribuir a los agentes que han realizado el  
Censo en otras partes por inhabitancia o a  
quien al cierre del Censo el pago de la  
retribucion de 2.500 pesetas

y no habiendo a el dia mas  
asuntos a que tratar se levanta la sesion a

las ventosas conyas extendidas de fuerza  
te ante que firma los señores conmutados de  
que certifica

Doña Dolores Redondo  
Eusebio Ruiz  
Juan R. de Alarcón  
José María  
José

Sesion extraordinaria del dia 7 de Julio de 1976  
En Burlinga a siete de Julio de mil novecientos  
setenta y seis a las ventosas conyas se reunió en la  
casa comunal el Departamento Pleno en sesion  
extraordinaria con asistencia de los señores Concejales Do  
Sebastián Muñoz Jimenez, Doña Victoria Jimenez Torres, Do  
José Luis Vera, Doña Victoria Vera Hidalgo, Doña E. de  
Cruz Guevara, Doña Rafael Alberto Chavez y Doña Luis  
Elvira Martínez Vela bajo la Presidencia de la señora Doña  
Cilda Doña María Dolores Redondo Díaz Jugo de la  
del Abto el Presidente Doña Juan María Sandoz.

Falta el Concejal Doña José María Sandoz  
Abierta el acto por el Sr. Presidente go, al de  
lectura de un orden de lectura al acto de la sesion  
anterior que fue aprobada

Seguidamente se entró a el orden del dia  
adoptándose las siguientes resoluciones

PLAN PROVINCIAL DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION  
Por el Sr. Presidente a la vista de la Comu  
nicacion de la Comuna Departamental Provincial de fecha  
12 de Mayo de 1976 relativa a la puesta  
a ejecucion de las obras de urbanizacion y pavimenta  
ción dentro del Plan Provincial 1974/77

La Diputación Comunal en el estado de  
150.771.500 pesetas para financiar el 50% de las obras

mayor número de habitantes y circunstancias de Atocha  
y cada uno de los municipios de la Provincia con po-  
blación inferior a 20.000 habitantes. Esta obra se realiza-  
rán dentro de espacios breves, siendo propósito funda-  
mental de la Diputación que los Ayuntamientos colaboren  
al menos con otro 50% de los materiales o fuerza  
de personal.

Por lo tanto el presupuesto total asciende a la  
suma de 281.543.000 pesetas

De los gastos e incurrirá, para la ejecución de los  
Ayuntamientos a los Ayuntamientos la aprobación de hecho  
a el Censo de 1978 y el acuerdo del Consejo de  
Ministros de 1 de Mayo de 1974, que determinan  
los cabeceros de Comarcas y núcleos de explotación de  
la Provincia. Se ha determinado, a los cabeceros  
de Comarcas la cantidad de 345 pesetas por hectá-  
rta., 312'50 a los núcleos de explotación y 250 a  
los centros poblados no seleccionados.

Los subvenciones que otorga la Diputación repre-  
senta el 50% del presupuesto total de cada obra  
para lo cual se redunda por los Ayuntamientos  
los presupuestos respectivos, que incluyen el importe  
total de ejecución material, más el 15% de  
refuerzo industrial

Los presupuestos detallan los muestros, el  
tipo de obra y el espacio del pavimento que una  
de pavimento, y unentes datos para hacer la ma-  
yor correspondencia, por la Junta de Obras y  
Provincia, que aprobará el presupuesto como  
medida previa para poder iniciar las obras  
de ejecución atendiendo a los acuerdos  
de la localidades y los determinantes de la jus-  
ticia vía urbana y valorando la intensidad  
y volumen del tráfico e importancia económica de  
las obras, entre la utilización del espacio del ter-  
ritorio valorando que produzca un 15% de lo que



### Trametes

En el formato de los casos el importe total incluido el rebaje con una medida de 30 a trametes de equios, el transporte de bienes a vertederos y el fidejazo hominigo de obras, amén de a 360 fincas mita inasuales, cantidad que se reduce a 210 fincas si el hominigo es plebato o de 10 centímetros cuadrados.

Las obras de contratación por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la ley de Puercas bonas y Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, debiendo dar cuenta de su ejecución a los Jueces de Obras y Vias que las inspeccionan.

Las certificaciones de las obras extendidas por los Tecnicos de los Ayuntamientos se van abonando al Ayuntamiento e importa a un 50% con cargo a la Corporacion provincial, deduciendo del total importe de cada certificacion un 2% a concepto de honorarios por servicio e impendio.

Los recibos de Obras y Vias provinciales aseroran a cada Municipio e cuentan con elos Tecnicos de la formula.

Finalmente las pavimentaciones tendran forzosamente que llevarse a cabo a cala que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Hay e uso de la formula de la Alvalde manifestando que e intent los merinos anteriormente segun las que surge el Plan Provincial de pavimentacion, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio debe la Corporacion provincial e determinar la forma de pavimacion de calles.

Fue el Consejo deliberante y con el quorum exigido e el articulo 303 concordante con el 1780 numero 2 de la ley de 24 de junio de 1955. Toda vez que e esta una obra de utilidad publica.



Comisales de los muros que se habian integrado  
 el Ayuntamiento pleno, y por tanto, con mayoria de  
 Tercios y mayoria absoluta legal, se acuerda  
 Primero.- de lo que se trata en el presente informe  
 ma y definitiva exclusivamente por cuanto se contina  
 a esta localidad a las obras de urbanizacion y por  
 consiguiente dentro del Plan Provincial de 1956/57  
 por un importe de 2.743.000 pesetas

Segundo.- El Ayuntamiento acepta todas y  
 cada una de las condiciones de ejecucion con  
 presupuestos e el estimulo de los trabajos por  
 la Diputacion Provincial, que constituye un seguro  
 para la Comision de la obra y asi  
 mismo los que se acuerden durante e la misma  
 dentro del mismo contrato y a proposito de la ejecu-  
 cion de referido Plan

Tercero El Ayuntamiento se compromete a  
 aportar el 50% del presupuesto total de muros  
 necesariamente el 15% de presupuesto industrial y  
 la responsabilidad de un importe para no causar de  
 mora e el pago de las certificaciones de obras  
 atendidas por los tecnicos provinciales

Cuarto.- Se conferencio con el director de la  
 Comision de Obras y el informe del Sr. Maestro Albañil  
 de la localidad, y valorando las circunstancias de  
 comuna e la localidad y en su momento e  
 la calle que tenga la programacion e cuanto  
 al volumen y peso del trafico, asi como de  
 su importancia que deban reproducir, se estima  
 que el interes de favorecer a algunas  
 muy convenientes, es el de homologar vibrado e la  
 estructura

Se relaciona de Calle, e la siguiente  
 nombre de Calle longitud m<sup>2</sup> Presupuesto  
 Plaza Barragan 800 8.500 19.214.29  
 Jarama 150 2.050 463.448



May Beneficio Industrial 15%

Presupuesto Total

2 753 000

A financiar 50% con cargo a la Ayuntam. Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento

QUINTO Las obras sean contratadas con pliegos de los presupuestos de la ley de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación e unido a un formalización y bajo la inmediata inspección de la Junta de Obras y Obras y sus Juntas Provinciales, cuyos presupuestos técnicos y reglamentos sean tanto al Ayuntamiento como los contratados adjudicatarios de los mismos

Se ato para firmar y firmar e inscribirse al comienzo de las obras la aprobación al presupuesto por la Junta de Obras y Obras de la Excmo. Ayuntam. Provincial,

SEPTIMO Se faculta desde ahora y tan ampliamente como a derecho sea necesario a la Señora Alcalde Dña. Dña. Dolores Redondo Díaz Loria o que legalmente le sustituya a el ejercicio del cargo para que eleve este escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Ayuntam. Provincial interviendo se conceda una subvención a fondo perdido equivalente al 50% de las obras que se acuerden que represente a 2.753.000 pesetas y estas fueran expedidas e liquidadas por las Corporaciones de la ayuntamiento municipal equivalente al 50% restante y el exatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la gestión e ejecución de repáreo Urban.

y no habiendo a el día en que se trata por el Sr. Presidente se levante el acta con cargo a los venientes cony. tanto como este

12  
Dando la presente carta que firma los señores  
asistentes a que certifico

qu<sup>o</sup> Dolores Redondo

Juan C. Alarcón

José Quirós

Emilio Ruiz

A

B

Se don extraordinariamente el día 28 de Julio de 1946

Don Joaquín Manuel González  
Don Esteban Vázquez delgado  
Don José Luis Vero  
Don Emilio Cuyba  
Don José Manuel González  
Don Rafael de los Angeles

La D. Berlanga a ventracho de fondo a un max  
cuentos retata y reif a los ventracho. Inuy a rem  
a un caso comunal el Ayuntamiento Pleno e  
rem extraordinariamente fuereante convocada con  
amteana a los señores concejales, exnerador al  
manje, bajo la Presidencia de la señora Adel  
de don Juan Dolores Redondo Diez-Lunja. Don  
fe del acto el señores don Juan Manuel Vero  
Alberto el acto fu de Sr: Adán González y  
el señores de un orde de señores al acto e  
la rem anterior que fue aprobada

Excede  
Rafael

Segundamente se entra e el orde del día adopt  
tendore los particulares siguientes

MODIFICACION a PLANTILLA AEFECTOS de LIMITE de  
EDAD a JUBILACION

Vista la Plantilla de funcionarios a este Ayuntamiento actualment  
señores asistentes de que no fue lo actual de  
funcionarios de municipal e los funcionarios  
3 tenendo e cuenta el decreto de 8 de Mayo  
de 1961 a tenor del cual se convocaron e la  
Plantilla necesariamente los señores a los  
que se aplicara el limite de edad a jubilacion  
de 65 años, esta Corporacion Municipal fuereante

modificaci6n

1º Modificar la plantilla vigente al n6º 3 del b6n de estado de febrero e incluir en la ejecuci6n prevista e el p6rgrafo 2º del art6culo 2 del Decreto de 8 de Mayo de 1961, fijando en estado de febrero de 65 d6os a las plazas siguientes:

Plaza n6º 5: Culo Municipal

Plaza n6º 6 Guardia Municipal

Plaza n6º 7 Guardia Municipal

Plaza n6º 8 Guardia Municipal Plaza n6º 9 Alguacil P6n

2º.- Se e complemento de lo dispuesto e el art6culo 33 del Reglamento de funcionamiento de 20 de Mayo de 1957 referente a como Certificado de este Acuerdo a la Direcci6n General de Administraci6n Local con instancia del Sr. Alcalde voluntario el vende de la plantilla modificada.

Excedencia de D. Rafael Bernago Fern6ndez

Vista la instancia del funcionario de Planta Ailla a este Ayuntamiento n6º. Voluntario la excedencia voluntaria con efecto de 30 de Junio por motivos familiares, esta Corporaci6n tened. e cuenta el Reglamento de funcionamiento vigente acuerdo por unanimidad acuerda a los volu6n. Acido, declarando su excedencia voluntaria e equivalente sueldo don Rafael Bernago Fern6ndez que ocupa la plaza de plantilla n6º 6 de esta Corporaci6n con efecto de 30 de Junio de 1976

Yo no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesi6n a las veinticuatro horas extinguiendo la presente acta que firma los tenores conminados a que antecede.

Dolores Regalado  
Concepci6n M6n

Juan E. Montealegre

[Signature]

[Signature]

Jos6 Quir6s

[Signature]

Don Juan Francisco Pérez  
Don José Luis Viana  
Don Rafael Blázquez Viana  
Don Antonio Ferrn Ferrn  
Don Emilio Luis Moreno  
Don José Elías Martínez Kuba  
Don José Manuel González  
Don Víctor Viana Fernández

Sesión extraordinaria del día 18 de Agosto a las 14.45.

El Alcalde y el concejo de Agosto de 1955  
venerable sesión y así a las veintidós horas se  
reunieron en el Ayuntamiento de esta villa a su casa  
comunal con asistencia de los señores concejales ya  
al margen de lo que se vio extraordinariamente  
por la Presidencia de la sesión Alvalde don  
Manuel Dolores Pedraza Ferrn Ferrn dando fe del  
acto el secretario don Benigno Domínguez Ferrn

Abrió el acto por el Sr. Presidente Sr. el  
secretario, don Víctor Viana al acto de la  
sesión anterior que fue aprobada

ARRIENDO DE PASTOS DE BIENES PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN  
Se da cuenta de que el día 30 de Septiembre  
finalizaba los contratos de arrendamiento de pastos de  
las fincas propiedad de este Ayuntamiento, como  
toda con los nombres de los Quintos, Frontón  
Manuel de, Puerta Santa Catalina y el Surco, así  
como la conveniencia de que los arrendamientos  
fueran por un tiempo de dos años, se acordó de  
conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del  
Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955 y  
deber las facultades a que se refiere, se instruya para  
dada forma nuevo arrendamiento de los fincas de  
referencia y por el plazo de dos años media  
de arrendamiento

Se continuó al día cuenta del pliego de  
condiciones económicas administrativas que va  
a regir para la arrendación de aprovechamiento  
de pastos de los bienes de fincas de este  
Ayuntamiento anteriormente mencionados, según  
haber por los Comités correspondientes

Examinado el mismo y condecorado con  
haber e un redacción y con arreglo a las  
normas vigentes en la materia, se acuerda  
por unanimidad su aprobación y que se fuesen

a los señores treinta y de la subvención.  
 Subvención Para Obrero. Se da cuenta de la subvención a Don Obispo Comendador de 1000.000 a fin de ser para empleo Comunal y obras de fomento para el valle, acordada por el Sr. Dn. General de Distrito Local Sr. D. Egleo y promovida por el Sr. Dn. Obispo a la Junta Nacional de Obrero al fin de lazo. Entendida la Corporación acuerda por unanimidad que se emplee a los trabajos de la calle Mezquite y fundación de esta localidad.  
 Contratación de Fumiguero. Entendida la Corporación de la venta, entente con motivo de lo excedente cometido a Don Rafael Domingo Comar, se acuerda por unanimidad autorizar a la persona aludida para contratar por remuneración una persona que ocupe la respectiva plaza.

Instancia solicitando terrenos para instalación de una bascula

Se da cuenta de la instancia presentada por Don Antonio Ortiz Vera solicitando la venta de 200 metros de terreno sito entre la carretera de Alerio a Aguasca y las suelas con el fin de instalar una bascula de 50.000 kilos que reportara grandes beneficios a la localidad. Entendida la Corporación acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por estimar que el sitio es inadecuado para dicha instalación, ni permitirle que en su caso se proceda a la venta de terrenos para dicha finalidad entre otros lugares.

Instancia de Don Pedro Maldonado. Se da cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta localidad solicitando un terreno para la instalación de un troquele en la plaza de los Amantes. Entendida

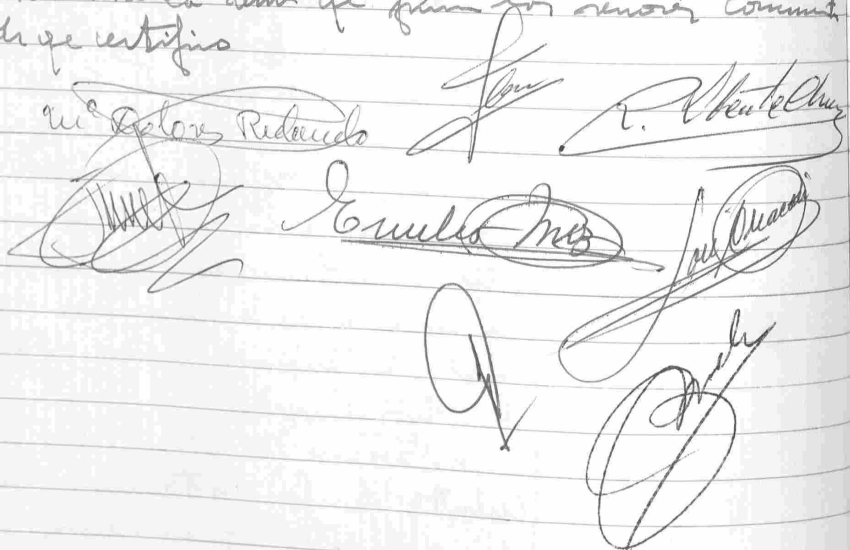
El Congreso por unanimidad acuerda hacer  
de la voluntad por entender que sería un  
obstáculo a su ejecución dejar la entera de un  
lado a la ley que fagocitamos la entera  
de la misma.

### PLAN Provincial de OBRAS y SERVICIOS 1976-77

Se da cuenta del envío de la Exma. Diputación  
Provincial nº 6022 de fecha 26 de Julio a el que se  
solicita la inclusión de este municipio a expensas de la  
Provincial con la obra Capitalina Construcción Distribuci-  
ón y saneamiento por un importe de 4.500.000  
pesetas con arreglo a la siguiente financiación  
Aportación de la Diputación con cargo a fondo propio  
**2.975.000** pesetas, Aportación a planes pro-  
vinciales anualidad 1966 1.012.500 pesetas, Apor-  
tación de planes provinciales anualidad 1977  
1.012.500 pesetas. El teniente del Congreso  
presta en conformidad al mismo, agradeciendo  
a la Exma. Diputación Provincial, la sagrada in-  
clusión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levanta la sesión que firmo por seror comarcal  
de que certifico

que el Sr. Redondo



Sesion Extraordinaria del dia 30 de Agosto de 1976  
 E. Bulonje a treinta de Agosto de mil novecien-  
 to setenta y seis a las veintidos horas se reunió  
 el Ayuntamiento de esta villa a un caso extraordinario  
 en sesion extraordinaria fuereamente convocada con  
 asistencia de los señores Concejales don Joaquin Munuera  
 Giron, don Victoriano Garcia Lopez, don Emilio Cruz  
 Andres, don Rafael de Lorente Alvarez, don Victoriano  
 Vera Gutierrez don Luis Diaz Martinez, Vela don  
 Jose Anas Gonzalez y don Jose Cruz Vera, bajo la  
 presidencia de la Señora Aldalberto Dona Maria Dolores  
 Redondo Perez-Garcia. Se leyó del acta de la  
 anterior don Juan Manuel Matos Pastor.

Abierta el acta por la Presidencia se al dictamen  
 de lectura, de no orden, al acta de la sesion anterior  
 que se aprobada

Seguidamente se entra en el orden del dia adop-  
 tando los puntos siguientes

CUENTAS MUNICIPALES. Se remite al Pleno el exa-  
 men y aprobacion en su caso de la Cuenta General del  
 Ayuntamiento Ordinario y la anual de Administracion  
 del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1975 mas  
 sus anexos de los los trimestres contenidos en el  
 artículo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comi-  
 sion Permanente segun el cual se ha sometido esta  
 deliberadamente Remite y participados. del resultado  
 de la exposicion al Pleno y examinados que  
 ha sido por los señores Concejales, tras deliberar  
 la Corporacion acuerdo por unanimidad aprobar  
 las e la forma que se presenta adjuntas  
 cuya aprobacion tiene el carácter de provisional con  
 respecto a la Cuenta General del Ayuntamiento y  
 definitiva con respecto a la Cuenta Anual  
 de Administracion del Patrimonio.

VENTA DE TERRENS PARA ALMACENS IN



MAQUINARIA. - Por la lesión actual sufrida en forma de minipuerto a la Corporación lo ocasionado que tiene los agricultores de la localidad por la falta de locales donde guardar la maquinaria agrícola que cada año va aumentando y de las personas de algunos de ellos volviendo a caer a tenerlos para la continuación de estos.

Por último de la venta de la finca en la zona norte de la finca denominada "El Cuartel" por finca de este Ayuntamiento, de unos documentos, entre otros, vendidos de terrenos totalmente improducibles y que no son objeto de explotación alguna por lo que podría procederse a la detención del patrimonio municipal a un enajenación de terrenos al fin de la venta a través del fragmento que se me dice se formara para la continuación de una finca e instalaciones deportivas municipales.

Por el supuesto de la Corporación se informa: que la enajenación de bienes patrimoniales es perfectamente viable de conformidad con el precepto de la Ley de Régimen Local, cuando se trata de bienes de propiedad, ya que esta clase de bienes no está incluida en la enumeración del art. 183 sobre dichos bienes de enajenar.

En cuanto a la finca conocida con el nombre del Cuartel, la naturaleza jurídica de bienes de finca es perfectamente viable la enajenación de terrenos de la propia finca y cuando se cumpla los requisitos determinados en la Ley 3 de Planificación de Bienes y Organismos Conordantes debe procederse como finca propia a la tramitación del terreno que se va a enajenar, toda vez que de la valoración depende el trámite a seguir para obtener la autorización Municipal. Si un valor no

excede el 25% del presupuesto ordinario no se reprensiva antonjaco del Ministerio de Hacienda, en cuando ni la del Ministerio de la Gobernacion, con forme a las disposiciones y resoluciones dadas por este, ordenando las comisiones sobre enajenacion de bienes de propios contenidos en el Reglamento ni por el contrario el importe de la valoracion excedere el 25% del presupuesto ordinario de reprensiva por el informe favorable del Ministerio de Hacienda y posteriormente la antonjaco del Ministerio de la Gobernacion. E todo caso cuando la valoracion exceda del 10% la adjudicacion habra de acordarse con el voto favorable de los dos tercios partes el numero de miembros de hecho que componen la Comision y e todo caso la enajenacion absoluta legal de ellos.

En virtud de acuerdo que la enajenacion de terrenos se lleve a cabo por el procedimiento de subasta publica, tal como dispone el articulo 190 de la Ley de Regimen Local y el articulo 95 del Reglamento de Bienes.

No es preciso solicitar e este caso el informe del Ministerio de Educacion y Ciencia a que alude el articulo 112 del Reglamento de Bienes, puesto que los terrenos e cuestiones no tienen interes alguno de tipo historico o artistico.

El Ayuntamiento no obstante con su mejor criterio resolvera lo que estime mas oportuno.

A la vista de expuesto informe los señores Concejales de acuerdo con el presidente y por unanimidad se acordó:

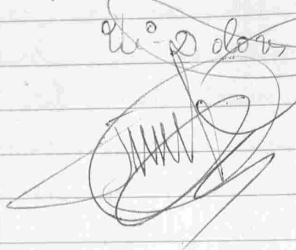
1.º Instruir expediente para la enajenacion de los 200 metros de terreno

de la zona norte de la finca el Cuartel, sobre  
de la correspondiente autorización del Municipio de  
la Gobernación

2º.- Anterior a la dicha Alzaldía para la rea-  
lización de los trámites necesarios hasta la venta  
a pública subasta de los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por  
la Señora Alcaldesa se levanta la sesión a las  
veintidós horas frente a tanto extendiendo la presente  
acta que firma las señoras conmutadas de que es  
efectivo

U.º de don, Redondo

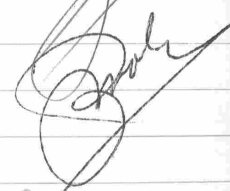


Emilio Cruz

Don E. Montalvo



Don Cruz



Sesión extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1946  
En Bahanga a tres de Septiembre de mil nove-  
cientos cuarenta y seis a las veintidós horas se reu-  
ne el Ayuntamiento pleno en un caso comu-  
nal en sesión extraordinaria convocada como  
acorda con anterioridad los señores concejales  
don Benjamín Inocencio Gómez, don Antónino San-  
ta Cruz, don Rafael de Santa Cruz, don Antóni-  
niano Vera Hidalgo don Emilio Cruz Moreno  
y don José Cruz Vera bajo la presidencia de la  
Señora Alcaldesa doña María Dolores Redondo  
Pérez Jasso. Examen en anterioridad los con-  
cejales don don Eloy Martínez Vila y don José  
Cruz González.

Se lee el acta del Secretario don Benjamín

Motivos Perten

Abierto el acto por la señora presidente y el Secretario de un orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación se entró al orden del día adoptando los puntos de la siguiente manera:

**VENTA AMBULANTE:** Por la señora Alcalde presidenta e de cuenta de la instancia que ha sido por los comerciantes del Barrio de Ultramarinos de la localidad solicitando la limitación de la venta ambulante de los artículos de sazonado como permitiéndolo únicamente los fines.

Entendida la Corporación y teniendo a cuenta el principio de libertad Mercantil imperante e inserta legalmente y sujeta a los leyes fiscales, y que la sazonado venta no lesiona interés público alguno ni no al contrario se viene a ratificar interés general del vecindario, acuerdo por unanimidad no queda a lo solicitado.

**ENAJENACION de Terrenos de la FINCA SANTANA** por la señora Alcaldesa se informa a la Corporación de la gran necesidad que tienen los labradores y ganaderos de la localidad de una parcela para el feno de los productos de sus corrales y ganados, teniendo que trasladarse para ello a pueblos limitrofos, en los conguentes gastos que ello lleva consigo.

Al respecto se da cuenta de varios terrenos e terrenos pedregales por terrenos de la localidad solicitando la compra de los mismos para la compra de terreno de explotación baranda y de que en un punto el lugar muy adecuado para el feno de la localidad es un terreno de terreno de unos 250 metros cuadrados que existe a la parte Norte de la finca Santa Ana propietaria de esta Corporación que no goza de dominio alguno a este Departamento.

ni el objeto de explotación de clase alguna  
por lo que puede procederse en detrimento al  
fin del patrimonio municipal a un ensajamiento  
de los terrenos conyugales, opuestos de acuerdo con la  
ordenación y por unanimidad se acordó:

1.º que se instruya seguidamente para la enajenación  
de los 250 m<sup>2</sup> de terreno de la finca  
fronte de la finca finca Amé, con destino a  
la instalación de los edificios de una escuela

2.º que se interese informe de la Secretaría sobre  
la tramitación legal del asunto, autorizando a  
la Señora Alcalde para que a la vista del mismo  
determine lo que proceda.

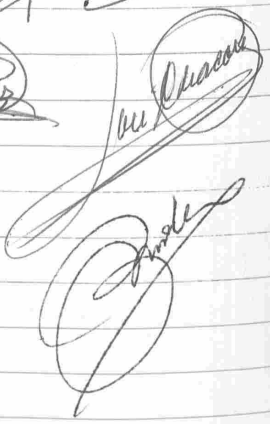
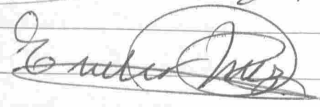
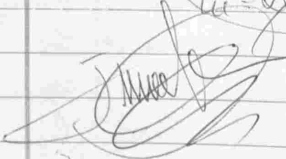
### Organización de Fiestas

Se ha unido al programa de fiestas que tendrán  
lugar a las proximidades finca de septiembre ayun-  
dándose al mismo, e incluye de la organiza-  
ción de una comida al plato para los días  
25 y 26 del presente mes de setiembre, auto-  
rizando a la Señora Alcalde para contratar  
la comida que corresponda a las fiestas

y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión a las veintidós horas este  
día de la presente actuando firmes los señores asis-  
tente de que certifico

Guillermo Redondo

Juan A. Montelmu





Sesion extraordinaria del dia 20 de Septiembre de 1976  
 En Berlanga a veintinueve de Septiembre de mil  
 novecientos setenta y seis a las veinte horas se  
 reunió el Ayuntamiento Pleno en Casa Comunal en  
 sesión extraordinaria previamente convocada en  
 anterior a los señores Concejales don Juan María  
 Chou Jones, don Antóniano Jesús Torres, don Vito  
 Amaro Vera Hidalgo, don José Luis Vera, don Emilio  
 Cruz Amoreno, don Rafael Abrente Cuevas y don  
 José Cruz Martínez Vela, e sesión extraordinaria  
 bajo la presidencia de la señora Alcalde doña  
 Concepción Dolores Pedraza Ruiz-Juana.

Da fe del acto el secretario don Benjamin Muñoz  
 Santos. Faltó al Concejal don José Antonio González  
 Abierto el acto por la Señora Alcalde y o el  
 secretario de un orden de lectura al texto de la re-  
 solución que fue aprobada.

Seguidamente se entra a el orden del día adop-  
 tando los acuerdos siguientes:

**ACUERDO de Pastos de la Finca Santa Ana**  
 Por la Señora Alcalde se da cuenta a la pe-  
 titiva de varios vecinos voluntarios al acuerdo de  
 los pastos de la finca Santa Ana. Etando en  
 la Corporación entiende que los contribuyentes a  
 su acuerdo el valor de expresados pastos no  
 ha de ser el que aparece en el censo arrendado,  
 ya que dicho finca más de rotos y espacios  
 impositivo para los vecinos subsistentes acuerdo  
 de los mancomunados no arrendarlo.

**ACUERDO RELATIVO A LAS OBRAS de URBANI-  
 ZACION y Pavimentación de las ALLEES DON  
 JOSE BARRAGAN y JARERO de esta localidad  
 Dentro del Plan Provincial 1976-77**

Por el Presidente se da cuenta a la Comu-  
 nidad de la Orden Diputación Provincial  
 de fecha 12 de Mayo de 1976 relativa a la que

Ha e ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del plan quinquenal 1976-79. La Diputación Comarcal e el estado plan 140.726.500. Fuente: fuente financiera el 50% de las obras más urgentes de urbanización y pavimentación e todos y cada uno de los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras se realizarán dentro del presupuesto bienio vigente presupuesto fundamental de la Diputación, que los Diputados colabora al menos con otro 50% bien con materiales o personal personal.

Por lo tanto, el presupuesto total afuente a la suma de 281.543.000 pesetas.

Se ha tenido e cuenta para la fijación de los Ayudados a los Ayuntamientos, la población de hecho a el censo de 1970, y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de Mayo de 1974, que determino las subvenciones de comercio y medios de transporte de la provincia. Se ha determinado de las subvenciones de comercio. Se ventajadas de 375 pesetas por habitante, 312'50 e los medios de transporte, 250 e las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación representa el 50% del presupuesto total de cada obra, para lo cual se adelantará por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos que incluyan el importe total de ejecución material más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallaran las mediciones, el tipo de obra y el importe del presupuesto, que será de homologación y cuando estos datos sirvan para la mejor comprensión, por la forma de ver, obras programadas que aprobada el presupuesto como sus debe fijarse para poder iniciar las obras. La homologación, atendiendo a los acuerdos de la



localidad y los dinamantes de  
vibraciones y vibraciones la intensidad  
luminosa de tráficos a soportar efectuada la que  
entre la utilización del eje del hombre-vibra  
do que produce un de 15 o de 10 centímetros

En el fomento de los cursos el transporte total en  
deciendo el rebaje con una medida de 30 centí  
metros de eje, el transporte de tramas a vertede  
ros y el fomento hombre-vibrante, amando a  
260 fentes metro cuadrado, cantidad que se redu  
ce a 210 fentes si el hombre empleado es de 10  
centímetros cuadrados

Las obras se contratadas por los Ayuntamientos  
con arreglo a los preceptos de la ley de Regimen Local  
y Reglamento de Contratación de los Corporaciones Loca  
les, debiendo dar cuenta de su ejecución a la Junta de  
obras y veras que los inspecciona

Las certificaciones de obras ejecutadas por los técnicos  
de la Diputación, se van abonando al Ayuntamiento  
en cuanto a un 50 % con cargo a la Corporación pro  
vincial, deduciendo del total importe de cada certifi  
cación un 2 % a concepto de honorarios por la Dirección  
e inspección

a la Junta de Obras y Veras provinciales aserorara  
a cada Municipio cuando consulta técnicas se le  
formule

Finalmente los fomentaciones también fono  
ramente se llevan a cabo en calles y de  
trazado de la infraestructura de distribución  
y saneamiento

Lo que a uso de la Real Cédula de Sr. Alcaide  
manifestado que es interés los nombrados anteriores  
expuestos no les se urge el Jefe Provincial  
Provincial y que como ya se conoce la  
cantidad asignada a este municipio, debe la  
Corporación provincial y determinar fomentaciones de calles



21  
Fue con amplia deliberación y con el quórum exigido  
e el artículo 303 concordante con el 780 nr: 2 de la  
Ley de 24 de junio de 1955, Toda vez que a esta sesión  
han comparecido todos los concejales que de hecho  
integran el Ayuntamiento pleno y por tanto con  
mayoría de 2 tercios y mayoría absoluta legal, se  
 acuerda:

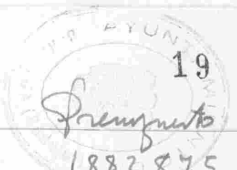
Primero.- La Corporación otorga su aprobación última  
y definitiva exclusivamente por cuanto se refiere a la  
de la localidad a las obras de urbanización y pavimentación  
dentro del Plan Municipal de 1976-1977 por un importe  
de 2.743.000 pesetas

Segundo.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una  
de las normas de ejecución comprendidas e el artículo 303  
de la Ley de 24 de junio de 1955 y la Orden Municipal que constituye  
un reglamento que para la ejecución de la urbanización  
y pavimentación las que se refieren a la ejecución e lo mismo  
dentro del mismo contexto y a favor de la ejecución  
de dicho plan

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a  
aportar el 50% del presupuesto total que incluya  
además el 15% de beneficios voluntarios  
y la responsabilidad de un importe para no causar  
demora e el pago de las certificaciones de obras  
expedidas por los técnicos municipales.

CUARTO.- De conformidad con el sistema por la locali-  
dad de obras y el informe del Sr. Concejal Albarrán  
de la localidad y valorando las circunstancias que  
concernen a la localidad, y especialmente a  
a las calles que integran la programación, e  
cuanto al volumen y peso del tráfico, así como  
de la intensidad que deberán soportar, se estima  
que el sistema de pavimentación a emplear  
más conveniente es el de hormigón vibrado de  
19 centímetros

La calificación de las calles e la siguiente



Nombre de la Calle	Longitud	m <sup>2</sup>	Presupuesto
Obrero Barrojo	500	5000	1882875
Josero	100	1344	502342
Máximo 15% de Presupuesto Industrial			357483
Total Presupuesto			2743000

A financiar 50% con cargo a la Dignidad Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento

QUINTO.- Los obreros serán contratados cumpliendo con los preceptos de la ley de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales de 4 de Enero de 1953 bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación e cuento a su formalización y luego la inmediata inscripción de la suma de obreros y vias provinciales, cuyos presupuestos técnicos y regulariza acatare tanto al Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de los mismos

SEXTO.- Sin trámite previo e inexcusable al comen zo de las obras la aprobación del presupuesto por la Suma de obreros y vias de la Dignidad Provincial

SEPTIMO.- Se funda desde ahora y han en planito cierto e derecho de momento a la Dignidad Provincial de la Dignidad Provincial de la Dignidad Provincial, o que legalmente le autoriza e el ejercicio del cargo para que sobre atento cuento al Plan de la Dignidad Provincial de la Dignidad Provincial con anterioridad a comenar una obra con un fondo perdido equivalente al 50% de las obras programadas que amounte a 2.743.000 fuertes, y certificación expedido e legitimado forma corporativa de la aportación municipal equivalente al 50% restante, y el estado cuenta a toda y cada una de las obras autorizadas por la Corporación Provincial para la puesta e ejecución de referi do plan.

Subvención con cargo al Fondo Nacional de Haciendas Municipales conabida a este Ayuntamiento por la Señora Alcaldesa Presidente de la cuenta de lo comensal e ingreso de la subvención concedida e en su favor e acuerdo del Consejo de Municipios el 17 de febrero de 1976 por un importe de 2.000.000 de fructos con cargo al Fondo Nacional de Haciendas Municipales. El Ayuntamiento, una vez enterado y teniendo cuenta que las calles Jirero y Obispo Barroga que dan incluidas en el Plan Anual de Urbanización y pavimentación del barrio 1976-77, cuenta a plean algunas cantidades de expresada subvención e al arreglo de las calles Guadalupe y Maguete.

Por la Señora Alcaldesa se propone emplear 150.000 fructos de expresada subvención para arreglo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento y la Corporación acuerda aprobar expresado empleo con el voto en contra de los concejales señores Jesús Torres y Florentino Chaves que entiendo debe expresarse a los obras de urbanización de expresadas calles y conocer el corte de los impuestos y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas entendiéndose con la presente acta que firman los señores concejales de que certifico.

Alcalde Redondo

José A. Verde Quez

16 de febrero 1976

Señor

Sesion extraordinaria del dia 8 de Octubre de 1976

El Plenario a ocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis a las veintuna horas se reunió en el Ayuntamiento de esta villa e en casa comunal e vino extraordinaria fuercemente convocada en asistencia de los señores Concejales, Don Joaquin Mancha Comas, Don Antoniano Garcia Torres, Don Luis Elay Juan Trujillo, Don Jose Comas Vera, Don Jose Trinidad Gonzales, Don Antoniano Vera Hidalgo, Don Emilio Comas Moreno, Don Rafael Lorenzo Alvarez bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Doña Maria Dolores de donde Pizarro Garcia. Se fió del acta el Secretario Don Benjamin Emilio Garcia.

Abierta la sesion por la Señora Presidenta go el Secretario de un orden de lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entro a el orden del dia adoptandose los siguientes acuerdos.

Adjudicacion definitiva de aprovechamiento Pasto, visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento, sobre la venta de los cuatro lotes e que se ha dividido los bienes objeto de esta venta denominado "Las Guimenteras", Fronton. Marmolejo, "Santa Santa Catalina" y el Vivero, numerados respectivamente del 1 al 4, y resultando adjudicatarios provisionales, segun el acta de subasta, Don Manuel Moreno Gonzales del lote numero 1 por el precio de diecinueve mil novecientos setenta y cinco pesetas anuales, Don Juan Carlos Benigno Garcia del lote numero 2 por el precio de sesenta y siete mil trescientas cincuenta y siete pesetas anuales, Don Luis Rufian Somo, con su familia, solidariamente con Don Jose Benigno Benigno y Don Manuel Benigno Garcia, del lote numero 3 por el precio de sesenta y siete mil trescientas cincuenta y siete pesetas anuales, y Don Francisco Benigno Benigno

del lote número 4 por el precio de doce mil quinientos quinientos anuales, no habiendose presentado reclamaciones alguna dentro del periodo reglamentario

Considerando ya con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 en este es el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo las proposiciones más ventajosas las presentadas por los señores entre otros expresados, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de los terrenos de los referidos lotes a favor de los señores a los que se ha adjudicado provisionalmente, a quienes se les notificará en forma y se cumplirá lo demás previsto para la formalización del contrato.

Devolución a Fianzas. Se acuerda por unanimidad, por ruego de haber terminado los trabajos de adjudicación de terrenos de los lotes antes reseñados se proceda a la devolución de las fianzas constituidas por los señores que fueron adjudicatarios e la subasta celebrada en 1952, según los trámites legalmente establecidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le vanta la sesión entendiéndose en grande acto que firma los concurrentes de ya certificados.

El Sr. Dolores Rodríguez

Juan Alberto Álvarez

*[Signature]*

Emilio Pérez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 25 de octubre de 1976  
 En Berlanga a veintinueve de octubre de mil nove-  
 cientos setenta y seis a las veinte horas se reúne el  
 Ayuntamiento de esta villa e en sesión Comunal e  
 sesión extraordinaria fuereamente convocada en  
 atención de los señores Concejales Do. Joaquín Manuel  
 Pérez, Do. Valentín Jesús Torres, Do. Rafael Abrente  
 Jimeno Do. Emilio Ángel Moreno Do. Valentín San  
 Yndalizo, Do. José Ángel Vera, Do. Ángel Elío Martín  
 Cruz Valde y Do. José Manuel Jorjales bajo la  
 presidencia de la señora Alcalde Doña Juana Do  
 Dora Pedrondo Pérez-Jorja. Da fe del acto el  
 Secretario Do. Benjamín Mateos Peña.

Abierta la sesión por la señora Presidente  
 da el Secretario su orden de día continuando al  
 acto de la sesión anterior que fué aprobada  
 da.

JUBILACION de Don Félix Sanvicente Rubio  
 por la señora Alcaldesa Presidente de cuenta a la  
 Corporación de la Intermunicipal fuereamente por el finis  
 onario de este Municipio Do. Félix Sanvicente Rubio  
 que ocupa la plaza de plantilla n.º 5 de Cabo  
 Municipal, voluntando la jubilación voluntada  
 ría a tener de los documentos e los estatutos  
 de la Intermunicipal Municipal de Berlanga  
 de la Administración local por reunir cuarenta  
 años de servicios efectivos, como acredita  
 con los certificaciones que acompañan.

En el Secretario de la Corporación se informa  
 que a tener de los documentos e el apartado C  
 del artículo 45 y en el artículo 46 de referi  
 los estatutos de la Intermunicipal, fuereamente fuere a  
 la intención de jubilación de estado fuereamente  
 Do. Félix Sanvicente Rubio, ya que como a  
 acredita con los certificaciones de servicios fuereados  
 y del tiempo fuereado e acompañan, como.

de 40 años de servicios

Etizada la Corporación por unanimidad acordó:

1.º Comendarse a expensas funcionarios comprendidos en el apartado c) del artículo 55 e relación con el art. 56 de los regates estatutos de la MUNICIPAL, citados, quedole la febrilación en efecto del 25 de octubre de 1976.  
2.º que se expida certificado de este acuerdo para incluirlo al expediente de febrilación.

Rescisión del Contrato de Arrendo de los Fuencalientes.

Desde cuenta del exento del Instituto Juan Comensal de la Patinología a tenor del cual no procede el aprovechamiento de quintos a la finca de los Fuencalientes por las defructaciones que a la misma se efectúan y van a efectuarse de la Corporación de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula septima acuerdo por unanimidad que se rescinde el contrato de arrendamiento concertado con Sr. Manuel Moreno González.

Y no obstante muy pronto a que trata se levante la rama a los ventaneros se va entendiendo la presente carta que forman los tenores comentados, lo que goza el Secretario Intero.

Manuel Moreno González

Juan Comensal

Escrito por

Dr. Joaquín  
de Vitorica  
Dr. Juan  
de Vitorica  
Dr. Juan  
de Vitorica  
Dr. Juan  
de Vitorica  
Dr. Juan  
de Vitorica

Don Juan Manuel Gomez  
Don Antonio Luna Jiribulgo  
Don Juan Manuel Lopez  
Don Antonio Luna Luna  
Don don Eloy Martin Vela  
Don Rafael Florete Luna  
Don don Eloy Luna  
Don don Eloy Luna

22  
30

Seccion Extraordinaria del dia 5 de Noviembre de 1976  
E Barahona a cinco de noviembre de mil novecientos  
setenta y seis a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en un caso Comunal con ante  
luz de los señores Concejales que al margen se espie  
ran e vino extraordinaria fuercemente convocada  
bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Doña  
Maria Dolores Dubonto Perez Goyen. Da fe del ac  
to el Concejero Don Benjamin Mateo Sastre.

Abierta la sesion por la Señora Presidente go,  
el Concejero, de un orden de lectura al acta de  
la sesion anterior que fue aprobada  
seguidamente se entro a el orden del dia a  
discutirse las particularidades siguientes

OBRAS de PAVIMENTACION de las Calles Jaraera y Obispo BARRAGAN  
Por la Alcaldesa Presidencia se da cuenta a  
la Corporacion del asunto de la Suma Gubernativa Pro  
vinal n: 8431 del Ministerio de Cooperacion de fecha  
26-10-76 por el que comunica la aprobacion a la Suma  
ativa remitida por este Ayuntamiento y el presupuesto  
de 2.743.000 fuertes formados por el maestro Alcaide  
de esta localidad Don Julio Quintana Cabezas relati  
vos a las obras de Pavimentacion a realizar e esta  
localidad aprobadas e el Plan Gubernativo de  
obras y servicios vigentes.

Entiendo la Corporacion por unanimidad acuer  
da:

Primero.- Poner la conformidad a expensas de  
que por la Alcaldesa se emarque la orden de Pa  
vimento extraordinario para atender al pago de  
expensas de las obras de Pavimentacion de las Calles Jara  
era y Obispo Barragan.

Segundo.- Que con el fin de dar cumplimiento a lo  
determinado e el vigente Reglamento de Hacienda, lo  
cual se instruya expediente para la imposicion  
de contribuciones especiales a los afectados por



los obras de pavimentación de las calles Jerez y Obispo Barragán de esta localidad, fijando como tipos de ejecución, teniendo en cuenta el aumento de valor y los interiores, precedentes a esta y en la localidad para este tipo de obras los siguientes:

1. En la calle Jerez \$50 fuertes metro lineal de fachada de las fincas urbanas interiores y expresada en calle, por tratarse de la más interior.

2. En la calle Obispo Barragán se distingue un primer tramo, que es el más próximo al centro y que comprende desde el principio hasta la travesía de Santa Ana, o sea desde los números 1, 2 hasta los números 47 por el lado de los números, y 84 por los fines, ambos inclusive, fijando en este tramo el tipo de \$50 fuertes metro lineal de fachada de las fincas urbanas adyacentes. A fin de indicar los números de la calle Obispo Barragán se señala como tipo importante \$25 fuertes metro lineal de fachada, teniendo en cuenta el menor aumento de valor de las fincas por hallarse situadas a una parte más alejada del centro del casco urbano.

3. En el tramo más alejado de que trata se levanta la vista a los veintidos metros este desde la fachada ante que forma la línea comúnmente de que se trata.

de colores pedregales

*[Handwritten signatures and stamps]*

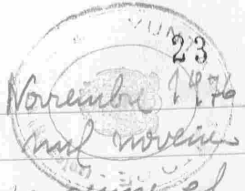
Dr. Jerez  
Dr. Obispo  
Dr. Jerez  
Dr. Obispo  
Dr. Jerez  
Dr. Obispo  
Dr. Jerez  
Dr. Obispo

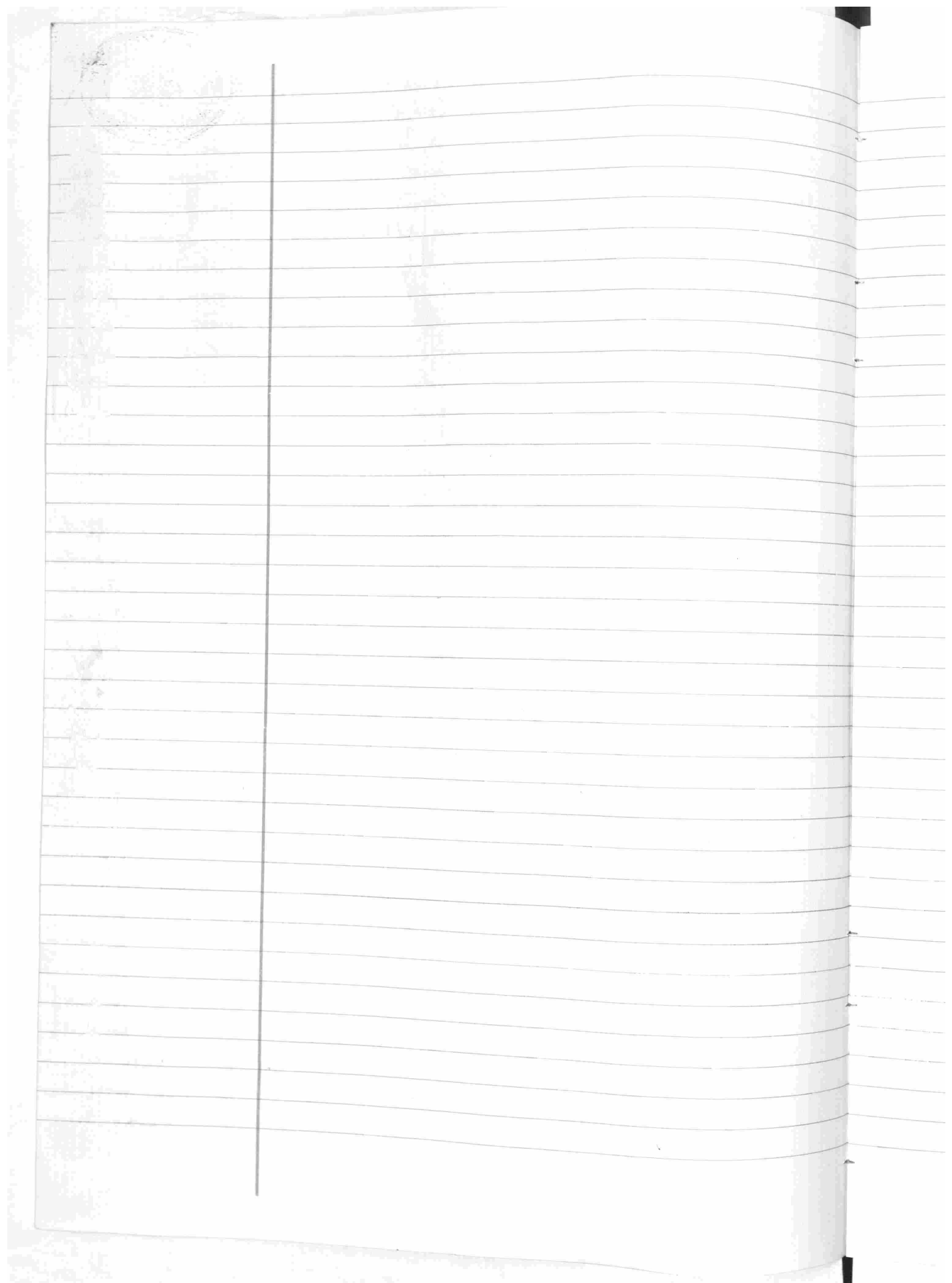
Sr. Juan Manuel Jones  
 Sr. Emilio Luis Jimenez  
 Sr. Antonio Vique Juchubay  
 Sr. Antonio Juan Torres  
 Sr. Jose Chama Jozaly  
 Sr. Rafael Alvert Chaves  
 Sr. Jose Luis Viver  
 Sr. David Ely Ramirez Vela

Sesion extraordinaria del dia 12 de Noviembre 1976  
 En Barahona a doce de noviembre de mil novecientos  
 setenta y seis a las veinte horas se reunió el  
 Ayuntamiento Pleno, e en una convocatoria en  
 conformidad a los tenores legales que al margen  
 se expresa, e en una extraordinaria y primera  
 convocatoria bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa  
 Doña Maria Dolores Pedrono Diez Fango. La fe del  
 acto el Secretario Sr. Benjamin Justus Pastor  
 Abierta la sesion por la Señora Presidenta go el le  
 yatorio, de m orde de lectura al acta de la sesion  
 anterior que se aprobada

Seguidamente se entro a el orde del dia  
 adoptandose los siguientes acuerdos:

**Suplemento de CREDITO No 1/76**  
 Dada lectura al expediente de suplemento de credito  
 que afecta al presupuesto ordinario de 1976, mediante  
 el cual se autoriza al Sr. Gobernador, para que  
 solicite al Sr. Ministro de Hacienda, atendiendo al informe  
 emitido por la Intervencion y demostre ampliamente  
 cada una de las partidas consignadas  
 se hallan conformes y ajustadas en su totalidad  
 con a los preceptos legales vigentes, y teniendo  
 en cuenta la necesidad y urgencia de esta medida  
 para el credito a fin de poder atender las obli-  
 gaciones de los servicios municipales durante el  
 actual ejercicio, la Corporacion acuerda por unani-  
 midad aprobar el suplemento de credito presen-  
 tado por el Comisionado de Hacienda a la suma  
 total de sesenta y siete mil novecientos  
 cuarenta y siete pesetas mediante el pago de  
 los gastos del ultimo ejercicio de responsabilidad  
 de la fecha, y considerar firme y definitivo  
 este acuerdo en una vez suscrita el  
 pago legal de las obligaciones del publico no  
 se formularan reclamaciones ni se recibiran







renuncias por la impunidad

Contribuciones especiales Calle Lavero y Obispo  
Dada cuenta de los documentos confeccionados para  
la impunidad de contribuciones especiales, que han de  
ponerse a los señores opositores por los obras de  
pavimentación de las calles Lavero y Obispo Barrojo  
de esta localidad, según presupuesto y relación de  
contribuyentes, los señores opositores acuerda por  
mayoría aprobarlos, y que se exponga al pú-  
blico por término de 15 días y como más oportuno  
para su examen y reclamaciones por los interesados.

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario  
segundamente la Junta Gubernativa dijo: Se re-  
quiere unánimemente delos señores opositores a la pre-  
sencia y aprobación del anteproyecto del presupuesto  
de extraordinario formado para atender al pago  
de las obras de pavimentación de las calles Lavero  
y Obispo Barrojo a cuyo efecto quedaba sobre  
la mesa el correspondiente anteproyecto y demás  
documentos acompañados a fin de que los señores  
opositores pudiesen examinarlos con entera  
libertad y detenimiento.

Visto los expresados documentos: y  
Resultando, que decretado detenido y comin-  
cidamente dicho proyecto de presupuesto extra-  
ordinario, enmendado e en totalidad con  
forme, por acuerdo a los presupuestos según  
los vigentes, ascendiendo el montante de gastos  
a 2.793.000 pesetas y los ingresos a la misma  
cantidad.

En presencia del regente reglamento de  
Ayuntamientos Locales y demás disposiciones con-  
plementarias, la Corporación Municipal acuerda  
1.º Aprobar e imponer el anteproyecto de  
presupuesto extraordinario formado para atender  
al pago de las obras de pavimentación de las calles

Don Fr  
Don Víctor  
Don Emilio  
Don Juan  
Don Juan  
Don Juan  
Don Juan  
Don Juan



Junco y Domingo Zamora a esta localidad  
 2.º Que se permite la cesion del finca por  
 termino de 15 dias al efecto proyecto de presupuesto  
 de la tenencia de esta corporacion a los efectos  
 prevenidos en la ley de Regimen Local

Y no habiendo otro asunto de que tratar  
 la misma Jendeta levanta la sesion, firmando  
 la presente ante los señores Concejales, conserje  
 el Secretario de que certifico

W. Dolores Roldan  
 [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia para hacer constar que no acudieron en  
 sus ordenes a este fin por falta de comparecer y no  
 comparecieron los comparecidos

Dada en Berlanga a 13 Noviembre 1976

El Jefe

[Signature]

Sesion extraordinaria el dia 18 Noviembre 1976

Don Juan Manuel...  
 Don Antonio...  
 Don Emilio...  
 Don Rafael...  
 Don Jose...  
 Don...  
 Don...  
 Don...

En Berlanga a dieciocho de Noviembre de  
 mil novecientos setenta y seis a las veinte  
 horas de la noche en la Casa Comunal del  
 Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores  
 Concejales ya al comienzo se expusieron los temas  
 extraordinarios sobre la Jendeta de la  
 señora Alcaldesa Doña Maria Dolores y sobre  
 los diez euros. Da fe del acto el Secretario  
 Don Benjamin Mateos Gutierrez.

abierta la lista por la línea presente y el  
Secretario en un orden de destino al resto de la lista  
no exterior que se acordó.

### RETRIBUCIONES de FUNCIONARIOS.

Por orden de la presidencia se da cuenta a los  
municipales Comedales de los complementos de sueldo que vienen  
prestándose los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento,  
expresando a la Comandancia de los cuerpos  
la propuesta formulada por la Comisión Informativa  
de Hacienda de esta Corporación relativa al compleme-  
to de destinación especial en un modalidad de  
prolongación de jornada de representantes funcionarios  
y de modo imitación al acuerdo a tenor de lo dis-  
puesto en la norma 11 de la Orden del Comodoro de  
la Gobernación de fecha 23-12-73 por resultar en  
conveniente para el mejor funcionamiento de los servicios  
completar la aplicación del complemento de destina-  
ción especial en un modalidad de jornada  
quinta de jornada, autorizada por resolución  
del Gobernador de la provincia de fecha 5 de junio  
de 1974 por tener que prestar una jornada superior  
a la normal, a los efectos de trabajo que se va  
a dar con determinación del número de horas  
mensuales e que consiste en prolongación de jornada,  
todo ello con efecto de 1 de octubre del  
corriente año.

Plaza de Plantilla n.º 1, Secretario 17 horas al mes

Plaza de Plantilla n.º 2, Secretario de Orden Administrativo, 21  
horas mensuales

Plaza de Plantilla n.º 3, Auxiliar Secretario 50 horas mensuales

Plaza de Plantilla n.º 4, Auxiliar Secretario 15 horas "

Plaza de Plantilla n.º 7, Guardia Municipal 15 horas "

Plaza de Plantilla n.º 8, Guardia Municipal 15 horas "

Plaza de Plantilla n.º 9, Alguacil Portero 20 horas "

Por Comisión de Hacienda e Hacienda se da cuenta de la  
de la lista y la destinación de los funcionarios.

de Justicia e la Justicia e sus servicios y con  
Bancos que presta e trabaja extraordinarios y  
transitorios se acuerdo por unanimidad Consejo a  
expresado fuere como lo que fuere por servicios espe-  
ciales o extraordinarios, que a continuación se de-  
claran, tanto en el día de 1 de Octubre de 1976.

A Don Manuel Juncia Benavides que ocupa la plaza  
de plantilla n.º 3, sueldo de 8.500 pesetas  
anuales

A Don Francisco Juncia Benavides que ocupa la pla-  
za de plantilla n.º 4, sueldo de 8.500 pesetas, anuales.

A Don Plácido Espinosa Gallardo que ocupa la pla-  
za de plantilla n.º 7 sueldo Municipal 18.500 pesetas a  
anuales

A Don Francisco Molina Benavides que ocupa la  
plaza de plantilla n.º 8 sueldo Municipal 18.500 pesetas  
anuales.

A Don José Vazquez Diaz que ocupa la plaza de pla-  
ntilla n.º 9 sueldo de 15.200 pesetas anuales

Por último se acuerda en cumplimiento de  
lo dispuesto e la Orden del Promotorio de la Gobernación  
de 23 de Octubre de 1973 se remeta este  
acuerdo al sueldo del Gobierno Civil de la  
provincia

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levanta la sesión, extendiéndose en presente  
acta que firmó los señores Concejales y que certifica

D.º Dolores Barba

José C. Chacón

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



sesion Extraordinaria del dia 24 de Noviembre de 1976

En Belmanga a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno e m. c. con el Comisionado con Atribuciones de los Señores Concejales que al margen se señalan e como extraordinaria fué convocada bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa Doña María Dolores Redondo Pérez-Fernández, cuando se dio cuenta el expediente de Don Benjamín Muñoz Serrano

Don Juan  
Don Antonio  
Don Luis  
Don Juan  
Don Juan  
Don Juan  
Don Juan  
Don Juan

Abierta el acto por la Señora Presidenta go el expediente, de un orden, se leturna al acto de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Suplemento Crédito nº 2/1976

Tratado el expediente de Suplemento de crédito por transferencia, visto en unipso el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los gastos que se trata de realizar por la reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie en exponiendo al folio de los autos de Contabilidad y el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días de conformidad con lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la Señora Presidenta extendiéndose la presente acta que firma los señores Concejales de que certifico

Doña Dolores Redondo  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

Don Juan Amador Puy  
Don Antonio Vique Hualdego  
Don Emilio Cruz  
Don Juan Elguin  
Don Jose Antonio Puy  
Don Antonio Puy  
Don Rafael Alvarado  
Don Juan Cruz

Sesion extraordinaria del dia 6 de Diciembre de 1976  
El Sr. Deputado a cargo de Diciembre de mil novecientos setenta y seis a las veinte horas de noche el Ayuntamiento de no en un caso conmutual con entenas a los señores en capital que el consejo se saguere en caso extraordinario sin previamente convocados bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Doña Maria Dolores Redondo Perez-Sagorin, dando fe del acto el Secretario Don Benjamin Justo Santos

Abierta la sesion por la Señora Presidente yo el Secretario de un orden de lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada

CONSTITUCION DE UN DERECHO DE SUPERFICIE PARA CONSTRUCCION DE UN CAMPO DE FUTBOL

De orden de la Presidencia yo, el Secretario, di lectura al escrito de la Federacion Asturiana de Futbol dirigida a la Señora Alcaldesa cuyo tenor literal es el siguiente: "Constituyamos un contrato de 14 ppdo. mes de octubre sobre construcion de un campo de futbol en esta ciudad participandole que los tramites a seguir para ello son los siguientes: Debera examinar el Ayuntamiento el Plano y tomar el acuerdo de constituir un derecho de uso y superficie sobre el terreno que nos interesa, haciendo constar el numero de metros cuadrados objeto de la cion a favor de la Real Federacion Asturiana de Futbol por un tiempo de cincuenta años. Este acuerdo tiene que ser protocolizado por notario

Despues nos remitira e suplente en papel el acta de protocolizacion, a la que una participacion de la propiedad de los terrenos mediante escritura expedida por ese Ayuntamiento y un croquis de planos del mismo, todo ello e suplente en papel

Este documento lo remitiremos a la Real Federacion y una vez aceptado el derecho de uso y superficie, procederemos a la construcion del campo."

Examinados los señores Concejales, por unanimidad acuerdan constituir un terreno de uso y superficie sobre tres mil metros cuadrados de terreno de la finca del Inca del propietario de este Ayuntamiento, a favor de la Real Federación Española de Fútbol por un tiempo de cuarenta años para que construya e el mismo un campo de Fútbol, en homenaje a la finca Alvalde para la realización de los terrenos necesarios para ello.

En su virtud por unanimidad acuerdan autorizar a la finca Alvalde don Manuel Dolores Pedrono Pérez Jara que a nombre y se presentara al Ayuntamiento comparezca ante Notario a fin de protocolizar el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión entendiéndose en consecuencia que para los señores Concejales de este ayuntamiento.

que D. Dolores Pedrono

Juan R. Alvalde

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes on the right margin]*

Sesion Extraordinaria del dia 18 de Diciembre de 1946  
 En Belunza a las once de la noche se reunió el ayuntamiento de Belunza y se constituyó la corporación municipal a sero pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alvalde Sr. Manuel Dolores Pedrono Pérez Jara con asistencia de los señores Concejales anotados al margen de lo que se sigue.

- Don Jose Francisco Jara
- Don Antonio Venetudaly
- Don E. los Ing Moreno
- Don Jose Maria Jara
- Don Antonio Jara
- Don Jose Maria Jara
- Don Jose Maria Jara
- Don Rafael Alvalde

aprovechando para la tarde del acto de la sesión en  
 la que ya fue aprobada  
 seguidamente la Junta Directiva dijo: que el objeto de la  
 presente sesión, según consta a la convocatoria al efecto, es el  
 de proceder a la discusión y votación definitiva del que  
 proyecto extraordinario formado para atender al  
 arreglo de los obras de pavimentación de las calles  
 Pizarro y Campo Bermúdez de esta localidad  
 cuyo proyecto fue aprobado e remitido a fecha  
 13 de Noviembre de 1976 y expuesto al público por  
 término de quince días (no se presentó contra  
 el mismo reclamo alguno)

seguidamente ordenó la lectura íntegra a las  
 juntas de factos e ingresos de e dicho que  
 punto se detallan los cuales fueron discutidos  
 ampliamente por la Corporación y hallándose  
 acordado a las proposiciones vigentes se acordó por  
 unanimidad aprobar e todos sus puntos el que  
 proyecto extraordinario que consta e un  
 virtud de los que e la cantidad de  
 Dos millones setecientos noventa y tres mil seiscientos y los  
 ingresos e la misma cantidad

seguidamente se acordó se exponga al pú-  
 blico por el plazo de quince días el que  
 proyecto extraordinario aprobado, anexo que  
 anexo e el Boletín Oficial de la provincia a la efecto de  
 e la vigente ley de Régimen Local y terminado dicho  
 plazo remitir e copia certificada del expediente  
 al Sr. Delegado de Hacienda a su efecto.

Terminado el objeto de la presente sesión se retiró esta acta que  
 firma los señores concurrentes, conmigo el secretario de que estifio.

El Sr. Alcalde, Rodolfo  
 José E. Chacón  
 Juan Chacón

Proyecto Extraordinario  
 para atender el arreglo  
 de las obras de pavimen-  
 tación e las calles  
 Pizarro y Campo

Sesion Extraordinaria del dia 23 Noviembre 1976

En Salamina a veintitres de Noviembre de mil novecuentas setenta y seis a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento de esta villa e en consecuencia con el orden con asistencia de los señores Concejales que al comenzar se expusieron e se dio lectura ordinariamente fuertemente convocada bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Doña María Dolores Pedraza Ruiz según consta de del auto el Secretario Don Benjamin San Juan Lantre.

Abrió el auto por la Señora Presidenta y se leyó el Secretario de su orden de lectura al auto de la sesión anterior que fue aprobada.

Segundamente se entró a el orden del día tratándose los particulares siguientes  
SUPLEMENTO DE CREDITO N.º 2/1976

Se da lectura al expediente de suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1976, presupuesto por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Noviembre de 1976 y aceptado e financiado por el Ayuntamiento e se dio lectura al auto del día 24 de Noviembre de 1976, atendiendo al informe favorable evacuado por la Intervención, no habiendo se formulado contra el mismo recurso alguno ni impugnación dentro el termino de diez dias al Publico. Dada lectura ampliamente por el Pleno, que la halla conforme y ajustada a los preceptos legales vigentes se acuerda por unanimidad aprobarlo definitivamente.

Fiscalia Municipal

Por la Alcaldesa Presidenta se da lectura al auto de la Comisión Delegada por

vincial n: 9733 de fecha 11 de Diciembre de 1976 e el que Communa qe e la uno planificao celebrado por la Com. Diputado Provincial el 25 de Noviembre ultimo adunado ratificao la unao con planificao adoptada con relacio a la financia para el Convenio de Educacion Financ. y Dep. y Dip. Com. Provincial para instalacione deportivas y e comunem. elevar a defecturas la asignacion a Declanjo de 5000.000 de fectos para Primario y secundario.

Entendao la Corporacion se compromete una sumenata de utilidad asignacione de al Rendite de la Com. Diputado el interes que sea fructo a este logro Municipal

Asi mismo acuerda por unanimidad Com. metere formalmente a fructo o fructo los terrenos necesarios y llevar a cabo por cuenta de la Corporacion las obras de amenamto y capta onero para las instalaciones, autorizando a la financa abuelto para traer los Arriendos a regim. para la calificacion y terminacion de las obra <sup>comprometidos tambien el estudio, diseno de las instalaciones.</sup> y no olvidando mas fructo de qe tratar se levanta la censo a los re Arden honra extendiendo la fructo asta que finca los terrenos comunem. y que certifico

que p. don Pedro

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Juan C. Chacabaz  
 Juan Chacabaz  
 Juan Chacabaz

Sr. Juan Manuel Jara  
 Sr. José Luis Vela  
 Sr. Rafael Abate Chaves  
 Sr. Emilio Cruz Moreno  
 Sr. José Víctor Rojas  
 Sr. Victoria García Jara

Sesión Extraordinaria del día cinco de Enero de 1971

E. Berlanga a más de cinco de mil novecientos se-  
 tenta, ante a ley veinte horas el Ayuntamiento  
 de pleno se reunió en sesión ordinaria, prime-  
 ra convocatoria e en sesión Constitucional con asis-  
 tencia de los señores concejales de el número de  
 expediente bajo la presidencia de los señores Alcalde  
 de honor don Manuel Solares, Fernando Feijó Jara, don  
 fe del voto el señores don Benigno Amador  
 Latorre

Abierta la sesión por los señores presidente  
 y el secretario, dió un libre de lectura al acta  
 de la sesión anterior que fue aprobada,

seguidamente se entró a el orden del  
 día adoptándose los puntos que siguen:

Contrato del Servicio de Recogida a BASURA  
 Por los señores Alcaldes se da cuenta a la  
 Corporación de los trabajos que se venían  
 contra uno de los adjudicatarios del Servicio de Recogida  
 de Basuras por el cual cumpliendo de las  
 obligaciones que le incumben. Se trata de don José  
 Manuel Jara Jara que tiene adjudicado  
 citado servicio voluntariamente con don Rafael  
 Manillo Mendoga. Da cuenta así mismo de los  
 veintinueve que han intervenido al citado don José Ma-  
 nuel Jara, sin resultados positivos algunos

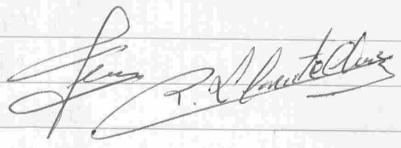
La Corporación enterada y después de una  
 larga deliberación acuerda por unanimidad  
 declarar la resolución del Contrato por un  
 cumplimiento del mismo, con la empresa con-  
 tituida por experimentados técnicos

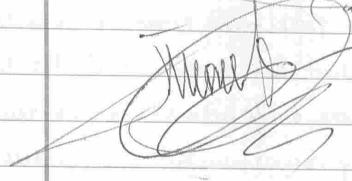
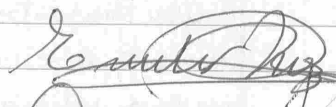
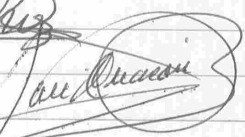
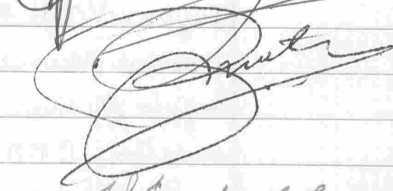
Así mismo acuerda por unanimidad  
 dar a conocer al número de pleno de los  
 señores representantes por la Alcaldía  
 de representantes leales y que se haga lo que  
 antes se menciona para un adjudicatario

medicamento subvencionado  
INVENTARIO DE BIENES.

Dada cuenta del inventario de Bienes y derechos de esta Corporación referido al 31 de Diciembre de 1976, teniendo en cuenta que no ha tenido alter ni bajas, esta Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Orgánica del Régimen Local acuerda por unanimidad aprobarlo como figura en 1979 sin restar fuerza alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta en su consecuencia la presente acta que firma los señores Concejales de que certifico.

no.º Polay Redondo 

Sesion Extraordinaria del dia 10 de Enero de 1977

En Badajoz a diez de Enero de mil novecientos setenta y siete a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria y formal convocatoria, comenzando con la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entro a el orden del dia adoptando los siguientes acuerdos

Acuerdo no.º 1 sobre subrogacion de atribuciones en la diputacion Provincial de Badajoz, en relacion con obtencion y ayudas y creditos oficiales, purados, realocacion de obras, establecimiento, mantenimiento, gestion y administracion



de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualquier otra obra y servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento de la provincia de Badajoz.

Comuneros D. Joaquín Monerán Pomer, D. Victoriano Jesús Torres, D. José de la Cruz Vera, D. José Obispo González, D. Victoriano Vercillo Dalgo, D. Luis Elío Martínez Vilo, D. Emilio Cruz Moreno, y D. Rafael Florente Anzures, bajo la presidencia del Alcalde Titular D. Mariano Román Redondo Pérez-García, asistido de sus el Secretario D. Benjamín Matos Donde. -

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de lo comunicado del Presidente de la Diputación, de fecha cinco de mayo de 1977, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria de 27 de agosto de 1976 que literalmente transcribe dice así:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenas de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y realizadora con cierta número de Ayuntamiento de la cuenca del Gujón o Valle de la Serena, encaminada a solucionar o fundar el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción Gujón o Valle de la Serena", que pretendió hacer piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación provincial de Abastecimientos (O.P.A.)".

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Gujón y de los deanos de Almedinilla y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose - con fecha 30 de octubre de 1971 - instancias documentadas en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de inscripción de expediente de análisis para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en su día de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron

iniciación otra acción más amplia conllevada como plan de Infraestructura Suntuaria de la Provincia (P.T.S.), que fue objeto de somisión Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las obras existentes a todo lo demarcación provincial, y finalmente, tras el replanteamiento el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

- 1º) Obras de depuración de aguas residuales, y emisarios con un presupuesto aproximado y afecto al año 1974 de mil doscientos treinta y seis millones de noventa mil pesetas, y
- 2º) Obras de Abastecimiento, distribución, saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y afecto al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millores treinta y tres mil pesetas. En un primer fase, solo se resolucionan las comprendidas en el apartado 2º.

La financiación se llevo a cabo en la siguiente forma:

- a) En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Publicas subvencionara el Plan con el 35% del Presupuesto total.
- b) En tambien el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Julio de 1975, acordó subvencionar un 30% del Presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según conveniencia de 22 del mismo mes del Ilustre Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales, y Director General de Administración Local, y
- c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Publicas realizara en unión de los municipios de obras previstas en el Plan por un monto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000. habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Plasencia, San Benito, Villanueva de la Serena y Meru en unididad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiaran el

ntos de las obras. -

Con dicho finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministro de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a los sumos de sesientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1975, ha concedido en sus primeros fondos, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio comercio de intereses, adhiriéndose por la Presidencia diversos extractos que interesan algunos señores diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780, nº 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada normativa, y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, todo vez que a esta sesión han asistido dieciséis diputados de los veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero. - Establecer una relación directa práctica entre la IX.ª Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales, de la Provincia, que teniendo un número de población de derecho superior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Bastimentos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz.

Segundo: Ordenar la ejecución del Plan, actuando la Diputación Provincial y como representante de las Corporaciones y entidades locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestros ordenamientos jurídicos, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, constitución, oportuna, financiación,

control y administración del Plan, mediante operaciones directas, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesario tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Dtes. Autónomos.

Tercero: - Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada uno de los Corporaciones o Dtes. Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de los Dtes. representantes, lleve a efecto el Plan o lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Dtes. Locales se refiera, hasta su culminación.

Quinto: Que por lo posible se realice de uno u otros Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el nº 2º del artº 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en concordancia con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes, y concordantes de la Ley de 24 de Junio de 1955, que expresamente lo permite, incluso sin necesidad de provincializar los servicios cuando se trate de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan o desarrollará.

Quinto: Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones, Municipales, y Dtes. Locales, representantes, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permitieran, utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Dtes. provinciales contratantes que en todo momento debe pronunciarse a través de sus propios Organismos de gestión directa.

Sexto: Delega en el Ilustre Sr. Don Manuel Romero Urdano, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades al Plan, dentro de los límites de facultades por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de

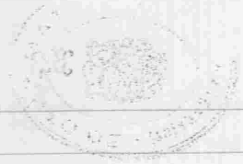
La Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, ha funcionado de mantener a este - el Pleno - regularmente informado, sometiendo e ratificándose las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de primar en usulre y representación de los Excmos. Diputaciones Provinciales asuntos documentales, vistas, escrituras públicas sean necesarias a la ritualidad de los acuerdos que anteceden, y

Septimo: Que para garantizar a la Diputación en reembolso el Banco de Crédito Social de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan incluidas en el Plan o que se contase este acuerdo, en el porcentaje que correspondo a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las emisiones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede suspendida a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Provincial de Abastecimientos y Saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Intendente de la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no vigilaran en las fechas que se establecieron el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprendidas, así como lo de los intereses que se devenguen, actúen en el mismo porcentaje autorizado, las cantidades, cuyo devolución no se haya efectuado dentro de los plazos convenidos, de los intereses que la Delegación de Hacienda de la Provincia obone a los siguientes: sobre aranceles y participación en los impuestos estatales, con arreglo a los facultados conferidos con tal finalidad por el art. 30 del Real Decreto 1087/76 de 23 de Abril, sobre regulación de Planos Provinciales.

de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el artículo  
 objeto de garantizar por los números 16, 17 y 25 del Decreto de Mo-  
 cruda de 21 de febrero de 1964, supuesto que la diputación Provincial  
 no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa  
 de sus intereses al haber desistido de obtener ingresos por aquellos con-  
 ceptos, para su distribución a los Ayuntamiento, y por tanto,  
 poder retener en garantía de la devolución de los créditos o exi-  
 tos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades  
 del presente, para la cancelación de aquellos compromisos, para  
 el ejercicio de mayor cantidad, por otra parte, se ha solicitado por la  
 Presidencia del Ilustre I. Colegio Provincial de Abogados, lo debido  
 autorización y adopción de medidas legalmente permitidas por los  
 preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromi-  
 sos o cuentas entre la diputación y el Ayuntamiento de la  
 Provincia - -

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la  
 presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de  
 haberse confeccionado un modelo de acuerdo o adopción por  
 los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema,  
 al que la diputación se presta su aprobación, tras la lectura,  
 acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a  
 todas y a cada uno de las Corporaciones Municipales de  
 la provincia afectadas por el Plan de Partecimientos y So-  
 neamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas  
 en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el  
 borrador presentado"

Debatido el proyecto y acuerdo de la diputación entre  
 transmito del cual se remitió copia a los señores Concejales con  
 la citación reglamentaria para esta sesión, la Corpora-  
 ción Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de  
 la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la  
 citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento  
 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico  
 de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, todo  
 vez que a esta sesión han asistido nueve Concejales de los  
 nueve que de derecho y nueve que de hecho integran el Ayunta-



miento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de votos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar como propios de esta Corporación Municipal los compromisos de la Diputación Provincial de Badajoz contenidos en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de agosto de 1976 admitiendo el mismo por fuera en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo: de aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecto a esta localidad será anticipada por la Diputación que a tal efecto cumplirá las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuestos extraordinarios, sino una mayor agilidad y celeridad que lleve a un mayor crecimiento económico.

Tercero: Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz los más amplios facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, obrando derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan, y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquier otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Juntas Locales adscritas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc de todos los posibles ayudas estatales a los Municipios, para obras e instalaciones de agua potable, saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, come-

34  
Banco de Crédito Local de España

condón, préstamos, pago, etc. etc., de Crédito del Banco de Crédito Local o de cualquiera otra Institución o Entidad de Crédito Local. -

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituir en todo o en parte en la Prácticidad de la obra ejecución o en una comisión especial. -

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la D.º de Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que lo meramente amigable y lógico ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión examinada a la orden del terreno como paso anterior y aconsejable a la expropiación. -

Contra: Se acuerda con la programación y finalización contenida en el Plan, el importe inicial de las obras o ejecución en esta localidad, excluidos los de defensas de aguas residuales tiene un presupuesto de 4.500.000 pesetas, y el Ayuntamiento corresponde aportar el 30%, o lo que es lo mismo 900.000.- pesetas, que anticipa la D.º de Diputación Provincial con cargo a sus fondos o el préstamo firmado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las fijadas por aquellas entidades y que en su texto son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación de engarzo un tipo de interés de 8,25%, sin perjuicio de que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo. -

b) El crédito de engarzo un comisión de 5'05% fuese fijo por sucesos generales aplicables sobre el mayor saldo distinto y en su caso sobre el que resulte debido por amortización de intereses vencidos que pueda producirse, y

c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido. -

Quinta: La Corporación Municipal tramitará la fuente en vigor de sus nuevos ordenanzas de aguas domiciliarias copar de sujeción todos los gastos de entore -



momento, como lo de amortización, y omisiones implanta-  
no de acuerdo con lo siguiente: las contribuciones es-  
tales en los montos y condiciones que preceptivamente impone  
la misma. -

En perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consigue en  
su presupuesto durante los dos años de vigencia de la opera-  
ción, lo que resulte necesario teniendo en cuenta las  
obligaciones, obligadas tanto en predios como en obras para  
hacer frente a los intereses y amortizaciones del anticipo con-  
cedido por el Excmo. Excmo. de la Diputación Provincial los ingresos  
correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas  
o medidas que sean reclamadas con arreglo a los  
plazos convenidos. -

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas altera-  
ciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito do-  
cal imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo  
global. -

Sexto: Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado  
de Hacienda de esta Provincia para que, con cargo a los in-  
gresos de este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación  
en concepto de recargos y participaciones en impuestos y  
tributos del Estado, del Imp. y pago pago a los Excmos. de la Diputación  
Provincial de los conceptos correspondientes, a fin de atender  
al pago de cada Anticipación de obra aprobada con sen-  
tido en dicho Plan, en los montos máximos legalmente per-  
mitidos, y a la simple presentación de un certificado, digo  
duplicado de la misma o de cualquier otro documento  
de suficiente que la Delegación juzgue oportuno exigir, y solo  
con referencia a las obras que se señalaban, hasta llegar a  
la conclusión y pago del crédito que cubra la amortiza-  
ción del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con lo autorizado conferido  
con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el  
Real Decreto citado 1.087/1976, de 23 de Abril.

Séptimo: Para llevar a efecto, desarrollan y cumpli-  
mentar lo anteriormente acordado, esta Corporación

Municipal delega en todo lo preciso y admitido en el Alcalde-Presidente, sus facultades de que tras este legalmente se tenga llamado el Ayuntamiento de su actuacion, sometiendole o presentandole los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levanta la sesion acordandose la presente carta que firma los señores concultores de que certifico

Señor D. Rafael Redondo  
Señor D. Manuel Redondo  
Señor D. Juan Redondo  
Señor D. Juan Redondo  
Señor D. Juan Redondo

Sesion extraordinaria del dia 14 de Enero de 1977  
En Berlanga a catone de Enero de mil novecientos setenta y siete a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento de esta villa e in como Comisioñal en sesion extraordinaria previamente como cada con asistencia de los señores Concejales Don Joaquin Granado Gomez, Don Victoriano Jimeno Toribio, Don Rafael Abrente Alvarez, Don Emilio Cruz Moreno, Don Jose Cruz Vera, Don Victoriano Vera Yidalgo, Don Jose Manuel Gonzalez y Don Juan Elon Martinez Vela, bajo la presidencia de la Srta. Dña. Abalde Dña. Maria Dolores Pedrono Pérez Guzon, dando fe del acto el secretario Don Benjamin Mateos Sastre

Abierta la sesion por la Señora Grande se dio el Secretario de su orden de lectura al acta de la sesion anterior en que se acordó

seguintemente se entro e al orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes:

Contribuciones Especiales en Calle Janero y Obispo Barrera

Para cuenta del Ayuntamiento del resultado de la obra  
nuevo del fideicomiso de la documentación para llevar a ca-  
llos las imprevistas de contribuciones especiales por un me-  
tro de valor a consecuencia de los obras de pavimentación  
de las calles Janero y Obispo Barrera de esta localidad  
sometidas a deliberación de los señores Concejales exis-  
tentes, se acuerda por unanimidad:

Primero Aprobar definitivamente el presupuesto y  
relativo de contribuciones obligadas al pago de estas  
aportando el total del presupuesto del importe de las  
obras a dos millones setecientos noventa y tres mil  
setecientos y el total de las contribuciones especiales  
a ochocientos dos mil quinientos noventa y dos pesetas  
y ochocientos.

Segundo.- Que por la oficina correspondiente se  
requisen los terrenos y diligencias necesarias para im-  
poner el impuesto de contribuciones especiales

y no habiendo mayor objeto de que tratar  
se levanta la sesión por la reunión que  
se da a las veintidós horas de esta noche  
donde la presente acta que firma los se-  
ñores concejales de que entran en

Quiénes  
D. Carlos Redondo  
D. Juan de los Rios  
D. Manuel  
D. Juan  
D. Juan  
D. Juan

Sesion extraordinaria del dia 21 de Enero de 1977

En Sesion a veintuno de Enero de mil nove  
cientos setenta y siete a las veinte horas se reunió  
el Ayuntamiento de esta villa en un sala Comunal  
con asistencia de los señores Concejales que al margen  
se expresan en una extraordinaria previamente co-  
vocada con asistencia de los señores Alcaldes  
de la Señora Alcaldesa Dña. Maria Dolores Redon  
do Pelayo Jorja dando fe del acto el Secretario  
Don Benjamin Casillas Parre

Abierta la sesion por la Señora Alcaldesa  
con el fin de, si en orden de lectura al acto  
de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entra a el orden del dia  
adoptando las particularidades siguientes:

1.ª JUERACION DEL ALGUACIL-PORTERO Sr. Vazquez

Por la Señora Alcaldesa Presidente se da cuenta a  
la Corporacion de que el funcionario de este Ayunta-  
miento que ocupa la Plaza de Alguacil-Portero  
n.º 9 de Alguacil-Portero, ha cumplido la edad  
de 65 años el pasado dia 15 del presente mes,  
momento la edad de jubilacion de estado funcionario  
segun orden de la J.ª de Pensiones realizado por la Direccion  
General de Administracion Local con fecha 18 de octubre  
de 1976, de 65 años

Otra de la Corporacion por unanimidad acuerda:

1.ª Considerar a expensas funcionario Sr. Vazquez  
Dias como jubilado e el apartado A del artículo  
15 y la letra b) del numero 2 del artículo 17  
de los Reglamentos Estatutos de la Municipalidad N.º  
del Sr. D.º de la Administracion Local, en  
elaboro foyos con efecto del dia 15 del presente mes  
de Enero

2.ª que se requiera certificar a este cuerpo  
de la J.ª de Pensiones al expediente de jubilacion

ARREGLO PLAZA DE LOS MORTIROS. Por la Señora

Alcalde. Presidente se informa a la Corporacion de que el Presidente a la Excmo. Diputacion Provincial de haber presentado una subvencion a 100.000 fuertes para arreglo de la Plaza de los Amantes e instalacion de una fuente a la misma.

Entendidos los señores Concejales, cumentan por una minoridad aprobar algunas obras y que a mayor los tramite necesarios fuese llevarlos a cabo.

### PLAN DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

Por lo señores Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporacion de que a el Pla Provincial de Abastecimiento y saneamiento es el que, como ya conocia se habia incluido presupuesto por un importe de las obras de 4.500.000 fuertes estaba aprobada por la Excmo. Diputacion Provincial y se programan a realizar las obras a subaste, para lo cual uno de estos dias se llegaria el Ayudante de Obras Publicas de la Excmo. Diputacion Provincial Sr. Murguiano a esta localidad a fin de cometer las obras a realizar. Lo todo lo cual quedara a tenor de los señores Concejales en su fuero de aprobacion:

y no obstante a el sea mal afuete de que hasta se levanta la mano a los veintitres honros extendiendose en presente acta que firman los señores Concejales de todo lo cual go, el Sr. Cetano Certifino.

que Delors Redaud

Jos. A. Alcazar

Jos. Alcazar

Enriquez

Sección extraordinaria del día 5 de febrero de 1977

El Pleno a cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete a las veinte horas se reúne el Ayuntamiento de esta villa en sesión constitucional con asistencia de los señores Concejales que al momento se agrupan e inicio extraordinaria provisional convocada bajo la presidencia de la señora Alcalde Doña Concha Dolores Reboredo Bergoñán, asistido por mí el secretario don Benigno Martínez Pastor.

Abierto el acto por la señora presidenta go el secretario, de un orden de lectura el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Segundament se entra a el orden del día a dotar de los particulares siguientes:

Servicio de recogida de basuras. Por la señora Alcalde presidenta se da cuenta a la Corporación de que el Colegio de Contadores que tra de recoger la basura del barrio de recogida de basuras en estado siguiente al jubileo durante el plazo de 5 días sin que se haya presentado contra el mismo reclamo alguno. Etensada la Corporación por unanimidad acuerda que se funda que el aumento de la basura de recogida de basuras.

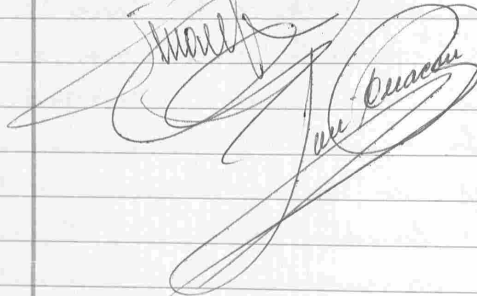
Subvención Faro Obrero, Por la señora Alcalde se informa a la Corporación de la Orden de 22 de enero de 1977 relativa al 16 plan de inversiones del Fondo Nacional de Fomento al Trabajo. Etensada la Corporación, tenida cuenta el contrato que se suscribió a la Compañía, acordando al terminar la recogida de la basura, acuerdan autorizar a la señora Alcaldesa para que solicite del Sr. Director General de Empleo y Promoción Social la cantidad de un millón de pesetas, a fin de

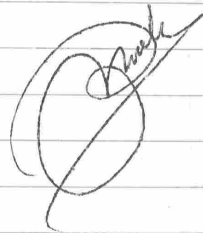
continúan en lo posible el fono y que se e  
 fice de las obras de pavimentación y saneamien  
 to de las calles Centro y Sevilla de esta localidad  
 instancia de Don Roberto DOMINGUEZ. - Segun  
 mente se da cuenta de la mutua presentada a  
 de esta Alcaldía por el Apoyador vendete  
 Azuaya, solicitando la construcción de un servicio  
 de este Ayuntamiento. - Extenido los señores Con  
 cejales acuerda como comités especiales contratados  
 pero si que se le tenga a cuenta para cuando  
 de reciente un servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
 se levanta la sesión de fono los señores conce  
 jales y demás asistentes en esta certifíco

W. Dolores Pedraza

Juan P. Montelongo





Sesión Extraordinaria del día 4 de Mayo 1977

E. Berlanga a unato de Mayo de Mulmo  
 veniente, sexta, siete, a las veinte horas  
 de noche el Ayuntamiento de esta villa e  
 m caso condicional con anterioridad a los  
 señores concejales se al unato se expone  
 bajo la presidencia de la señora D. Dolores  
 como D. Dolores Fiestas Pico, Juan  
 con e caso extraordinariamente inera  
 mente convocada. Da fe del acto  
 el secretario Don Benjamin Mateos García  
 alenta la fono por la fono que  
 nista, go el secretario, si en orde de los

trina al texto de la norma anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entró a el voto del Sr. Arce sobre los Particulars siguientes:

### DISCINA MUNICIPAL

Por la Señora Alcalde, Sr. Arce se da cuenta a la Corporación de que a virtud de la autorización que le concedió el Sr. D. de Arce en el Ayuntamiento a cargo celebrado el día 23 de Diciembre de 1976 sobre el encargo al arquitecto Sr. Daniel Celso Rojas, la realización del proyecto de Piscina Municipal, hitos, hitos, hitos y vestuarios, así como la ejecución de los trabajos de refuerzo y proyecto que se le ha encomendado.

Tras de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el proyecto y cargo

Asimismo y tal vez por unanimidad se acuerda que el pago de los honorarios de ejecución del proyecto de obra a la fecha de la primera entrega de obra, si esta llega a realizarse, y se un defecto a el plazo de un año como máximo, que se crea a cargo del Sr. Celso Rojas y al Colegio de Arquitectos, delegando a B. Rojas.

También por unanimidad se acuerda a los obreros la ejecución de hitos, hitos y vestuarios.

1.º Obligarse a mantener las instalaciones de que al trata e un destino deportivo por un periodo mínimo de veinticinco años, cuidando de un mantenimiento y conservación con la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará a cabo la resolución a la Sr. delegada de la Sr. de Comedida.



9.º Autorizar a los Federeados y demás organi-  
zaciones deportivas dependientes de la Delegación de  
Educación Física y Deportes, para utilizar los ins-  
talaciones objeto de Acuerdo, e las condiciones  
mas favorables posibles, cuando lo deseen  
para el desarrollo de sus actividades normales.

Retribuciones de timbramiento. De orden de  
la Intendencia y de acuerdo de acuerdo a la  
orden de 11 de Enero de 1977 del Presidente de la  
Comisión por la que se autoriza, sobre re-  
tribuciones a los funcionarios locales.

Ordenando los señores Concejales, acuerda por  
unanimidad:

que el valor del impuesto a efectos de Complemento  
de Sueldo a 3050 pesetas y el modulo de  
sueldo base para la determinación del Comple-  
mento de Sueldo especial a 51 pesetas;

que no valen los otros datos de que tra-  
ta se levanta la sesión que firma los señores  
Concejales de todo lo cual yo el Secretario  
no certifico.

Qu.º Dolores Redondo

Fernando A. Montoliu

Francisco Ruiz

~~Manuel~~  
~~Juan Quacau~~

~~[Signature]~~

Senon extraordinaria del dia 25 de Marzo de mil novecientos veinte y seis a

En Belmopan a veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte y seis, a las veintinueve horas se reunió el Ayuntamiento Pleno a su sala consistorial con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y como extraordinario bajo la presidencia de la señora Alcalde Doña Ma. Dolores Pedraza Peiza Zepeda, siendo p. del acto el Secretario Don Benjamin Castros Barrios.

Abierta la sesion por la señora Gerente: yo, el Secretario, di cuenta de la lectura al cargo de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entró a el orden del dia adoptado por el Ayuntamiento siguiente:

Sublecion del Funcionario Don Manuel Garcia Garcia de la señora Alcalde Pedraza de cuenta a la Corporacion de la Intencion presentada por el funcionario de este municipio Don Manuel Garcia Garcia se ocupa la plaza de Plantilla n.º dos de dependiente de Fondos voluntarios de jubilacion voluntaria a fin de la jubilacion y los estatutos de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administracion Local por cumplir 40 años de servicios efectivos, como acredita con las certificaciones que acompaño.

Por el Secretario de la Corporacion se informó: Que a tenor de lo dispuesto en el apartado C) del artículo 45 y en el artículo 46 de referidos estatutos de la MUNICIPAL presente el caso a la consideracion de la plabada de dicho funcionario Don Manuel Garcia Garcia, ya que como acredita con los certificados de servicios prestados que acompaño, y del tiempo prestado en servicio como mayor de 40 años de servicios.

Operaba la Corporacion por unanimidad acuerda:

1º: Condona el pago de impuestos municipales congresados en el artículo dego apartado c) del artículo 4.5 e volver con el artículo 4.6 de los reglamentos estatutos de la Municipal, otorgándole la facultad con efecto de 25 de Marzo de 1977.

2º: Que se ejecute certificado de este acuerdo que se unido al expediente de Subalino

PAVIMENTACION DE CALLES

Por la señora Aldemara Gumbata a la cuenta de la llamada efetrada por el Sr. Pedro de la Municipal para mejorar las vías con calzadas con destino a pavimentación de calles a través de la zona de desarrollo comunitario, de lo que quedamos enterados

En consecuencia se autoriza a que se trate de levantar un censo a los vendedores de mercancías que se encuentran en esta zona para fines de pavimentación de las mismas.

*(Handwritten signatures and stamps)*  
Señor Quacchi  
Señor Dolores Redondo  
Señor [Signature]  
Señor [Signature]

Señor [Signature]  
Señor [Signature]  
SECR  
Señor [Signature]

ALCALDE-PRESIDENTE: SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 DE ABRIL DE 1977 -

Señor Dolores Redondo  
CONCESALES:  
Señor Joaquín Manchón Pons  
Señor Victoriano Fornis Torres  
Señor Rafael Dorante Ornelas  
Señor Luis-Roy Montaña Vilas  
Señor [Signature]  
Señor [Signature]  
Señor [Signature]  
Señor [Signature]

Dr. Américo Cruz Moreno  
Dr. José de la Cruz Vera

SECRETARIO:

Dr. Francisco Janio Berrucosa

Francisco Janio Berrucosa -

Por el acto por la Presidencia por el Secretario, de su orden de lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad -

Seguidamente se entra en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIO: Por la Presidencia se da cuenta de que recientemente y en virtud de concurso de traslado, ha cesado en la plaza de Secretario - Interventor de este Ayuntamiento Sr. Benjamín Mateos Forté, por cuyo motivo dicha plaza queda vacante; siendo necesario la adopción del correspondiente acuerdo en relación con el nombramiento de la persona que ha de ocupar las funciones de Secretario - Interventor.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigésima ley de Régimen Local es potestativo de este Ayuntamiento el nombramiento de persona que debe desempeñar dichas funciones dentro de la plantilla de funcionarios Administrativos; dado que la plantilla se compone de dos funcionarios Administrativos y uno de ellos ha de ocupar las funciones de Secretario Administrativo que por jubilación ha quedado vacante; este Alcalde propone el nombramiento de Sr. Francisco Janio Berrucosa, Alcalde Administrativo en propiedad, para la plaza de Secretario - Interventor en tanto en cuanto se cubra por alguno de los procedimientos legales.

Anímico y dado que el funcionario de referencia no posee los conocimientos técnicos, legales correspondientes o comisión o desempeñan este Alcalde solicita la autorización correspondiente para proponer la acumulación de esta Secretaría a un Secretario de Cuentas Municipales o el nombramiento de Asesor Técnico de esta Corporación.

La Corporación Municipal oída la propuesta de la Presidencia acuerda:

- 1º) Nombrar con carácter provisional para ocupar la plaza de Secretario - Interventor de este Ayuntamiento al Alcalde Administrativo Sr. Francisco Janio Berrucosa
- 2º) Autorizar a la Alcaldía - Presidencia para que solicite

Las gestiones necesarias para la acumulación de la plaza de Secretario-Interventor e uno de los puestos Municipales, o en caso de imposibilidad el nombramiento de Asesor-Técnico de esta Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Bases, dicho Funcionario de Administración local.

**DEPOSITARIO MUNICIPAL:** A continuación y por lo Presidencia se pone de manifiesto que con motivo de la jubilación del depositario Administrativo Sr. Manuel Loria Joriso ha quedado vacante la plaza existente en plantillas que es necesario proveer en el próximo replanteamiento, pero en tanto en cuanto se lleve a efecto este nombramiento, es necesario proceder a encubrir con los funcionarios de plantillas Municipales actualmente vigentes.

Como quiera que dicho plantillo se compone solo de dos funcionarios, y uno de ellos ha de hacerse cargo de la Secretaría-Intervención, por haber quedado vacante por traslado de su titular, propone el nombramiento de Sr. Manuel Loria Borrero para el desempeño de tales funciones.

La Corporación Municipal oída el parecer de la Alcaldía acuerda por unanimidad nombrar, con carácter provisional, al depositario Administrativo de esta Corporación a Sr. Manuel Loria Borrero.

#### **NOMBRAMIENTO PERSONAL CONTRATADO:**

Por lo Presidencia se manifiesta de que como consecuencia de la jubilación del depositario Administrativo Sr. Loria Joriso, ha sido necesario trasladar a dicho punto al actual Sr. Loria Borrero, y en su consecuencia la Corporación Municipal ha quedado con dos únicos cuatreros, ya que anteriormente se ha producido el cese del Secretario-Interventor, por lo que propone a la Corporación el acuerdo sobre la contratación de un cuatrero en tanto en cuanto se proceda a los trámites reglamentarios para el encubrimiento en propiedad y por lo Mutualidad Nacional de Administración local se remite el expediente de jubilación del Sr. Loria Joriso.

El Ayuntamiento Pleno oído dicho informe acuerda autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que contraste los ser-

uso de personal municipal de Administración Municipal hasta tanto se eleven efectos los trámites legales para la prorroga en propiedad de las plazas vacantes -

HOMENAJE A JUBILADOS:

Por parte señores concejales se habio acordado de lo alcaide la inclusion en el Orden del dia de este sesion el acuerdo en relacion al homenaje a los funcionarios jubilados recientemente señores Panis Bonis, Samuante Rubio y Vargas de Carr, los cuales han prestado servicios a esta Corporacion de estimable cuen to durante muchos años, habiendo cumplido fielmente su cometido -

La Corporacion Municipal estudio dicha propuesta y a la luz de los conocimientos que tiene de todos y cada uno de los funcionarios antes mencionados y teniendose en cuenta que han prestado un servicio de manera ininterumpida durante mas de treinta años son acreedores al reconocimiento por parte de esta Corporacion, de los meritos contrados en los diferentes puestos que han desempeñado, por cuyo motivo se acuerda ofrecer un homenaje a dichos funcionarios, asi como entregar en dicho acto un placa que conmemore los servicios prestados a esta Corporacion y la labor que han realizado en esta localidad desde sus puestos respectivos en la Planta Municipal

INSTALACION BASCULA PUBLICA:

Dado cuenta de que por parte vecinos de esta localidad se tiene la intencion de instalar en la ensena una bascula puente de caracter publico en lugar conveniente, lo alcaide propone comprar terrenos de propiedad municipal al sitio "Villorromeo" en cantidad conveniente para estos instalaciones, con acceso facil para vehiculos y personas -

El Ayuntamiento Pleno oido el parecer de todos los concejales acuerda por unanimidad:

1º Que mediante los tramites legales se procure a la exposicion de 600 metros cuadrados de terreno al sitio "Maruolejo" con la apartacion de los documentos que precisan el artº 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales -

2º Que tramitado dicho expediente y dado cuenta a lo

Execución formal de Administración local de esta enajenación por considerarse que su importe no excede del 25% del Presupuesto Ordinario, se procede a su enajenación con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales.

Seguidamente y por la Presidencia se manifiesta que recientemente ha visitado el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. diputación Provincial para estudiar la inversión de subvenciones concedidas por el Estado para obras municipales incluídas en los Planes Provinciales de Empleo Comunitario, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 30 de diciembre de 1974.

Que de las subvenciones concedidas, y este presupuesto le habrían sido asignados en cantidad de 574.411 pts., debiendo el propio Ayuntamiento o los vecinos afectados por las obras o realizar o portar otras 574.411 pts. lo que hace un total presupuesto de 1.148.822 pts.

Que de acuerdo con precepto Decreto es necesario contar con el asentimiento o conformidad de los vecinos afectados e informe favorable del Servicio Comunal de Extensión Agraria, y que referidas obras se encuentran dentro de la acción especial de empleo comunitario.

Que estudiadas las posibilidades de financiación de los mismos habrán llegado a la conclusión de que las calles Plano del Pelón, Cortés 1 al 3, Cerro 1º y Cerro 2º eran las calles que necesitaban su urgente financiación y que a la vez cuentan con los recursos de infraestructura.

Por la Corporación Municipal sido el anterior informe, por unanimidad se acuerda se redacte el Presupuesto de la obra correspondiente y con la remisión o llamamiento de vecinos afectados, a fin de exponer esta realización y el informe favorable del Servicio Comunal de Extensión Agraria elevarlo correspondiente petición a la Excmo. diputación Provincial a los efectos de la concesión en firme de la subvención propuesta.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando el presente los señores concejales de los que yo el Secretario, doy fe.

SEÑOR  
DUALD  
Sr. Manolo  
Sr. Joaquín  
Sr. Luis El  
Sr. José de  
Sr. Emilio  
Sr. José El  
Sr. Víctor  
Sr. Víctor  
SECRETARIO  
Sr. Francisco



~~Señor D. Dolores Redondo~~  
~~Juan Chacón~~  
~~Manuel~~  
~~José~~  
~~Francisco~~

SEÑORES ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1917

ALCALDE-PRESIDENTE: Dn. Berlanga, a veinticinco de Abril de mil novecientos se-  
te y siete, a las veintidós horas se reúne el Ayuntamiento  
D. Manó Dolores Redondo Pleno de este Vello en sesión extraordinaria pú-  
CONCEJALES: blica y legal-  
D. Joaquín Manchón Lauer mente convocada con asistencia de los señores con-  
D. Luis Elv y Martínez Vela misioneros, según lo Prorrogado de lo señores Alcalde-Prorrogado  
D. José de la Cruz Vera D. Manó Dolores Redondo Pres-  
D. Emilio Cruz Morera sidente. Da fe del acto el  
D. José Chacón Ponsauer Secretario accidental D. Francisco Janis Berzosa -  
D. Victoriano Janis Torres Obierta el Acta por lo Prorrogado, y o el Secretario de se-  
D. Victoriano Vera Hidalgo orden de lectura al Acta de la sesión anterior que fue aproba-  
do por unanimidad -

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. Francisco Janis Berzosa  
Seguidamente se entro en el orden del dia adoptando se los  
siguientes acuerdos:

Se da cuenta del escrito de la Compañía Telefonos Na-  
cional de España, de fecha 22 del actual, por el que se solicita  
un local en régimen de alquiler, que deberá tener las medidas  
de 7'50 x 5 m. y una altura de techos de 3 m., situados en Jor-  
centino y un local en régimen de alquiler o arrendamiento por  
precio simbólico, de 8 x 5'5 m. para construir local para  
instalación del servicio telefónico y 11 x 11'5 m. para  
instalar una consola prefabricada, que se formará por  
te del mismo solar, lo Comprovisión Municipal acuerdo  
que por lo Prorrogado Prorrogado, se estudió el caso y se in-  
formó seguidamente al Ayuntamiento en propietario del  
local y solares solicitados por la citada Compañía  
que remane dichos consuetudinarios -



Justamente se dio cuenta del esbozo de fecha 23 de los comités en el que el Secretario del Ayuntamiento de Buenavista, Sr. Juan Bautista Casanova Fariña, no accede a hacerse cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento, por llevar actualmente dos Secretarías en acumulación, que le autoriza la legislación vigente, sin embargo acepta hacerse cargo de la Secretaría de Asesoría - Técnico Jurídico de la misma. -

Entendido lo correspondiente, y habiendo sido informado por la Presidencia de que en virtud de la Corporación que, digo en la autorización que posee de esta Corporación, ha sido de esta la Serenísima Secretaría de las vecinas poblaciones, y no ha en contrario o ninguna de ellas que se hiciera cargo de la Secretaría se acepta la Asesoría - Técnico Jurídico propuesta por el Secretario del Ayuntamiento Sr. Juan Bautista Casanova Fariña.

Por la Presidencia se autoriza que se los proceda a los trámites necesarios para la enajenación de los terrenos sitos al paraje "El Chartelet" estando pendiente la autorización por el Ayuntamiento Sr. Roberto Corcuera Reyes. -

ACUERDO RATIFICACION FINCA "EL CHARTELET"

Por la Presidencia se informa que no habiendo sido presentado reclamación alguna al anuncio de enajenación de 300 m<sup>2</sup> de terrenos de propiedad de la finca "El Chartelet" publicada en el BOP nº 16 de 31 de Julio último, y que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales es necesario la ratificación de dicho acuerdo por el Ayuntamiento Pleno; la Corporación en el informe de la Señora Alcaldesa, acuerda por unanimidad la ratificación de este Pleno de fecha 30 de Agosto 1976 y que se remita el expediente a instancia de efectos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el conducto reglamentario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores ponentes, de que entiendo

*Quiédoles Reclamo*  
*Juan Casanova*

*[Handwritten signatures]*

SEÑORES  
 ALCALDE:  
 D. Momo  
 COM  
 D. Joaquín  
 D. Victorio  
 D. Amalia  
 D. Luis Elío  
 D. Rafael  
 D. José María  
 D. Victorio  
 D. José de la  
 SECRE:  
 D. Franca

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1977

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Mario Colares Pedrosa

CONCEJALES:

D. Joaquín Marchán Prieto

D. Victoriano Jorras Torres

D. Amalia Cruz Moscoso

D. Luis Elvira Montaner Vela

D. Rafael Dorante Alvarez

D. José Antonio Jorras

D. Victoriano Vero Hildeaga

D. José de la Cruz Vera

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Francisco Jorras Berrucosa

En Bealongo, a veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y siete, a las veintidós horas se reunió el Ayuntamiento Pleno de este Village, en sesión extraordinaria previa y legalmente convocada, con asistencia de los señores concejales al margen, bajo la presidencia de la Alcalde D. Mario Colares Pedrosa Pizar Jorras. A las 22:00 h. del día el Secretario accidental D. Francisco Jorras Berrucosa - Abrió el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario de su orden de lectura el acto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad. -

CONTRATO PERSONAL AUXILIAR. Por el Sr. Presidente se da cuenta de que habiendo variado solicitudes para ocupar la plaza de Ocurcion administrativo vacante en este Ayuntamiento, y habiendo tanto se cubierto de la forma reglamentaria, y por exigencias de trabajo en la Secretaría, he procedido a realizar unas pruebas de aptitud entre los solicitantes, habiendo obtenido la mejor puntuación el solicitante D. Agustín Pedmon de la Cruz, el que empesará a realizar la trabajo como Ocurcion administrativo contratado desde 1º de Mayo y recibirá una remuneración de 500 ptas. diarias. -

RECONOCIMIENTO SORORAS AL SECRETARIO ACCIDENTAL. - Se da lectura por mi el Secretario de la cédula nº 41 del Boletín Civil de fecha 19 de Diciembre de 1974, por lo que se transcribe el texto de la Ordenación general de Administración Local de 17 de dicho mes y año, y considerando comprendido en el punto tercero del mismo al auxiliar y Secretario accidental D. Francisco Jorras Berrucosa, por lo mayor deducción de este funcionario, y que vive separado o separado por familias y tener de ambos congo, la Corporación Municipal o propuesta de la Señora D. D. de la Cruz, acordó por

unanimidad originaria suscrita por el Concejo, el complemento de dedicación especial en la modalidad de prestación de jornadas de 100 horas, en lugar de las 50 horas reservadas en principio, confirmando 69 hrs. por semana, debiendo autorizarse a la Corporación Prefectura de la Dirección General de Administración Local, y con efectos económicos del 1º de Abril del año en curso.

**PLAZA DE DEPOSITARIO ADMINISTRATIVO** - A continuación y por la Presidencia se dice: Se que es conocido por todos los señores Concejales, que recientemente ha ocurrido bajo en esta Corporación, por sublevarse voluntario el depositario Administrativo D. Manuel Lomio Lomio, y en consecuencia ha quedado vacante la plaza antes indicada.

Que dicha plaza es necesaria proveerla en propiedad, dado que, los términos correspondientes han de ser realizados por persona responsable de todos sus actos y con los conocimientos propios de la plaza o desempeño.

Que por otro parte no existe más que dos funcionarios en la Planta Municipal, por lo que en virtud de las disposiciones legales debe realizarse el nombramiento por concurso restringido entre la Planta Municipal.

Que de los dos funcionarios actuales, D. Francisco Lomio Benavides ha renunciado expresamente ante este Alcalde a los derechos que le pudieran corresponder para el nombramiento de dicha plaza; por lo que solamente tiene derecho a lo mismo el otro funcionario D. Manuel Lomio Benavides, y en consecuencia propone a la Corporación el nombramiento de este funcionario para el desempeño de dicha plaza.

La Corporación Municipal oída el anterior informe y después de un cambio de impresiones acuerda nombrar depositario Administrativo de esta Corporación a D. Manuel Lomio Benavides y reconoce el mismo grado retributivo que figura en el Presupuesto Ordinario, es decir 2,9 y con efectos económicos desde 1º de Abril del presente año, a cuyo efecto, por Secretaría se tomaron las medidas correspondientes para el cambio de grado a referido funcionario ante la Mutualidad Nacional de Administración Local y Dirección General de Administración Local.

44

PLAZA ALGUAJIL-PORTERO - Seguidamente y por los Peridemas se manifiesta de que recientemente se ha publicado en la plaza de Alguajil-Portero al José Vasquez quien por cumplimiento de la edad reglamentaria, por cuyo motivo ha quedado vacante la plaza como pendiente -

Como tiene conocimiento la Corporación es imprescindible que la misma sea cubierta por alguno de los procedimientos legales o como consecuencia de petición formulada por el Sr. Francisco Molino Barragán, Auxiliar de la Policía Municipal, esto se ha cubierto en propiedad por el solicitante, quedando vacante la plaza de Guardia Municipal, teniendo en cuenta que el grado retributivo es el mismo en ambas plazas y los servicios prestados por el Sr. Molino Barragán -

Teniendo en cuenta la petición formulada por el Sr. Molino Barragán y los servicios prestados a esta Corporación por el interesado como auxiliar de la Policía Municipal durante 21 años consecutivos, sin que conste en su expediente nota desfavorable de ningún orden, y teniendo en cuenta la necesidad de que la plaza de Alguajil-Portero sea cubierta por persona responsable, y con buenos antecedentes; la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Molino Barragán y en consecuencia procede que pase a ocupar la propiedad de la plaza de Alguajil-Portero de este Ayuntamiento reconociéndose los servicios prestados en el anterior cargo y en consecuencia dar como vacante la plaza de auxiliar de la Policía Municipal -

Que de este acuerdo se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local y al Servicio Provincial de Inspección y Personeros de las Corporaciones Locales, a los efectos correspondientes -

CONCIERTO PRESTAMO PARA OBRAS MUNICIPALES. - Seguidamente y por los Peridemas se manifiesta de que es conocido por todos los señores concejales de que recientemente se ha llevado a cabo obras de terminación de la distribución, saneamiento y ampliación de la captación por un importe de 2.000.000 de pesetas de las cuales el 50% a portabo a fondo fondeada ha sido -

tación Provincial y el 50% restante este Ayuntamiento, mediante un préstamo del Banco de Crédito Local de España por 900.000 pts. y 100.000 pts. como aportación del Presupuesto extraordinario. -

Que realizadas estas obras por 1.920.363 pesetas, falta vitimar certificación por 79.437 pts; por lo que necesito la conducción de fuerza para la instalación de motores con que impulsan el agua existente al sitio "dos Hornos" cuyo importe es de 850.000.- pts -

Que para atender este aumento de obra este Ayuntamiento dispone de los medios necesarios para atender el pago la certificación que se expide con tal motivo; por lo que he iniciado gestiones ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Ilm. Diputación Provincial para la concesión de un anticipo reintegrable por 250.000.- pts. a amortizar en tres años, y el resto, es decir 600.000 pts. mediante préstamos de los Bancos Privados de España con las establecidas en el art.º 183 del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre a fin de que se promuevan según las disposiciones de la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local relativas a ingresos de las Corporaciones Locales y normas para su aplicación. -

Por el Secretario de Intervención se informó que para atender el pago de las certificaciones que se produzcan por este aumento de obra han de obtenerse mediante subvenciones o préstamos de entidades públicas o privadas, mediante la formalización del correspondiente expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario que he tenido de base para estas obras; no encontrándose vicisitudes legales para oponerse o que por parte de la Corporación Municipal se acuerde la contratación de un préstamo o anticipo de terceros por entidad pública o privada. -

La Corporación Municipal oída el informe de la Presidencia, así como el de la Secretaría de Intervención y a lo visto de lo dispuesto en el art.º 154 y siguientes de las normas provinciales, por lo que en vigor del Reglamento de Ayuntamientos Municipales de 30 de Diciembre de 1975, y teniendo en cuenta el préstamo o anticipo o préstamo, con los que ya tiene concedidos la Corporación, no exceden del 25% del Presupuesto Ordinario señalado en el art.º 2 del art.º 163 de dichas normas. -



reguladores; la Corporación Municipal por una comisión de todos los miembros presentes y que son nueve de los señores que de hecho y de hecho componen esta Corporación y por ellos con el quórum que establece el artº 303, en relación con el Dº 3 del artº 380 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se acuerda:

1º Solicitud de la Excmo. Diputación Provincial de la concesión de un anticipo económico reintegrable por importe de 250.000 Ptas. a amortizar en seis anualidades de igual cuantía y sin interés -

2º Solicitud del Banco de Belbas de esta localidad un préstamo o anticipo de Tesorería por importe de 600.000 Ptas., a cuyo efecto y para amortizarlo antes de finalizar el presente ejercicio económico se tramitará el correspondiente expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario que sirve de base a esta obra -

3º Se autoriza expresamente a los señores Oseide - Presidente Dº Mario - Dolores Redondo Pérez - Garsón, para que, en su nombre y representación de esta Corporación suscriban cuantos documentos sean necesarios para la obtención tanto del anticipo de Tesorería con el Banco de Belbas como del anticipo reintegrable de la Excmo. Diputación Provincial; todo vez que el importe de ambos créditos y del que se tiene concedida del Banco de Crédito Local de España no excede del 25% del presupuesto Municipal Ordinario -

4º Sin perjuicio de que se someta a este Pleno los cláusulas del contrato o contratos a firmar con los entes de los que se citan, el Ayuntamiento se compromete al pago de las anualidades correspondientes al anticipo de la Excmo. Diputación Provincial, a cuyo efecto consignará en su presupuesto ordinario la cantidad correspondiente y en cuanto al anticipo de Tesorería del Banco de Belbas se extienda a lo dispuesto en las normas reguladoras de estos anticipos -

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y cinco, que firman los señores concurrentes, de que certifica -

Wº Dolores Redondo Pérez  
 [Handwritten signatures and stamps]

SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL DIA 2 DE MAYO 1977

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. María Dolores Redondo

CONCEJALES:

D. Joaquín Marchán Ponce

D. Victoriano Jomir Torres

D. Andrés Cruz Moreno

D. Luis E. Montaner Vela

D. Rafael Huesante Olave

D. José Luis Pousa

D. Victoriano Vera Hidalgo

D. José de la Cruz Vera

Secretaría Acctal.

D. Francisco Jomir Barrios

In Berlanga, a las de Mayo de mil novecientos setenta y siete, a las veintidos horas se reúne el Ayuntamiento Pleno de este Village en sesión extraordinaria plena, legalmente convocada, con asistencia de los señores connotados al margen, bajo la presidencia de los señores Alcalde D. María Dolores Redondo Pérez. Da fe del Acta el Secretario D. Francisco Jomir Barrios. Abierto el Acta por el Presidente, y oído el Secretario de un orden de lectura el Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES. REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976, que recoge las siguientes promociones

ALTAS: Bienes inmuebles:

Fuero mixto sito al pago de Villanueva de este término Municipal de Berlanga, con una superficie de 1.244,75 mts. cuadrados. Linder al Norte con los campos de la finca de Badajoz - Franados, al Sur con finca propiedad de D. Conrado Quintana Bonaparte, al Este con citados linderos y al Oeste con el campo de Berlanga o Valverde de Obispo.

No consta la fecha ni el modo de adquisición, pero la situación posesoria es inmemorial y está clasificada como bien de propios. No soporta cargas ni servidumbres públicas alguna ni privada. Valorada en 1500 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos horas, firmando los señores connotados al acto con el Secretario, de que certifica

M<sup>ra</sup> Dolores Redondo

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signature]*

SEÑORES

ALCALDE-PR

D. Joaquín

D. Luis E. M

D. Victoriano

D. José de la

D. José de la

D. Victoriano

SECRETAR

D. Francisco

SEÑORES ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL DIA 16 JUNIO DE 1977

ALCALDE PRESIDENTE ACTUAL:

D. JOAQUIN MANCHAU POWER

CONCEJALES

D. ANSELMO MARTINEZ VILLO

D. VICTORIANO VERA HIDALGO

D. JOSE DE LOS RIOS VERA

D. JOSE ORAZO BUALA

D. VICTORIANO JORNA ROMERO

SECRETARIO ACTUAL:

D. FRANCISCO JORNA ROMERO

In Berhongo a principios de junio de mil novecientos setenta y siete, a los veintinueve honores se reunió el Ayuntamiento Pleno de este Vello en sesión extraordinaria Plena, legalmente convocada con asistencia de los señores omstodos al encargo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual D. Joaquín Manchau Power. Da fe del acto el Secretario actual D. Francisco Jorna Romero. -

Abierta el acto por el presidente, yo el Secretario de su orden di lectura el acto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad. -

Seguidamente, yo el Secretario, di lectura del escrito de fecha 14-6-77, número 3228 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia que dice: "Visto lo anterior así formulado ante mi Autoridad, solicitado se le releve de su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por los hechos de residencia y considerados justos y atendibles las razones en que apoyó su determinación recordados en uno de los atribuciones que tengo conferidas, aceptar su renuncia dimisión, agradecerle los servicios prestados debiendo hacer entrega de la Alcaldía al Primer Teniente de Alcalde, remitiendo copia certificada del acto de cesación conteniendo en este Centro. - Sr. D. Manolo Dolores Redondo Peces-Farson Alcalde de Berhongo. -"

En vista de lo ordenado en el anterior escrito así en este mismo acto del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento lo que hasta ahora lo venia desempeñando Sr. D. Manolo Dolores Peces-Farson, haciéndose cargo de la Alcaldía-Presidente, el Primer Teniente de Alcalde D. Joaquín Manchau Power, el cual tuvo posesión de referido cargo con las formalidades legales, agradeciendo a los señores señores a la tal Sr. D. Manolo Dolores Redondo; ordenados por el Sr. Alcalde actual, se remite copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con quien tiene interesados. -

y no siendo otra el objeto de esta sesión, se levanta



La sesión terminó las 21:30 horas, firmados los señores con-  
currentes, de que certifica.

SESION EXTRAORDINARIA PENA DEL DIA 1-DE JULIO DE 1977 -

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente Sectal:  
 Sr. Joaquín Monchoy Jover  
 Concejales:  
 Sr. Victoriano Jover Tomás  
 Sr. José Marcos Jover  
 Sr. Tomás Cruz Moreno  
 Sr. Victoriano Vero Hidalgo  
 Sr. José de los Ríos Vera  
 Secretario Sectal:  
 Sr. Francisco Jover Benavente

En Benavente a principios de julio de mil novecientos setenta y siete, a las veintinueve horas se reunió el Ayuntamiento Pleno a esta villa en sesión extraordinaria Pleno, legalmente con-  
 cordo, con asistencia de los señores constituidos al momento, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde - Presidente sector. Sr. Joaquín Mon-  
 choy Jover. Da fe del acto el Secretario accidental Sr. Fran-  
 cisco Jover Benavente -  
 Abierta el acto por el Sr. Presidente, y el secretario de su  
 orden dió lectura al acto de la sesión anterior que fue apro-  
 bado por unanimidad -

Seguidamente se entró en el orden del día, que fue respo-  
 ndido por, después adoptarse los siguientes acuerdos:

1º DEUDAS CONTRAIDAS POR EL AYUNTAMIENTO:  
 Por el secretario -fulgurante se presentó alabanza de deudas  
 contraídas por la Alcaldía saliente Sr. Marcos Jover Re-  
 dondo, que o continuación se detallan:

FACTURA NUMERO	FECHA	CONCEPTO	PESETAS
-	9-3-77	Subvención franquicia infantil Sr. Jover de deudas de los de los	10.000.-
1607	26-10-77	Cuadro escuela, platos escuela la colectividad Jover de los de los de los	6.550
4811-1-6	16-4-77	Tubos de cemento saneamiento cañal a Jerónimo Carrascal de Anaya.	41.900
605 M.S.L.	3-5-77	Tubos de cemento id id id	20.950
16-1035	30-4-77	Tubos y accesorios aguas a Uralita	17.295

16-891	23-4-77	Tubos y accesorios agua a Urdita	98.038.-
1530	20-4-77	Tubos agua D. José Amaga	22.070.-
16-0106	30-4-77	Unión Tubos Unidos, S.A.	393.-
16-00596		Tubos, Ocurtis agua, Ocurtis, S.A.	79.669.-
-	4-6-77	Varios usos terrizo de Juan de Dios	3.300.-
-	4-6-77	Varios usos terrizo laminado de Juan de Dios	3.100.-
-	4-6-77	3 días trabajo Pannoy, Pals	12.000.-
-	28-6-77	Trabajo Cuartel Guardia Civil y repar materiales Talleres J. Fernandez	15.316.-
-	28-6-77	Autopistas o Superpavos constructores - Vdo. J. Fernandez, obras calle J. J. J.	25.000.-
TOTAL PESETAS . . . . .			415.581.-

Importa la presente relación de deudas los firmados sus  
propietarios quienes en quinientos ochenta y uno pesetas  
de la Propiedad concuerdan la existencia de estos deudas  
y firman el consentimiento de que los materiales han sido em-  
pleados en el saneamiento de varias calles de la localidad,  
recientemente efectuadas, existiendo material sobrante deponen-  
do en este Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan aprobar  
la anterior relación y que sean satisfechos, con tanto  
existan créditos disponibles para ello.

INCLUSION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD FINCA RUSTICA

Seguidamente se acuerda que sea inscrito en el Registro de la  
Propiedad del Partido la finca rústica de su término "Vila-  
monera", recientemente incluido en el inventario de bienes  
de este Ayuntamiento, aprobado en sesión del 3 de Mayo último

EMPLEO SUBVENCIÓN PARA OBRERO GOBIERNO CIVIL -

A continuación se informa de que han sido concedidos en  
este Ayuntamiento dos subvenciones por el Gobierno Civil de  
la Provincia para obras de saneamiento, por un  
importe de 200.000.- y 150.000.- pt. respectivamente;  
después de haberse hecho un estudio de los terrenos más ne-  
cesarios de la localidad, a fin de efectuar las obras y em-  
plear mano de obra en el plazo más breve posible.

INFORME SOBRE NUEVA CONDUCCION REAGUA -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que recientemente

he mantenido conversación con los señores Ingenieros de la Ex-  
cmo. Diputación Provincial de Badajoz tendientes a solucionar  
el problema de la conducción de agua desde el manantial lle-  
gado "dos Corcos" hasta el depósito de distribución, y cuyo  
solución más viable, económica y definitiva sería, según esta-  
dos ultimamente realizados, la propuesta de un nuevo trazado  
con estas rasas comprendidas entre 1 y 150 metros, efectuando  
una pequeña elevación en el manantial, dado que ya se  
dispone de energía eléctrica de la Corporación des pues de un au-  
plis cambio de impresiones acuerdo unánimemente que se  
punte conformidad el proyecto de ejecución de referidos obras  
y se comunicare este acuerdo al Sr. Ingeniero Director de la  
Sección Obras, Vices de la Excmo. Diputación Provincial

CONCIERTO PRESTAMO CON EL BANCO CREDITO LOCAL  
DE ESPAÑA.

Habiendo sido necesario efectuar un concierto de presta-  
mo de anticipo de tesorería por 600.000 pts con el Banco de  
Badajoz de esta localidad, para atender el pago de aumentos  
de valor de las obras del Presupuesto Extraordinario "Obras  
de transmisión de Agua", y estimando este Ayuntamiento  
que la amortización de este anticipo de tesorería mengua-  
ría en grado sumo los ingresos de este Ayuntamiento,  
verdad es que en bastante o fidedigna la administración del  
mismo, más muy conveniente que por la intervención se  
presentaron un estudio sobre referidos extremos, al mismo  
tiempo que se solicitará información del Banco de Ba-  
dadajoz de la parte, por si fuera necesario solicitar un  
prestamo por 850.000 - pts. que es la cantidad estimada  
para solucionar la situación económica actual.

Por último, dado cuenta de la rotundidad del fondo mu-  
nicipal contratado Sr. Juan Montero Gallego, manifi-  
tando su deseo de ser incluido en el contrato que tiene este  
Ayuntamiento con la Unión Médica Cordobesa, se estimó  
razonable esta inclusión, pero que todas las farmacias  
estén en las mismas condiciones de alquiler y alquiler  
y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó

SEÑORES  
Alcalde - Sr.  
D. Joaquín  
Corcos  
D. Víctor  
D. Nelson  
D. José del  
D. Luis de  
D. Luis de  
D. José L  
Secret  
D. Franer

La sesión a las veintidos horas, firmados por varios con-  
comentes por el Secretario de que antecede -

*[Handwritten signatures and stamps]*

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde - Presidente Acetol
  - d. Joaquín Manuín Couer
  - Comedores:
  - d. Victoriano Romis Tomes
  - d. Victoriano Vera Hidalgo
  - d. José de la Cruz Vera
  - d. Luis Hoy Montaner Viló
  - d. Lucio Cruz Moreno
  - d. José Elvacio Couer
  - Secretaría Acetol
  - d. Francisco Romis Bernasco

SESION ORDINARIA PLENA DEL DIA 8 DE JULIO DE 1977

En Berlanga a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete, a las veintidos horas se reunió el Ayuntamiento Pleno de este Village en sesión extraordinaria previa y legalmente convocada con asistencia de los señores suscritos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Acetol. Sr. Francisco Romis Bernasco. Abierta el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden de lectura al acto de la sesión ordinaria que fue aprobada por unanimidad.

VELADORES PLAZA PUBLICA Y CASETA PINCHITOS. -  
 Abando cuenta de los solicitantes de los vecinos de esta localidad Sr. Juan Vagues Mangue, Sr. Manuel Vagues Romis, ori- como del "Circulo de Amistad", solicitando como en años anteriores, permiso para instalar en la via publica veladores y teniendo en cuenta que los lugares designados para el fin no entorpecen la circulación; este Ayuntamiento acuerda conceder dichos peticiones, entendiendo que el precio a pagar por los solicitantes Sr. Sr. Juan Vagues y Sr. Manuel Vagues la cantidad de 6.000.- pts cada uno y el Lu- culo "de Amistad" 3.000 pts. En cuanto a la solicitud de es- tablecer una caseta de pinchitos para los próximos feris de Santiago por Sr. Mariano Couer Almansa se acuerda concederle instalar dicha caseta, como de costumbre, en el Poreo y que el precio a satisfacer sea la cantidad de 5.000.- pts y comunicando estos acuerdos a los solicitantes.

INFORME SOBRE TELEFONO AUTOMATICO. -  
 Seguidamente por la Presidencia se ordena que por la delegación Provincial de la Compañia Telé-

miro Nacional de Saponos se interesa de informe sobre los extremos  
solicitados en su escrito de fecha 22 de Abril último, del que este  
Ayuntamiento tuvo conocimiento, y se acuerda se comuniquen a  
dicho Compañero que este Ayuntamiento no dispone de la cola, cen-  
trados de los conojetivos señalados, y que en cuanto a fo-  
lones es paratoma de unos de ellos, siendo conveniente que  
si los citados Compañeros lo veen necesario se traslade un re-  
presentante de la misma a esta localidad para ver sobre el te-  
nido dichos folones -

INFORME SOBRE GESTIONES A REALIZAR INSTALACION  
TELEGRAFOS. - Ocho seguidos se informan por la Presidencia  
que (por la delgado), digo, como es sabido por todos los señores  
miembros de esta Corporación, tiempo atrás, se postuló por  
este Ayuntamiento, ante los Organismos competentes, la reso-  
lución de una oficina de Telégrafos fusionada con la línea, y  
creyendo necesario la instalación de la misma, y que  
actualmente Berlanga enlaza telefónicamente con Mérida,  
y estando esta oficina muy sobrecargada de cables,  
el servicio de telégrafos que se cursa por la línea de Telégrafos de  
esta localidad, es muy deficiente y se retrasa enormemente,  
con las consiguientes perjuicios para los centros de instrucción y  
vecindario en general; es por lo que se estimó muy conve-  
niente que por el Sr. Alcalde se gestionara en la Capital la  
locación de tramitar dicha petición -

INFORME VISITA DEL INGENIERO DE LA DIPUTACION  
SR. MINGARRO -

Seguidamente se da cuenta de la visita últimamente  
realizada por el Sr. Mingarro como estudio sobre el  
terreno los problemas existentes en la actual conducción de  
aguas, y adoptar las medidas necesarias para efectuar  
nueva conducción desde los bornes hasta el depósito de  
distribución; acordando este Ayuntamiento la ratifica-  
ción del acuerdo de fecha 1 del actual y que se comuniquen a la  
Derección de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial.

ORDEN DE PREFERENCIA PARA REALIZACION OBRAS  
EN SU DIA -

Como ya se informó en la última sesión, en dos subvenciones de 200.000.- y 150.000.- ps. respectivamente, concedidas por el Gobierno Civil de la Provincia para forjales y materiales a emplear en trabajos de Pisos Obros, ordenados por el Ayuntamiento que, dado el poco montante de los recursos, podían resolverse obras de poca importancia y muy necesarias sin embargo, cuyo orden de preferencia se acuerda:

1º Extensión de agua a la calle Puros, existente en un extremo de la localidad, cuyo terreno ha de resolver un largo trayecto para proveerse de agua en la fuente más próxima.

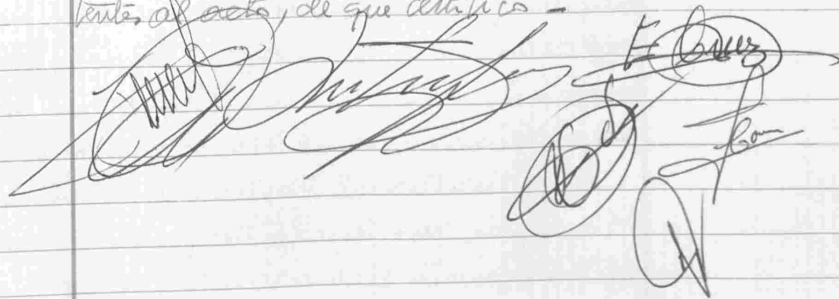
2º Terminar el saneamiento de la Calle Puros, ya que actualmente está empesado el mismo, y conviene terminarlo para evitar ser un foco de infección.

3º Ejecución de manera conveniente y confeccionar el correspondiente Proyecto, para el arreglo de la Plaza del Pelar, subvencionando el importe de las obras mediante imposición de Contribuciones Especiales u obras de sección comunitaria. También se acordó la pavimentación del trazo de la calle Cortés que cubre con dicha Plaza y calle Quipa de la Cruz y que dispone de saneamiento.

#### BASES CONCURSO SUBASTA ABYUDICACION PARCELA 200 M<sup>2</sup> FINCA "EL CUARTEL" -

A continuación y de orden de la Presidencia, se dió lectura a las Bases para los que ha de regirse el concurso subasta para la adjudicación de una parcela de 200 m<sup>2</sup> al sitio "el Cuartel" de propiedad municipal, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 23 horas, firmando los señores concurrentes al acto, de que certifica -



PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 1977

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde y el Secretario de dictamen del proyecto de presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1977, cuyo fonte de gastos aparece a 5.939.000 Ptas. y la fonte de ingresos a 5.010.450 Ptas, por lo que resulta un déficit inicial de 928.550 Ptas.

Que dicho déficit resulta principalmente del aumento de los gastos de personal, en los que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Gobernación de 11 de Julio Pdo. Así como lo mas estricta necesidad de los gastos de carácter voluntario mas que los que tienen carácter de indispensables. Asimismo se ha tenido en cuenta la no consecución de gastos por reconocimiento de deudas del ejercicio de 1976.

En cuanto a los ingresos se ha tenido en cuenta los rendimientos posibles, en su mayor cuantía, ya que este Municipio conoce de base tributaria en la mayoría de ellos.

La Corporación Municipal conoce también por fondo de referido presupuesto Ordinario, tanto en su parte de ingresos como de gastos y entiende que los gastos son estrictamente necesarios para el normal funcionamiento de esta Corporación, con un criterio restrictivo de sus necesidades, y en cuanto a los ingresos los rendimientos máximos que se pueden obtener a la vista de las bases tributarias de este Municipio.

Por todo ello la Corporación Municipal a la vista de los visados del Secretario-Interventor, del Real Decreto de 24/1977 de 2 de Junio y Orden de 29 del mismo mes y año, acuerda por unanimidad de todos sus miembros y que son parte de los mismos que de hecho y derecho conforman esta Corporación y por ello con el que regula que establece el artículo 303 en relación con el 780, nº 2 de la Ley de Régimen Local:

1º Solicitar del Fondo Nacional de Cooperación Municipal una ayuda excepcional para la liberación del presupuesto Ordinario de 1977, a que se refiere lo

SEÑOR

Alcalde-

D. Joaquín

CONCE

D. Víctor

D. José

D. Emilio

D. José

D. Víctor

D. Emilio

Secre

D. Francis



norma 7ª de la Orden de 29 de junio de 1977, con el Real Decreto de 34/1977 de 2 de junio, por el que se aprueba el presupuesto de gastos 928.550.-

2º Que, a estos efectos se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los números 1, 2, 3, 4 y 7 de la norma 9ª de referida Orden del 29 de junio pds.

3º Que, a todos estos efectos se autorice expresamente al Sr. Alcalde-Presidente Sr. Joaquín Manchón Jover, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento dirija escrito motivado al Excmo. Sr. Presidente del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en demanda de los Ayudas que se solicitan.

Y no habiendo ota el objeto de esta segunda sesión, se levanta lo mismo, a las 23:30 horas, firmando los señores asistentes, como el Secretario, de que certifico -

*[Handwritten signatures and initials of the council members and secretary]*

SESION ORDINARIA DE LA DEL DIA 11 DE JULIO DE 1.977

SEÑORES ASISTENTES	In Belesos a once de Julio de mil novecientos se-
Alcalde-Presidente	tenta y siete, a las veintidós horas se reúne el Ayunta-
Sr. Joaquín Manchón Jover	miento Pleno de esta villa en sesión extraordinaria Plena
CONCEJALES	y legalmente convocada, con asistencia de los señores
Sr. Victoriano Jover Torralba	asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. José Chacón Jover	Presidente accidental Sr. Joaquín Manchón Jover. Da
Sr. Emilio Cruz Moreno	fe del acto el secretario accidental Sr. Francisco García
Sr. José de la Cruz Vera	Belesoso.
Sr. Victoria Vera Hidalgo	Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el secretario,
Sr. Luis Eloy Martínez Vera	de su orden de lectura a los actas de la sesión ante-
Secretario Acetal	rior que fueron aprobadas por unanimidad.
Sr. Francisco Jacio Borrado	EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE
	LIQUIDACION DE DEUDAS AL 31-12-76



Examinado el expediente de referencia Tramitado según dispone el Real Decreto-Ley 34/1977, de 3 de Junio, y demás normativa vigente, se acordó:

Primero: Aprobar el proyecto de Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas al 31-12-76 con el siguiente detalle:

GASTOS (Por capítulos)	
VI.- Extraordinarios y de capital . . . . .	1.028.086
<b>TOTAL GASTOS . . . . .</b>	<b>1.028.086</b>
INGRESOS (Por capítulos)	
VI.- Extraordinarios y de capital . . . . .	1.028.086
<b>TOTAL INGRESOS . . . . .</b>	<b>1.028.086</b>

### PRESUPUESTO NIVELADO

Segundo: Declarar que no se consideran necesarios previsiones especiales que constituyan Bases de Ejecución de este Presupuesto, por ser suficiente, dada su peculiaridad a las disposiciones vigentes.

Tercero: Que el proyecto se exponga al público a efectos de reclamaciones, por un plazo de ocho días hábiles

**SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE CON LA DIPUTACION PROVINCIAL EN RELACION CON LA OPERACION DE CREDITO PARA DOTAR AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS AL 31-12-76**

Por la Alcaldía- Presidencia se informa que considera necesario solicitar de la Exma. Diputación Provincial un préstamo de anticipo reintegrable de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) pts. para dotar al Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31-12-1976, según proyecto de contrato aprobado por el Pleno con fecha 29-4-77

Este préstamo que no devengará interés, será amortizado en el plazo de seis anualidades de cuarenta y uno mil seiscientos sesenta y seis pesetas con 66. La primera anualidad comenzará al cumplirse un año de entrega del anticipo, lo que se hará constar por la oportuna certificación al efecto del cómputo de plazo.

SEÑORES  
Alcalde  
D. Joaquín  
CONCE  
D. Víctor  
D. José  
D. Emilio  
D. José  
D. Víctor  
Secreta  
D. Francisco



Segundo: facultar al Sr. Alcalde D. Joaquín Mauchón Gómez para firmar cuantos documentos sean precisos, incluso la escritura pública de contrato, por razón de este préstamo.

Tercero: Que estos acuerdos se expongan al público a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles.

La corporación debidamente enterada y después de un amplio cambio de impresiones acerca por unanimidad dar su voto favorable a los anteriores acuerdos.

Y no siendo otra, el objeto de la sesión, se levanta la misma, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de qui certifico.

*[Handwritten signatures of the attendees and the secretary]*

SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL DIA 21-7-77

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde. Presidente
  - D. Joaquín Mauchón Gómez
- CONCEJALES
- D. Victoriano Forcia Torres
  - D. José Chacón González
  - D. Emilio Cruz Moreno
  - D. José de la Cruz Vera
  - D. Victoriano Vera Hidalgo
- Secretario Apctal
- D. Francisco Forcia Berraco

En Berlanga, a veintuno de Julio de mil novecientos setenta y siete. A las veintidós horas se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión extraordinaria plena y legalmente convocada, con asistencia de los señores aneques al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Presidente Acctal D. Joaquín Mauchón Gómez. Da fe del acto el secretario Acctal D. Francisco Forcia Berraco

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el secretario de su orden se lechura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

PARALIZACION OBRAS MUNICIPALES.

Por la Alcaldía. Presidencia se informó que debido a la aptitud de los obreros de esta localidad, actualmente

están paralizadas todas los obras municipales, que el problema de esta paralización se debe a que los obreros desean ir al trabajo todos ellos al mismo tiempo, estímanese por esta Alcaldía que ni la importancia ni el monto de las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento para Fero Obiero, lo permiten, creyendo conveniente que la Corporación Municipal en pleno visite al Excmo Sr. Gobernador para exponerle estos problemas y solicitar una subvención para paliar en lo posible el Fero Obiero existente. La Corporación Municipal se adhiere a la postura mantenida por el Sr. Alcalde, y considera de fe pedirle audiencia al Excmo Sr. Gobernador Civil en fecha lo más próxima posible.

PREMIO COBRANZA RECAUDADOR DE ARBITRIOS  
SR. MOLINA.

Seguidamente se da cuenta de la solicitud presentada por el Alguacil Sr. Molina que como es sabido de la Corporación se encarga del cobro de los tasas y Arbitrios correspondientes a Suavidades coleccionarias y ambulantes, así como del cobro del agua y recojida de basuras por lo que solicita una gratificación o ayuda por esta labor secundaria de recaudador que realiza. La Corporación Municipal acuerda que previo el informe de la Intervención se estudie esta petición, quedandola pendiente de resolución hasta tanto se realice dicho informe.

NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE PRIMERO Y SEGUNDO DISTRITO.

Acto seguido por el Sr. Alcalde son designados los Concejales D. JOSE CHACON GONZALEZ y D. VICTORIANO GARCIA TORRES, Tenientes de Alcalde de los distritos 1º y 2º respectivamente de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley del Regimen Local y que según dispone el artículo 67-2º de la Ley de Regimen Local el cargo es obligatorio y no siendo otro el objeto de la sesión, por el Sr. Alcalde se declara levantada la sesión, firmanse los

SEÑOR  
Alcalde:

D. Joaquín

CON

D. Victoriano

D. José de

D. Victoriano

D. Emilio

D. Luis E.

Secre

D. Francisco

señores que han comparecido al acto, de que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL 29-7-1977

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde-Presidente *[Signature]*
- D. Joaquín Maichou *[Signature]*
- CONCEJALES
- D. Victoriano Jorico Torrel
- D. José de la Cruz Vera
- D. Victoriano Vera Hidalgo
- D. Emilio Cruz Moreno
- D. Luis E. Martínez Vila
- Secretario Acctal
- D. Francisco Jorico Borrado

En Berlanga a veintinueve de Julio de mil novecien-  
 tos setenta y siete, a las veintidos horas se reúne el  
 Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión extraordina-  
 ria Plena y legalmente convocada, con asistencia de los  
 señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde-Acctal D. Joaquín Maichou Jorico. Da' fe del acto  
 el Secretario Acctal D. Francisco Jorico Borrado.  
 Abierto el acto por el Sr. Presidente, y, el secretario de  
 su orden di lectura al acta de la sesión anterior que  
 fue aprobada por unanimidad.

RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL PRIMER TE-  
NIENTE DE ALCALDE D. JOSE CHACON GONZALEZ

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la petición del  
 Concejale de este Ayuntamiento y 1º Teniente de Alcalde  
 D. José Chacón González por la que solicita la renuncia  
 a dicho cargo, basandose en que no puede atender al  
 mismo con la dedicación que merece, toda vez que sus  
 muchas ocupaciones se lo impiden. Asimismo se da  
 cuenta del informe emitido por el Sr. Abogado Técnico Su-  
 rridio de este Ayuntamiento solicitado por esta Alcaldía,  
 en el que se dice que a juicio del informante no pro-  
 ceede acceder a lo solicitado, toda vez que el cuerpo de  
 Concejales es obligatorio y que los unicos causas de re-  
 nuncia son la enfermedad o perdida de vecindad  
 y que por otra parte la causa de la renuncia parece  
 ser debido a haber sido nombrado 1º Teniente de Alcalde

en la última sesión celebrada el pasado día veintinueve.  
 El Ayuntamiento después de un amplio cambio de  
 impresiones, y a la vista del anterior informe, acuerda  
 por unanimidad de todos sus miembros no aceptar la  
 dimisión del Sr. Chacón, por entender que no existen  
 causas legales para ello.

Por el Sr. Alcalde se ordena se dé conocimiento de  
 lo presente al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta pro-  
 vincia y se notifique el acuerdo adoptado al Sr.  
 Chacón, a los debidos efectos.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión se levanta  
 la misma, a las 22.30 horas, firmando los señores  
 asistentes como el secretario, de que certifico.

SEÑORES ASISTENTES	SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL 18 AGOSTO DE 1977.	
Alcalde - Presidente	En Barbaño a diechocho de Agosto de mil novecientos setenta y siete, a las 21'30 horas se reunió el Ayuntamiento Pleno de este	Dilig no el o red Min en v de red tra epu pre Ago
D. Joaquín Manchón Jover Concejales	Villor en sesión extraordinaria formal, legalmente convocada con asistencia de los señores con todo el margen, bajo la	
D. José de la Cruz Vicos	Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente actual D. Joaquín -	
D. Emilio Cruz Moreno	Manchón Jover. Cabe del acto el Secretario actual. D. Fran-	
D. Victoriano Jover Torres	cisco Jover Barrocas.	
D. Victoriano Vera Huelga	Abierta el acto por el Sr. Presidente, y o el secretario de tu	
D. Luis Martínez Vico Secretario	orden de lectura el acto de la sesión anterior que fue apre-	
D. Francisco Jover Barrocas	hoda por unanimidad.	
	Seguidamente el Sr. Alcalde informó de los puntos	
	efectuados ante los distintos organismos después de Badajoz	
	ORDEN PREFERENCIA ARRREGLO DE CALLES.	
	Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en su punto los calle	

que prontamente debe arreglarse con el orden de preferencia fueros de 2º y tercero del Pelon, todas ellas con el saneamiento correspondiente y estimar tanto mas mejorada y seguir a las ya saneadas, aumentado el caso urbano - saneadas, presentada su entera conformidad los señores Concejales -

ORGANIZACION PROGRAMAS FERIAS Y FIESTAS -

Se ordena contratar a unos organitos o conjuntos para tocar en los bailes publicos, como en años anteriores. Se cobra por la instalación en las fiestas a los Concejales Puchitos 15.000 pbs. si es uno solo y 7.500 - si se trata de dos. habitualmente con los tamboras 10.000 pbs. se se instala uno solo y 6.000 - si son dos, en cuanto a los demás festejos y diversiones estan en exento del impuesto por estimar que de estos festejos aumentan dichas atenciones con el cumplimiento real de las fiestas.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las 2245 horas, firmados los señores Concejales, coningo el Secretario, de que certifico -

[Handwritten signatures and stamps]

Diligencia - da extendida yo el Secretario, para hacer constar que en la Sesión, celebrada el pasado día dos de Mayo del corriente año, por error el Comité Municipal el acuerdo que copiado literalmente dice así: "Seguidamente y de orden de la Presidencia se da lectura al proyecto de modificación de los impuestos de los Ordenamientos Fiscales de este Municipio, redactadas por la Comisión de Hacienda, que han de regir en el actual ejercicio, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre -

La Corporación queda debidamente enterada y tenida en cuenta que ha sido necesario solicitar del Fondo Nacional de Cooperación Municipal una ayuda excepcional para nivelación del Presupuesto Ordenamiento de 1977; amado por unanimidad la aprobación de la modificación de los Ordenamientos Fiscales, en los formularios que han sido presentados a la Corporación -

y para que conste, expido el presente en Barahona, a diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y siete. -

al Alcalde [Signature]

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL 10-10-77

Alcalde. Presidente

En Berlanga a diez de Octubre de mil novecientos

D. Joaquín Mauchán Jomez  
Concejales

setenta y siete, a las veinte horas se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión extraordinaria Plena

D. José Cruz Vera

y legalmente convocada con asistencia de los señores

D. Victoriano García Torres

asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

D. Emilio Cruz Moreno

Presidente Acctal D. Joaquín Mauchán Jomez. Da fe

D. Luis Eloy Martínez Vila

del acto el secretario Acctal D. Francisco García Berrocoso.

D. Victoriano Vera Hidalgo

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el secretario de

Secretario

su orden di lectura al acta de la sesión anterior que

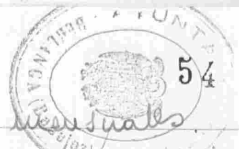
D. Francisco García Berrocoso

fue aprobada por unanimidad.

GRATIFICACION COBRANZA ALGUACIL Y AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL SR. ESPINOSA.

Seguidamente y por la presidencia se manifiesta de que con motivo de la reestructuración de la Plantilla de este Ayuntamiento ha habido la necesidad de asignar la plaza de alguacil. Portero a D. Francisco Molina Berrocoso que actualmente desempeñaba la plaza de auxiliar de la Policía Municipal y ha sido necesario encomendarle funciones de Agente Cobrador de distintos arbitrios Municipales por carecer este Ayuntamiento de personal adecuado para ello. Por ello se cree en la necesidad de conceder a este funcionario una gratificación en concepto de horas extraordinarias, ya que sus funciones le absorben mayor número de horas de las legalmente exigidas, ya que ha de permanecer durante las horas de oficinas en los locales de la casa consistorial y posteriormente realizar las funciones de Agente Cobrador.

Los señores Concejales quedan enterados del anterior informe y consideran que dicho funcionario realiza funciones que sobrepasan las que normalmente le corresponden y en su consecuencia es acreedor al reconocimiento de horas extraordinarias por dicho concepto. En su consecuencia los señores Concejales por unanimidad acuerdan conceder al Sr. Molina Berrocoso hasta 50 horas extraordinarias sumadas las 27 de que ya dispone y una gratificación



por servicios especiales de 600 pesetas mensuales.

Asimismo se acuerda elevar a 45 horas extraordinarias los trabajos realizados por el tambien auxiliar de la Policia Municipal D. Placido Espinosa Gallardo, en razon de los servicios que el mismo realiza.

Que de este acuerdo se de cuenta al excmo Sr. Gobernador Civil, a los efectos de la correspondiente autorizacion segun determina la correspondiente normativa legal.

PETICION RELEVO CONCEJAL D. JOSE CHACON GONZALEZ.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Regimen Local, en relacion con el nombramiento de Tenientes de Alcalde y a la vista de peticion de relevo formulada por D. Jose Chacon Gonzalez y aunque no considera justificada sus alegaciones, ha tenido a bien conceder la renuncia de Jaimen Teniente de Alcalde teniendo en cuenta su ineficacia y falta de interes en los problemas Municipales.

Asimismo se da cuenta del oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de fecha 30 de Agosto Pble. y Num. 4263 por el que se pone en conocimiento de esta Alcaldia que el nombramiento y cese es de competencia de la Alcaldia; no obstante a la vista de lo dispuesto en el articulo 80 y 81 de la vigente Ley de Regimen Local y de los informes teoricos sumariados al respecto considera que ni esta Alcaldia ni el Ayuntamiento Pleno es quien para cesar al Sr. Chacon Gonzalez como concejal, ya que no reúne las condiciones necesarias y determinadas legalmente para la renuncia al cargo, puesto que el cargo de concejal es obligatorio y gratuito; en su consecuencia no es posible aceptar la renuncia de tal señor; sierras asi acordado por el Ayuntamiento Pleno.

OBRAS PAVIMENTACION CALLE GUADALUPE.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que por el Departamento de la Nutricion Agraria ha concedido a este Ayuntamiento una subvencion de 1.000.000 de pesetas para ambigat el Puro obrero y para la realizacion de cualquier obra de



interés comunitario, pero que para la realización de cualquier obra es necesario contar con materiales; en su consecuencia se había puesto al habla con los vecinos de la calle Guadalupe en una reunión en esta Alcaldía el pasado 27 de Agosto se había acordado la realización de los obras de pavimentación de referida calle, comprometiéndose al pago de los materiales a invertir en lo mismo mediante el pago anticipado del 50% y el resto al finalizar la obra. La Corporación queda enterada del anterior informe y a la vista del consenso manifestado en documento firmado por los interesados en esta Alcaldía queda proceder a la inversión de la subvención anteriormente indicada en la cantidad necesaria de mano de obra en dicha pavimentación y aporta 125.000 pesetas de la cuenta valores independientes y auxiliares del presupuesto corriendo a cargo del vecindario afectado al pago de los materiales que sea necesario invertir.

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LIQUIDACION DE DEUDAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1976

Seguidamente por el Secretario Interventor se informa de que el presupuesto Extraordinario formado por este Ayuntamiento para proceder a la liquidación de sus deudas al 31 de Diciembre de 1976 por importe de pesetas 1.028.026, ha sido aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, según escrito Num. 5041 de fecha 5 de los corrientes, del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, quedando la Corporación debidamente enterada.

#### SOLICITUDES ENGANCHES A LA RED GENERAL DE AGUAS.

Vista las peticiones de los vecinos de esta localidad de Grañe Espinosa Garcia, José Ant. Vera Camacho y Juan José Minuesa Manchón solicitando que les conceda el agua potable en sus respectivos domicilios, el Ayuntamiento por unanimidad aprueba los mismos, previa pago por parte de los mismos de las Tasas establecidas.

#### REGULARIZACION DEL PERSONAL INTERINO, EVENTUAL O



CONTRATADO DE ADMINISTRACION LOCAL

Seguidamente se da cuenta del Real Decreto 1409/77 de 2 de Junio, publicado en el B.O. del Estado Numero 148 de 22 del mismo mes, por el que se regula la integracion del personal interino, eventual o contratado de la Administracion Local como funcionarios de carrera.

Asimismo se da cuenta de la mocion presentada por el Sr. Alcalde-Presidente en relacion con este tema, dado que este Ayuntamiento tiene personal de esta clase que por diversas razones vienen ocupando plazas con caracter de interino eventual o contratado, por lo que a tenor de lo determinado en referido Real Decreto es necesario regular su situacion a fin de acomodarlo a las disposiciones vigentes.

La Corporacion Municipal estudiado dicha mocion y teniendo en cuenta que dicho personal cumple las disposiciones legales sobre el particular, acuerda por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que pase a la Comision de Gobernacion dicha mocion y por la misma se redacten las bases que han de regir en estas oposiciones de caracter restringido y que seran individualizadas para cada clase de funcionarios, pasando los seguidamente a la aprobacion de esta Corporacion para el tramite correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas, firmando los señores asistentes conmigo el secretario, de que certifica.

Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and the Secretary, with a circular stamp at the bottom.

## SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL 27-10-77

SEÑORES ASISTENTES  
Alcalde. Presidente

D. Joaquin Manchaín Fomer  
Concejales

D. Victoriano García Torres

D. José de la Cruz Vera

D. Emilio Cruz Moreno

D. Luis Eloy Martínez Vila

D. Victoriano Vera Hidalgo

Secretario Accidental

Francisco Javier Berrocal

En Berlanga a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete, a las veinte y treinta horas se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión extraordinaria Plena legalmente convocada con asistencia de los señores ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Presidente Act. D. Joaquin Manchaín Fomer. No comparece el concejal D. José García Jorquera que está citado legalmente, no justificando su falta de asistencia. Da fe del acto el secretario Act. de la Corporación D. Francisco Javier Berrocal.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario de su orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

### BASES PARA CURRIR EN PROPIEDAD MEDIANTE PRUEBAS RESTRINGIDAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DADA CUENTA DEL EXPEDIENTE que se instruye para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, mediante concurso restringido, y considerando que las bases propuestas por la Comisión de Gobernación se han redactado de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias aplicables, especialmente con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio los señores de la Corporación por unanimidad acuerdan: proceder a la provisión de las expresadas plazas mediante concurso restringido con sujeción a las Bases de la convocatoria que al efecto, se han redactado.

### ESTUDIO TARIFAS ORDENANZAS

Seguidamente se informa por el Sr. Alcalde de que como es sabido por esta Corporación con fecha 2 de Mayo del año en curso se aprobaron por este Ayuntamiento Pleno las nuevas tarifas de las Ordenanzas Municipales que han de regir en el presente ejercicio, las cuales no sufrieron reclamación durante el tiempo de exposición.

al público, por lo que considera que a la mayor brevedad se procedan a su cobro, ya que es imprescindible para el desenvolvimiento económico del Ayuntamiento. Los señores concejales, previa un minucioso estudio de los mismos consideran que puesto que ya han sido aprobados, debe iniciarse su exacción.

#### IMPUESTO MUNICIPAL COTOS DE CAZA

A continuación se da cuenta de que por el Servicio Provincial del ICONA se comunicó a este Ayuntamiento la cuantía que ha de percibir por el nuevo impuesto municipal correspondientes a Cotos de Caza ubicados en el Término Municipal, debiendo notificarse a los dueños de los mismos que deben ingresar estas cantidades en los Arcas Municipales, dentro del presente año, quedando debidamente enterada la Corporación.

#### POSIBLE INSTALACION DE UN LABORATORIO FARMACEUTICO COMARCAL

Por la Presidencia se informa de la solicitud verbal del Sr. Inspector Municipal Farmacéutico D. Fernando Muriel Vaquera, el cual pretende, en unión de los farmacéuticos de las localidades vecinas y posiblemente de acuerdo con los Sres. veterinarios y de todos los componentes de la Sanidad Comarcal en general, instalar en esta localidad un laboratorio comarcal, comprando todo a doblado de los instrumentos necesarios, siendo cuenta de ellos todos los gastos que se originasen en el montaje del laboratorio solicitando tan solo que por parte de este Ayuntamiento se les facilitase un local apropiado a las necesidades del mismo, ya que con ello ganaría en eficacia la sanidad comarcal, siendo gratuita los servicios que en el mismo se prestase a la Beneficencia Municipal.

Tras una amplia deliberación por parte de los señores concejales, se acuerda en principio prestar su apoyo a este proyecto, por estimar es de gran importancia; si bien consideran debe presentarse por parte de los Sres. interesados, una memoria o proyecto por escrito de la insta-

locian y fin a que será destinado para que este Ayuntamiento cuente con mas elementos de juicio para tomar una determinacion definitiva

**BAJA POR CAMBIO DE RESIDENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES D<sup>a</sup> MARIA DOLORES REDONDO PEREZ-GARRON Y D. RAFAEL LLORENTE CHAVES.**

A continuacion por el Sr. Alcalde se informa de que como es sabido por esta Corporacion, la anterior Alcalde y concejal D<sup>a</sup> Maria Dolores Redondo causó baja en este Municipio al fijar su residencia en Madrid, siendo relevada de su cargo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia segun comunicacion de fecha 14.6.77. Escrito N<sup>o</sup> 3228

Que igualmente el Sr. concejal D. Rafael Llorente Chaves se ausento de esta villa, causando baja de la misma con fecha 23 de Junio del corriente año, trasladando su domicilio y el de su familia a la localidad de Lerena

**SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL 11-11-1977**

- SEÑORES ASISTENTES**
- Alcalde-Presidente: D. Joaquin Marchan Pomer
  - Concejales:
    - D. Victoriano Janis Torres
    - D. Jose de los Cruz Vera
    - D. Luis Ploy Martinez Vilo
    - D. Victoriano Vera Huelga
    - D. Quicio Cruz Moreno
  - Secretario Actal: D. Francisco Janis Benasara

En Barlungo, a Ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesion extraordinaria legalmente convocada con asistencia de los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente actual D. Joaquin Marchan Pomer. No comparece el concejal D. Jose Marchan Pomerales, que en virtud de lo legalmente, no participando en falta de asistencia de fe del acto el Secretario accidental de la Corporacion D. Francisco Janis Benasara. Abierta el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario de su orden de lectura el acto de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

**BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD MEDIANTE PRUEBAS RESTRICTAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO**

Dada cuenta del expediente que se instruye para la provisión en propiedad de una plaza de Depositario Administrativo, dos plazas de Auxiliares de la Policía Municipal, una plaza de Barrendero-Jardinero y otra de enterrador-Albañil, de este Ayuntamiento, mediante concurso restringido; y considerando que los bases propuestos por la Comisión de Gobernación se han redactado de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias aplicables especialmente con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de Junio, los señores de la Corporación por unanimidad acuerdan: Proceder a la provisión de los expresados plazas mediante concurso restringido con sujeción a los Bases de las Bases de la convocatoria que al efecto se han redactado.

#### INSCRIPCIÓN REGISTRO PROPIEDAD TERRENOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Dada la solicitud presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España en relación con la cesión de un centro automático en esta localidad y dado que los terrenos objeto de la solicitud, aunque inventariados como de propios de este Ayuntamiento no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad, la Corporación Municipal acuerda que por el secretario de esta Corporación se referida sobre referido bien, en los términos expresados en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, a los efectos de la inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que inste la inscripción reglamentaria.

#### BAJA CONCEJAL D. RAFAEL LORENTE CHAVES.

A continuación se da cuenta del escrito N° 5176 de fecha 3 de los corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el que participa que a la vista del escrito de este Ayuntamiento N° 538 del 28 de Octubre, Pdo. por el que se participaba que el Concejal D. Rafael

Donde Chaves había cambiado de residencia por lo que al amparo de lo dispuesto en el Artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procedió el cese del cargo de concejal de este Ayuntamiento, habiendo acordado el cese en virtud de lo dispuesto en el artículo 382 de la Ley de Régimen Local.

Enterados del contenido del mismo, se acordó que proceda la baja de referido concejal Sr. Florentino Chaves, por lo que el número de concejales de este Ayuntamiento de hecho es el de SIETE, dado que procede la baja de D<sup>a</sup> María Dolores Redondo Pérez Barrón, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en escrito nº 3228 del 8 de Junio ppdo, ya que al cesar como Alcalde por traslado de residencia, pierde la condición de concejal que venía desempeñando.

#### OPERACION TESORERIA BANCO DE BILBAO.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se manifiesta de que el próximo día 15 de los corrientes vencen los seis meses de la operación de Tesorería, concertada con el Banco de Bilbao, por importe de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 p<sup>tas</sup>), para atender al pago de obligaciones ineludibles de esta Corporación como consecuencia de obras y servicios que no tenían cabida en ningún presupuesto ordinario ni extraordinario y que posteriormente se han incluido en un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 34/1977, de 2 de Junio.

Que dado que dicho Presupuesto Extraordinario aún no ha tenido el desarrollo conveniente por falta de liquidez del superavit del presupuesto Ordinario de 1976, no es posible atender a la devolución del total del anticipo de Tesorería. Por lo que proponía a la Corporación la adopción de acuerdo en relación a

la amortización del 50% de dicha operación de Tesorería y la solicitud de la prórroga por el tiempo hasta el 31 de Diciembre del corriente año del resto del anticipo, es decir, de TRESCIENTAS MIL pts.-

Los señores concejales a la vista del anterior informe y teniendo en cuenta que, de acuerdo con el informe del Secretario-Interventor es factible que el 31 de Diciembre del corriente año exista efectivo suficiente para el pago de la prórroga del 50% de la operación de Tesorería que se tenía concedido, acuerdan por unanimidad solicitar del Banco de Bilbao la prórroga de la Operación de Tesorería por el 50% de la que ahora se tiene solicitada, es decir, por la cuantía de TRESCIENTAS MIL pesetas, amortizando las otras (por la cuantía de) TRESCIENTAS MIL Ptas. y autorizando al Sr. Alcalde para que firme los documentos que sean necesarios para la prórroga de dicha operación de Tesorería, que tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de acuerdo con las disposiciones vigentes.-

CALENDARIO FIESTAS LOCALES.- Se da cuenta del escrito nº 8.850 de fecha 3 de los corrientes, de la Delegación de Trabajo de la Provincia, en el que se manifiesta que próximo a confeccionarse el calendario laboral para el próximo año 1978, y siendo necesario determinar los fiestas locales, de todas las Municipios de la Provincia, en número máximo de dos días festivos, se deberá comunicar estos extremos antes del día 20 del actual.

La Corporación queda enterada del referido escrito y tras deliberar sobre los días de sus arraigo y tradición festiva local, acuerdan por unanimidad designar como fiestas locales los días 23 de Septiembre y 26 de Julio, y que se comuniquen esta medida al Sr. Delegado de Trabajo, conforme tiene interesado.



## PETICION INSTALACION ESTUFAS DE GAS BUTANO EN EL GRUPO ESCOLAR.

A continuacion se informa por el Sr. Alcalde de la peticion formulada por el Sr. Director del Grupo Escolar relativa a la instalacion en los aulas de estufas de gas butano, por estimar que de esta manera se repartiría mejor la calefaccion por las aulas, que con el brasero de picon como hasta ahora se viene realizado.

Enterada la Corporacion y una vez efectuada la deliberacion necesaria se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que entre los casos del ramo se entere de los distintos Presupuestos de las diversas marcas para ver la más económica o conveniente a comprar.

Que por estar en estos momentos el Ayuntamiento en una situacion economica deficiente y no contar con efectivo suficiente para realizar referida compra, se reuna el Sr. Alcalde con la Asociacion de Padres de Alumnos a fin de que si es posible aporten algun efectivo para poder realizar la compra de las estufas.

## SOLICITUDES DE PRESTAMOS AL POSITO LOCAL -

Seguidamente por el Secretario se da cuenta de que como es costumbre, se han solicitado prestamos al Posito Local Agrícola, por cuatro grupos de pequeños agricultores o ganaderos, en un total de catorce solicitantes.

La Corporacion previo el estudio de dichas solicitudes y que considerando que tanto los solicitantes como los padores reúnen las condiciones exigidas para esta clase de concesiones, acuerdan por unanimidad se les conceda el préstamo solicitado a razon de 30.000 pesetas por solicitante.

## SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 1.77

Visto el tramitado expediente de suplemento de credito por Transferencia, visto asimismo el dictamen de la Comision de Hacienda, y demás informes

SEÑORES A  
Alcalde -  
D. Joaquín  
Concejales  
D. Victoria  
D. José de  
D. Luis E.  
D. Victoria  
Secretario  
D. Francis

reglamentarios y considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, que firma los concurrentes de que antecede.

SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL 13-12-77

- SEÑORES ASISTENTE
- Alcalde - Presidente
- D. Joaquín Manchón Gómez
- Concejales
- D. Victoriano García Torres
- D. José de la Cruz Vera
- D. Luis E. Martínez Vila
- D. Victoriano Vera Hidalgo
- Secretario Acctal
- D. Francisco García Benecoro

En Berlanga, a trece de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, a las veinte horas se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sesión extraordinaria legalmente convocada con asistencia de los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente acctal. D. Joaquín Manchón Gómez. No comparece el concejal D. José Chacón González, que está citado legalmente, no justificando su falta de asistencia. Da fe del acto el Secretario acctal. de la Corporación D. Francisco García Benecoro.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo D. Francisco García Benecoro, Secretario de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Gijón -

2º) ADHESION A LA PETICION DE LA EXCMª  
DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ EN  
ORDEN A LA REPARACION Y MEJORA DE FIRME  
ENSANCHE Y RECTIFICADO DE TRAZADO DE LA  
CARRETERA NACIONAL N-435 DE BADAJOZ A HUELVA

A continuación, el Sr. Alcalde, da cuenta del éxito de 9 de Noviembre último, del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación relativo a la visita de las Autoridades, de la Provincia de Huelva, con la finalidad de celebrar una reunión de trabajo con las de Badajoz, en orden a una colaboración supraprovincial donde se vislumbra un sugerente cambio de venturas y concesiones recíprocas, en aras de una racional planificación de servicios y una mejor ordenación territorial que cristalizará en orden a proyectos y gestiones conjuntas a medio plazo y aunar esfuerzos para plantear de inmediato y conjuntamente, a la Administración, el gravísimo problema que suscita el actual estado de la carretera N-435 de Badajoz a Huelva, cuya importancia no es preciso resaltar y con especial referencia a los diversos aspectos que legitiman sobradamente la petición que se propugna a saber:

A) El primero de ellos es la incomunicación existente entre el Sur de Badajoz y el Norte de Huelva, que integra la serranía y que constituye, en su actual estado, una barrera infranqueable que frena de raíz las relaciones entre comarcas tan próximas geográficamente y tan afines ideológicamente.

B) Facilitar el acceso a Sevilla, aprovechando el magnífico estado de la carretera Fregenal-Santa Olalla, que empalma con la N-630

Gijón - Sevilla



y, así mismo, la comunicación con Huelva pues resulta vergonzoso que, en la actualidad, el desplazamiento tenga que realizarse hacia Sevilla, lo que implica casi doblar el recorrido a efectuar.

C) El puerto de Huelva es la salida natural al mar de los productos del Plan Badajoz, que necesitan el complemento de una adecuada industrialización, en aras de una rentabilidad todavía no conseguida.

D) Los Decretos de preferente localización industrial agraria abre el camino de la industrialización de la Provincia, pero las dificultades son casi insalvables, en tanto en cuanto no se consiga la adecuada infraestructura y, en este orden de cosas, la citada carretera como vía normal de acceso al puerto, es preferente y preferencial.

E) Sin olvidar el problema de la minería y la riqueza del subsuelo de la zona sur de la provincia y el costoso arrastre que en la actualidad se lleva a cabo por ferrocarril, desde Fregenal de la Sierra a Avilés. Una buena carretera con Huelva abrirá posibilidades insospechadas en este campo, y

F) Finalmente no debemos desdeñar la importancia del turismo y resaltar que la carretera es paso obligado por Barcarrota, la Patria de Hernando de Soto, para, a continuación, divisar Jerez de los Caballeros, a quien Carlos I otorga el título de Ciudad y que con su castillo edificado sobre la vieja alcazaba árabe y los templos de Santa María Encarnación, que se remonta a la época de los Visigodos, San

Miguel, fundado en el siglo XIV, Santa Catalina, con su retablo barroco y la neoclásica y esbelta torre, constituyen atractivos más que suficientes y, veinte kilómetros más adelante, Fregenal ofrece su castillo roquero, cuyo origen es del siglo XIII y evoca todo el mundo de heroicas gestas y leyendas unidas a la Orden de los Templarios, patria chica de Anas Montano, Bravo Murillo y donde se conserva la casa museo del laureado pintor Eugenio Heruoso.

Y tras pasando el límite provincial, surge la proximidad de Arceva, una de las ciudades más señoriales del Sur y Centro de atracción turística, con su guta de las Maravillas.

Razones todas, que, en conjunto avalan y legitiman ampliamente la petición que se propone elevar a la Administración, la Corporación Provincial, en orden a la finalidad propugnada.

A la vista de todo ello, tras amplia deliberación, y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: la Corporación hace suyo en todas sus partes el contenido del escrito del Ilmo.

Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, pronunciándose en el sentido de que, sin perjuicio del beneficio especial que representará para una determinada zona de la provincia, dicha vía de comunicación tiene un marcado interés general, representando un avance importantísimo en cuanto a la infraestructura provincial se refiere ya que el acondicionamiento de la carretera, además de su importancia intrínseca, representa la posibilidad de acercamiento al



que está llamado a ser el puerto natural de la región.

SEGUNDO: En consecuencia, el Ayuntamiento se adhiere incondicionalmente a la petición que, conjuntamente con la provincia de Huelva, se elevará al Ministerio correspondiente, y

TERCERO: Se cursará certificación literal de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, para constancia en el expediente unitario que se tramita en aquella Corporación, para que la petición que -en su día- se realice resulte avalada por todos los Ayuntamientos de la Provincia.-

3º) ENAJENACION TERRENOS BASCULA PUBLICA.

Seguidamente se da cuenta de que por el Registro de la Propiedad se ha inscrito el registro correspondiente y al Tomo 1.197, libro 159, folio 241, como primera inscripción la finca 12.706, la finca rústica al pago "Villanueva" de este término municipal y propiedad de este Ayuntamiento, a fin de seguir los trámites correspondientes para su enajenación con destino a la instalación de una báscula pública. Los señores concejales quedaron enterados acordando se continúe la tramitación del expediente hasta la formalización de la correspondiente escritura pública.

4º) INFORME CONCESION AYUDA DE FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL PARA NIVELACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1977

Acto seguido se informa de que a fin

de uivelar el actual Presupuesto Ordinario, se había solicitado al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, la cantidad de 928.550 pesetas, habiéndose comunicado por dicho organismo, en escrito núm. 471 de fecha 1 de los corrientes que se concedía a los fines dichos, la cantidad de 797.286 pesetas, existiendo por tanto un déficit de 131.264 pesetas.

5º) SOLICITUDES D. JOSE VAZQUEZ DIAZ Y D. FELIPE ABRIL BARRAG, EN RELACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE JARERO

Se da cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos de esta localidad, D. José Vázquez Díaz y D. Felipe Abril Barrag solicitando se les exima de las contribuciones especiales, el primero por haberlas pagado anteriormente, en la pavimentación de la calle General Castejón, en la que fue incluida la finca Jarero nº 25; y el segundo se le rebaje la parte correspondiente a los metros ya pagados de su finca sita en calle Jarero, nº 6, por haberlo pagado cuando se impusieron contribuciones especiales a la calle Mlpiano Vázquez.

La Corporación Municipal después de estudiar dichas instancias, estiman es justo lo solicitado acordando por unanimidad quede exento del pago de las contribuciones especiales, y en su totalidad, la finca sita en calle Jarero, nº 25 propiedad de D. Felipe Abril Barragán; y en cuanto a la finca nº 6 de la misma calle propiedad de D. José Vázquez Díaz, le sean rebajados los metros que anteriormente pagó por la calle Mlpiano Vázquez y que corresponden a la finca Jarero, nº 6.



6º) SOLICITUD DEL FUNCIONARIO D. FRANCISCO GARCIA SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS.

Seguidamente se da cuenta de la solicitud formulada por el funcionario que suscribe en solicitud de que sean reconocidos, a efectos económicos los servicios que como auxiliar contratado prestó a esta Corporación entre la fecha del ocho de Febrero de 1.969 al 28 de Febrero de 1.973, en que accedió a dicha plaza en propiedad en virtud del correspondiente concurso-oposición, todo ello a tenor de lo dispuesto en las vigentes disposiciones en esta materia y ultimamente en el Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre, por el que se determina que los servicios prestados por funcionarios de Administración local se entenderán día a día y con el carácter de interino, accidental, contratado, etc. -

Vista dicha petición y después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3046/77 de 6 de Octubre; la Corporación Municipal acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia le son reconocidos a efectos económicos y de cualquier clase los servicios prestados con carácter de contratado, desde el ocho de febrero de 1.969 al 28 de febrero de 1.973, es decir, cuatro años; debiendo tomarse la correspondiente nota a los efectos indicados a partir de 1º de Enero del próximo año.

7º) SOLICITUD ENGANCHE AGUA EN CALLE GUADALUPE.



A continuación se informa que a efectos de dar cuenta de la solicitud suscita por la vecina de esta localidad, D<sup>ca</sup>. Dulceumbre Torres Sánchez, en la que solicita le sea concedida autorización para efectuar enganche en la tubería de la red general al objeto de poder contar con agua potable en su vivienda.

La Corporación estima debe serle concedida dicha petición, máxime teniendo en cuenta que se están haciendo obras para pavimentar dicha calle y una vez efectuado no debe autorizarse se rompa el firme de la misma.

#### 8º) PETICIÓN AUMENTO DE HABER CONTRATADO LIMPIEZA GRUPO ESCOLAR.

A continuación se da cuenta de la petición de aumento de haber de la Limpiadora Contratada por este Ayuntamiento, de los Grupos Escolares Nuevos, D<sup>ca</sup> María García González; estimándose no procede dicho aumento por existir limpiadoras que se han comprometido a efectuar dicha limpieza por igual precio.

#### 9º) CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD.

A continuación se informa que ha efectos de impuestos, y de cualquier otra cuestión es necesario clasificar las calles de la localidad, ya que la última clasificación ha quedado desfasada al haber cambiado la fisonomía de muchas de las calles que la integraban.

La Corporación después de estudiar detenidamente la situación de las calles de la población, y teniendo en cuenta además

la pavimentación, el saneamiento y el estado de las viviendas, acuerda clasificarlas en tres categorías, de la forma siguiente:

PRIMERA CATEGORIA

Plaza de los Mártires, Correos, Farmacia, General Mola, Fuentes, Queipo de Llano, José Antonio, Vera, Cerro 1º (parte pavimentada) Cortés, Puerto del Queso, Trigueros, Sevilla (parte pavimentada), Alpiano Vázquez (parte pavimentada) y Jarero.

SEGUNDA CATEGORIA

Iglesia, Cerro 1º (parte no pavimentada) Alpiano Vázquez (parte no pavimentada) Ventanas, Heruán Cortés, General Castejón, Albardilla, Guadalupe, Obispo Barraján (hasta la carretera), Cerillo 1º, Cerillo 2º y Cerro 2º (parte no pavimentada)

TERCERA CATEGORIA

Alcazarbar, Caruicena, Auchá, Cristo, Santa Ana, y restos de calles.

10º) CESION EN USO DE TERRENOS DE PROPIOS EN FAVOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA.

Dada cuenta del escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 22 de Abril ppdo. por el que solicita la cesión en uso de un solar situado al pago "La Peña Ronca", cuyos linderos son al norte, Angel Gutiérrez Savabria, Juan Moreno Fresno, Gracia Bermejo García y José Guzmán Heruánder. Al sur carretera local de circunvalación. Al este: Camino de Berlanga a Fuente de Arco y al Oeste Carretera de circunva-

lación, con una superficie de 126'50 m<sup>2</sup>, a segregarse de otra de mayor cabida, propiedad del Ayuntamiento, que se halla inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad de Llerena al Tomo 1.197, Libro 159, folio 241, finca 12.706, inscripción 1<sup>a</sup>; No soporta cargas ni servidumbres públicas ni privadas, a fin de destinarse a la instalación de una Central Telefónica Automática en esta localidad, se acordó por unanimidad:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado, comunicando a dicha compañía que el importe del canon anual es de 5.000 pesetas.-

SEGUNDO: La cesión tendrá vigencia en tanto la C.T.N.E. sea titular de la concesión del servicio telefónico, o las necesidades técnicas establecidas por la Compañía lo aconsejen.

TERCERO: En el caso de que el Ayuntamiento desee rescindir la modificación del emplazamiento de la central, deberá ofrecer en las mismas condiciones y en el mismo plazo un nuevo solar siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos que se originen como consecuencia del traslado.

CUARTO: Se autoriza a instalar la Central Telefónica Automática, así como a realizar en el futuro todas las obras que sean necesarias para mantener, perfeccionar o ampliar las instalaciones.

QUINTO: Los gastos de agua, luz, portenía, arbitrios municipales, etc, serán por cuenta de la C.T.N.E.

SEXTO: Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Joaquín Manchón

SEÑ

A

D. Joaquín

D. Víctor

D. José

D. Víctor

D. Luis

D. Luis

SEÑ

D. Fran

Gómez o quien legalmente le sustituya para suscribir en nombre de la Corporación el oportuno contrato de arrendamiento

11º) RECONOCIMIENTO TRIENIO TELEGRAFISTA FORZOSA, Dª ROSARIO CARO DELGADO -

Examinada la solicitud de Dª Rosario Caro Delgado por la que solicita le sea reconocido el décimo trienio, y examinado el correspondiente expediente, la Corporación Municipal por unanimidad acordó la aprobación del mismo y con efectividad de 1º de Diciembre en curso, cuyo trienio será satisfecho con recargo al Presupuesto Ordinario de 1.977.

Y no existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas, firmando los señores asistentes, de que certifico. -

SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL 8 DE FEBRERO 1.978

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE ACCTAL.

D. Joaquín Manchón Lomas

CONCETALES:

D. Victoriano Lomas Torres

D. José de los Rios Vero

D. Victoriano Vero Michalgo

D. Luis Rios Montaner Vero

D. Emilio Rios Morera

SECRETARIO ACCTAL:

D. Francisco Lomas Borrero

En Barahona a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho. A las veinte y tres horas se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sesión extraordinaria legalmente convocada con observancia de los mismos estatutos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -Presidente Acctal. D. Joaquín Manchón Lomas; no comparecieron el concejal D. José Chaves Lomas, citados legalmente, el cual no figura en el comparecencia. Dió fe del acto el Secretario Acctal de la Corporación D. Francisco Lomas Borrero. -

1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. -

Abierta el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su Orden de lectura el acto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

### 2º RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES

Examinados los rectificaciones Anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida el 31 de diciembre de 1927 que aprobados por unanimidad, resultando un total de 3.126 Habitantes de derecho. -

### 3º ESTUDIO CECION A LA DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DEL CUARTEL PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Alcalde se informó de que todos los años se han de efectuar obras de reparación y mantenimiento en el Cuartel dependiente de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento, cuyo importe suele rebasar los cien mil pesetas y lo centos cincuenta o que mil trescientos cincuenta y dos pesetas, por cuyo motivo supone para el Ayuntamiento un gasto grande, proponiendo a esta Corporación que si lo estimamos conveniente se ceda el edificio referido a la Dirección de la Guardia Civil, mediante que dicho inmueble sea destinado a albergar a fuera de la Guardia Civil.

La Corporación quedó enterada y por unanimidad. -

Anterior al Sr. Alcalde para que gestione ante la Dirección General de la Guardia Civil, la cesión de este edificio por suponer su mantenimiento más que conforme en los términos del Municipio.

### 4º CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Seguidamente se informó por el Sr. Alcalde -Presidente- de que existen pocos nichos vacantes en el Cementerio, por lo que es necesario la urgente construcción de los mismos; y propone que el presupuesto para la construcción de los nichos e inhumos de los fallecidos obtenido en el Ayuntamiento de Valeros en dependientes, con los datos de que se dispone de la Corporación quedó enterado y considerado que es urgente la realización de la obra y que lo como más oportuno de llevarse a cabo es por Administración, aprobando la propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad. -

SEÑORES  
ALCALDE  
D. Joaquín  
COI

D. Victoria  
D. José de  
D. Victoria  
D. Luis E.  
D. Emilio

SECRETARIO  
D. Francisco

### 5º LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.977

Doctrina cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico de 1977, formalizado por el Sr. Senetoma - Interventor y de terminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, des pues de un detenido examen de los documentos que lo justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1.977, en los términos en que aparece redactada.

Y no habiendo más asunto de que tratar ni por mandarse preguntar por parte de los señores Concejales, el Sr. Alcalde - Presidente declara concluida la presente, levantándose la Sesión a las veintidós, treinta y cinco y treinta y cinco horas y firmándose los señores asistentes, de que certifica.

### SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - ACCTAL

D. Joaquín Mauchón Gómez  
CONCEJALES

D. Victoriano García Torres

D. José de la Cruz Vera

D. Victoriano Vera Hidalgo

D. Luis E. Martínez Vila

D. Emilio Cruz Moreno

SECRETARIO ACCTAL

D. Francisco García Benecoso

9 DE MARZO DE 1.978

En Berlanga a nueve de Marzo de mil novecientos setenta y ocho. A las veinte y treinta horas se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria legalmente convocada con asistencia de los señores quotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde - Presidente Acctal.

D. Joaquín Mauchón Gómez. No comparece el concejal D. José Chacón González que está citado legalmente, no justificando su falta de asistencia. Da fe del acto el Secretario Acctal de la Corporación D. Francisco García Benecoso.

1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario de su orden di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º SOLICITUD INSTALACION DISCOTECA POR D. JOSE GALLEGO GOMEZ.-

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. José Gallego Gómez a fin de que le sea concedida licencia municipal para instalar una discoteca en la Plaza de los Mártires "Cine San Fernando" acordándose que puesto que referida actividad está referida y comprendida dentro del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc. de 30 de Noviembre de 1.961, se inicie la tramitación de expediente de actividades molestas, conforme determina el artº 30-2, a de citado Reglamento.

3º SOLICITUD VECINOS CALLE VOLASCO SOBRE SANEAMIENTO DE LA CALLE.-

Se da lectura de la solicitud presentada por cinco vecinos de la calle Volasco en la que solicitan que por este Ayuntamiento se realicen las obras necesarias para dotar a la misma del correspondiente saneamiento; acordándose por el Ayuntamiento se tome la oportuna nota y en cuanto sea posible se realicen obras de saneamiento, pagando los vecinos la parte que les correspondía.

4º SOLICITUDES DE COMPRA DE TERRENOS DE PROPIOS POR D. MIGUEL BERMEJO FERNANDEZ Y D. JUAN MARIA MUÑEZ RINCON.

Seguidamente se da cuenta de la solicitud presentada por el vecino de esta localidad, D. Miguel Bermejo Fernández, pidiendo

la venta por parte de este Ayuntamiento de 1.500 m<sup>2</sup> de terrenos propios al sitio "Morrolojo" para la edificación de una vaguena; y de otra presentada por el vecino de Guadalupe D. Juan María Nuñez Rincón, solicitando igualmente la compra de 500 m<sup>2</sup> de terrenos de este Ayuntamiento, al sitio "Garaje de Fidel", para la construcción de un taller de reparación de maquinaria y automóviles.

Con respecto a la primera solicitud el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda que dada la clase de actividad que se encuentra dentro de lo determinado en el Reglamento de Actividades Molestas, no es posible acceder a lo solicitado; y en cuanto a la segunda solicitud se acuerda denegar dicha petición, con el voto negativo de D. José de la Cruz Vera, por entender que el Ayuntamiento no debe enajenar terrenos, sin tener un plan prescrito, y teniendo en cuenta que en la localidad existen terrenos de propiedad privada que pueden ser comprados.

5ª SOLICITUD RECONOCIMIENTO 3º TRIENIO  
FUNCIONARIO D. FRANCISCO GARCIA  
BERROCOSO. -

Examinada la solicitud del funcionario D. Francisco García Berrocoso, en la que solicita le sea reconocido el tercer trienio, y examinado el correspondiente expediente, la Corporación Municipal por unanimidad acordó la aprobación del mismo y con efectividad del ocho de febrero en curso, cuyo trienio será satisfecho con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.978



6º SUBVENCION DE LA MUTUALIDAD PARA OBREROS AGRICOLAS.

Se dá cuenta de que por el Departamento de la Mutualidad Agraria ha sido concedido a este Ayuntamiento una subvención de pesetas 750.000.- para combatir el Párra Obreo entre obreros agrícolas por cuenta ajena, y se acuerda se invierta en obras de ampliación colector calle O. Baragán.

7º CONCESION MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO AL ANTERIOR PRESIDENTE DE LA EXCMª. DIPUTACION PROVINCIAL.

Dada cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmª. Diputación Provincial, por el que participa el acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación, en relación a la solicitud de la medalla del trabajo para el que fué Presidente de la Excmª. Diputación Provincial D. Manuel Romero Cuerda, muerto en acto de servicio, por y para la provincia; esta Corporación Municipal y por unanimidad de todos sus miembros que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, adoptó el acuerdo de adherirse a dicha propuesta y en su consecuencia a la vista de los uléritos que concurren en la persona del Ilmo. Sr. D. Manuel Romero Cuerda; solicitar del Ministerio de Trabajo, la concesión de la Medalla al mérito del Trabajo.

Que de este acuerdo se remita copia certificada al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo a través de la Delegación Provincial, así como al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmª. Diputación Provincial a los efectos legales correspondientes.

SEÑORES.  
ALCALDE-P  
D. Joaquín  
CONCE  
D. Victoriano  
D. José de los  
D. Victoriano  
D. Luis Moy  
D. Simón  
SECRETAR  
D. Francisco



8º PETICION AUMENTO HABER CONTRATA-  
DO ENCARGADO RECOGIDA BASURA A DO-  
MICILIO.

Se informa de la petición de aumento en el contrato que tiene D. Rafael Muri-  
llo Mendota con este Ayuntamiento para  
el servicio de recogida de basuras a  
domicilio, acordándose se faculte al Sr.  
Alcalde para que entable conversaciones  
directas con el adjudicatario del servi-  
cio encaminadas a la solución del pro-  
blema.-

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar ni formularse preguntas por parte  
de los señores concejales, el Sr. Alcalde-  
Presidente declara concluida la presente,  
levantándose la sesión a las veintinueve  
cuarenta y cinco horas, y firmando los  
señores asistentes de que certifico.-

*[Handwritten signatures and stamps]*

SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL 3 ABRIL 1978

- SEÑORES ASISTENTES:
- ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. Joaquín Manchón Linares
- CONCEJALES:
- D. Victoriano Linares Torres
- D. José de los Ríos Vero
- D. Victoriano Vero Hidalgo
- D. Luis Moy Montaner Vilo
- D. Simón Ríos Moreno
- SECRETARIO ACCTL.
- D. Francisco Linares Benavente

En Bellaserra, a tres de abril de mil novecientos setenta  
y ocho. A las veintinueve horas se reúne el Ayuntamiento Pleno  
de esta Villa, en sesión extraordinaria, legalmente convocada,  
con asistencia de los señores omotados al margen, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde vocal D. Joaquín Manchón Linares. No  
comparece el concejal D. José Anselmo Linares Linares que está  
citado legalmente, no justificando su falta de asistencia.  
Da fe del acta el Secretario Vocal de la Corporación D. Fran-  
cisco Linares Benavente.-

1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Abinto el acto por el Sr. Presidente, ya el Secretario de su orden de lectura al Acto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad. -

2º CONTRIBUCIONES ESPECIALES A CONSECUENCIA DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES CERRILLOS-IGLESIA Y OTRAS. -

Visto el expediente de aplicación y en especial el informe de Intervención de la Universidad con el mismo se reconoce expresamente la obligación legal que tiene este Ayuntamiento de imponer contribuciones especiales por beneficios especiales o consecuencia de las obras de saneamiento y pavimentación de varias calles, que se refieren por los señalados en tal informe, sus ordenes y Ordenanzas vigentes. -

3º INFORME ALCALDIA CONCESION SUBVENCION PARO OBRERO -

Por la Alcaldía -Presidencia- se informó de que por la Comisión de Gobierno de la Provincia, se ha concedido a este Ayuntamiento, como entidad Administradora de los fondos, la cantidad de 4.485.000.- pesetas, de las que 3.140.000.- pts. se emplearán en mano de obra y el resto de 1.345.000.- pts en materiales para pavimentación y saneamiento de las calles Ancho, Albondillo y Cerrillos-Iglesia de la localidad, teniendo la intención de que dichas obras mejoran lo más posible posible. -

Los Señores Concejales quedaron enterados de dicho informe al que prestaron su beneplácito, y no habiendo más asuntos de que tratar, ni proponerse preguntas por el Sr. Alcalde -Presidente se declaró concluso el Acto, levantándose se lo aminor a los respectivos libros y firmados los señores asistentes con el Secretario de que conste. -

*[Handwritten signatures and stamps]*

SEÑORES

ALCAL

D. Joaquín

D. Victorio

D. José

D. Víctor

D. Luis F.

D. Emilio

SECRET

D. Francis

SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL

28 DE ABRIL DE 1.978

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joaquín Mauchón Gómez

CONCEJALES

D. Victoriano García Torres

D. José de la Cruz Vera

D. Victoriano Vera Hidalgo

D. Luis F. Martínez Vila

D. Emilio Cruz Moreno

SECRETARIO-ACCTAL

D. Francisco García Bemecoso

En Berlanga a veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y ocho. A las veintiuna y treinta horas se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria legalmente convocada con asistencia de los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Joaquín Mauchón Gómez.

No comparece el Concejil D. José Chacón González que está citado legalmente, no justificando su falta de asistencia. Da fe del acto el Secretario Acctal. de la Corporación Dn. Francisco García Bemecoso.

1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR =

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, di lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º REORGANIZACION SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS

A continuación y por la Presidencia se da cuenta del desarrollo del servicio de recogida de Basuras que no es prestado a la entera satisfacción de este Ayuntamiento a parte de la exigencia por parte del adjudicatario, de mayores dotaciones de las que fueron concertadas cuando dicho servicio comenzó a prestarse.

Por ello, había llegado a un acuerdo con el interesado de proceder a una nueva subasta o concurso subasta para la prestación de este servicio por unos nuevos tipos de licitación y bajo el correspondiente pliego de condiciones, redactado por la Comisión de Gobierno, que es presentado a los señores Concejales para su aprobación.

Examinado el contenido del mismo y des-

pués de un cambio de impresiones, se acuerda.

1º - Aprobar en la forma en que se encuentra redactado el correspondiente pliego que ha de servir de base para la contratación, mediante concurso-subasta, del servicio de recogida de basuras de esta localidad, en la forma en que se encuentra redactado y con el tipo de licitación de 300.000 pesetas.

2º - Que se continúen los demás trámites, con reducción de los plazos legales de presentación de plicas a los autorizados, por el artículo 19 del Reglamento de Contratación, dado que se considera urgente la contratación de este servicio para evitar los inconvenientes que hoy se tienen.

### 3º OPOSICION RESTRINGIDA PARA CUBRIR PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA -

Dada cuenta del expediente que se ha tramitado con motivo de la oposición con carácter restringido, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1.409/77 para cubrir en propiedad la plaza de: una de auxiliar administrativo, dos de auxiliares de la Policía Municipal; una de enterrador-albañil y otra de tendero-jardinero; así como del resultado de las pruebas practicadas el pasado día dieciocho del actual, del que resulta que por el Tribunal calificador se han propuesto los señores que han de cubrir dichas plazas en propiedad por haber sido superadas las pruebas a que fueron sometidos y que son las siguientes.

PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL: D. Agustín Bedmar de la Cruz.

PLAZAS DE AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL: D. Juan Montero Gallego y D. Juan Rufián García.

PLAZA DE ENTERRADOR ALBAÑIL: D. Ramón Hidalgo.

go Hidalgo

PLAZA DE BARRENDERO-(ALBAÑIL)-JARDINERO: D.

Rafael Cayetano Godoy

Los señores Concejales enterado del mismo y después examinada el acta correspondiente y las pruebas a que fueron sometido, acuerdan por unanimidad prestar la aprobación a la propuesta del Tribunal Calificador, y en su consecuencia, nombrar en propiedad para cada una de las plazas antes señaladas, a los señores que también se indican; debiendo notificarse a los interesados a fin de que en el plazo reglamentario presenten la documentación correspondiente y se les de posesión de sus cargos en forma reglamentaria.

4º CONCURSO OPOSICION PLAZA DEPOSITARIO

ADMINISTRATIVO

Vacante la plaza de Depositario Administrativo de esta Corporación, creada al amparo de lo que disponía la legislación vigente anterior, es necesario proceder, con carácter restringido a la convocatoria de dicha plaza por considerar necesaria su provisión en propiedad; a estos efectos se somete a la consideración de los señores concejales las bases por las que se ha de regir dicho concurso oposición, que se ha de celebrar con carácter restringido en virtud de lo dispuesto en la normativa legal.

Los señores Concejales examinadas las bases de dicho concurso-oposición restringida, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación y que se realicen los demás trámites reglamentarios, dentro de los funcionarios de esta Corporación hasta su provisión en propiedad.



5º CUENTA DE CAUDALES DEL 1º, 2º y  
3º TRIMESTRE DE 1.977

Examinadas las cuentas de Caudales del primer, segundo y tercer trimestre del año 1.977, que rinde el Depositario de Fondos, visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la ley de Régimen Local, Texto Refundido del 24 de Junio de 1.955, las Reglas 84 y 85 de las Instrucciones y Contabilidad y el artº 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de diciembre de 1.958, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en la forma redactada.

6º INDEMNIZACION AL DUEÑO TERRENOS OCUPADOS INSTALACION AGUA.

Seguidamente y por la presidencia se manifiesta que con motivo de la instalación de la nueva torreta y pozos de captación para el Servicio de Abastecimiento a la localidad, ha sido necesario ocupar terrenos, que con arreglo a la ley de Sanidad local es necesario ocupar, previa indemnización de su valor al propietario de los mismos; y por otra parte es también necesario satisfacer al interesado los daños producidos en el sembrado con motivo de referidas obras.

Que los daños producidos en los terrenos propiedad de D. Joaquín Herrojo García han sido tasados por los servicios correspondientes de la Cámara Agraria local en 230 Kilos de trigo maleta y 90 Kilos de garbanos; y en cuanto a los terrenos a ocupar no se han determinado aún, pero será necesario delimitar una zona de protección para los pozos de captación con arreglo a la legislación sani-



tania vigente.

Después de un cambio de impresiones y conocido el anterior informe, los señores Concejales acuerdan autorizar:

Primero: Indemnizar al propietario de los terrenos donde se ha producido el daño con la cantidad que resulta de valorar al precio oficial los daños producidos en los 230 Kgrs. de trigo y 70 Kgrs. de garbanos.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para que realice gestiones con el propietario de dichos terrenos llegando a un acuerdo en la indemnización de los mismos, así como, en los metros a ocupar de acuerdo con la legislación vigente, determinando la servidumbres que fuesen necesarias para el servicio de que se trata.

#### 7º PROYECTO RED DISTRIBUCION ENERGIA

##### ELECTRICA

A continuación se da cuenta del oficio 5.730 del 2 de los comientes de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, juntamente con el cual se remite Proyecto de Red de Distribución de Energía Eléctrica en Baja Tensión y Centro de Transformación para esta localidad; interesando dicha Delegación los informes preceptivos interesados por los Decretos 2.619-66 y 2.617-66.

Se examina con detenimiento dicho proyecto y previo los informes y asesoramientos correspondientes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero = Aprobar referido Proyecto y Presupuesto para la Red de Distribución de Energía Eléctrica en Baja Tensión y Centro de Transformación para esta localidad de acuerdo con el proyecto redactado por los Ingenieros de la Compañía Sevillana de Electricidad y cuyo



Presupuesto globalizado asciende por contrata a la cantidad de 11.812.020 pesetas.

Segundo: Que, no es posible por parte de este Ayuntamiento y de sus vecinos, dada la situación económica actual, comprometerse, en su día, al pago de referido Presupuesto; acordándose en su consecuencia iniciar gestiones ante los Organismos competentes, a fin de que el importe de dicho presupuesto sea pagado con cargo a los recargos de electrificación rural, como se tiene conocimiento ha ocurrido en otros municipios.

Tercero: Se faculta a la Compañía Sevillana de Electricidad para ocupar los terrenos públicos necesarios para las instalaciones correspondientes previa presentación del correspondiente croquis de los terrenos a ocupar y acuerdo de este Pleno en la forma que ha de efectuarse, de común acuerdo y siempre en forma de menor incidencia en los Bienes de este Ayuntamiento.

ENAJENACION PORCION TERRENO AL SITIO VILLARROMERO - Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación mediante concurso subasta de una porción de 600 m<sup>2</sup> de terrenos de propiedad municipal al sitio de Villarromero, con destino a la instalación de una báscula pública; así como de los documentos unidos al referido expediente justificativos de los requisitos exigidos en el art.º 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-

Por los señores Concejales se examina dicho expediente resultando conforme con lo dispuesto en el referido Reglamento de Bienes y Ley de Régimen Local; la Corporación Municipal



pal, por unanimidad, de todos los miembros asistentes y que son seis de los nueve de derecho y ocho de hecho que componen esta Corporación, y por ello con el quorum que establece el artículo 303 en relación con el número 2 del 780 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptar el siguiente acuerdo:

Enajenar mediante concurso-subasta la cantidad de seiscientos metros cuadrados de terreno de la finca al sitio "Villarromero" de este término municipal, a segregarse de la mayor cantidad de 1.244 m<sup>2</sup> que linda al norte con la carretera nacional Badajoz-Guadalupe, al Sur, con huerto propiedad de D. Cándido Quintana Barrogán; al Este, con citado huerto; y al Oeste con el camino de Berlanga a Valverde de Huelva.

Que, estos seiscientos metros cuadrados que se enajenan de la parcela antes descrita, se destinarán necesariamente a la instalación de una báscula pública y mediante concurso-subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni formularse preguntas por parte de los señores Concejales, el Sr. Alcalde-Presidente declara concluida la presente, levantándose la sesión a las veintidos cuarenta y cinco horas, firmando los señores asistentes, de que certifico.

## SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL DIA 26 DE MAYO DE 1978

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Joaquín Manchón Gómez  
CONCEJALES

D. Victoriano García Torres

D. José de la Cruz Vera

D. Victoriano Vera Hidalgo

D. Luis F. Martínez Vila

D. Emilio Cruz Moreno

SECRETARIO - ACCTAL.

D. Francisco García Bencomo

En Berlanga a veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. A las veintuna y treinta horas se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria legalmente convocada con asistencia de los señores ayudados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Joaquín Manchón Gómez. No comparece el Concejal D. José Chacón González, no obstante estar citado legalmente, no justificando su falta de asistencia. Da fe del acto el Secretario acctal. de la Corporación D. Francisco García Bencomo.

### 1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

### 2º AMORTIZACION PLAZA CABO POLICIA MUNICIPAL

Seguidamente y por la Presidencia se manifestó de que la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, visada por la dirección General de Administración Local figura la Plaza de Cabo Municipal con el coeficiente 1'4, la cual se haya vacante por jubilación del titular desde el 25 de Octubre de 1976; considerando que dicha plaza no es necesaria cubrirla debido a lo recargada que se encuentra referida Plantilla, por lo que propone a la Corporación Municipal la amortización de mencionada plaza.

Los señores Concejales enterados de dicha propuesta y teniendo en cuenta que la Plantilla de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, tiene la categoría de Auxiliares de la Policía

Municipal, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, ya que cuenta con 3.126 habitantes, considera que no es necesaria cubrir la misma y por ello mantener en la plantilla tal puesto, aparte de que su amortización supone para este Ayuntamiento la posibilidad de uivrelación del Presupuesto Ordinario, por lo que se acuerda solicitar de la Dirección General de Administración Local la amortización de referida plaza de CABO MUNICIPAL.

### 3º OTORGAMIENTO DE UN DERECHO DE SUPERFICIE DE UN SOLAR A FAVOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA.

Dada cuenta del escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 25 de Abril ppdo., por el que se solicita el otorgamiento de un derecho de superficie a su favor de un solar situado en el paraje "PEÑARRONCA" cuyos linderos son al norte D. Angel Gutiérrez Saubria, D. Juan Moreno Fresno, D<sup>a</sup> Gracia Bermejo García y D. José Guzmán Hernández.

Al sur carretera local de circunvalación. Al Este camino de Berlanga a Fuente de Arcon y al Oeste carretera de circunvalación con una superficie de 126'50 m<sup>2</sup>, a segregarse de otra de mayor cabida propiedad del Ayuntamiento, que se halla inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Llerena al Tomo 1.197, Libro 159, Folio 241, finca 12.706, inscripción 1<sup>a</sup>; no soporta cargas ni servidumbres públicas ni privadas, a fin de destinarlo a instalación de una central telefónica automática en esta localidad, se acordó por unanimidad.

PRIMERO: Acceder a lo solicitado comunicando a dicha Compañía que el importe del

cánon anual solicitado es de 5.000 pesetas.

SEGUNDO: El derecho de superficie tendrá vigencia en tanto la C.T.N.E. sea titular de la concesión del servicio telefónico, o las necesidades técnicas establecidas por la Compañía lo aconsejen y al menor por un plazo de 50 años.

TERCERO: La construcción de dicha central habrá de hacerse en uno de los laterales del solar, a fin de no inutilizar la totalidad de la parcela de que se segregó.

CUARTO: En el caso de que el Ayuntamiento desee realizar la modificación del emplazamiento de la central, deberá ofrecer en las mismas condiciones ~~fy en el mismo plazo~~ un nuevo solar.

QUINTO: Se autoriza a instalar la central telefónica automática, así como a realizar en el futuro todas las obras que sean necesarias para mantener, perfeccionar o ampliar las instalaciones.

SEXTO: Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. JOAQUIN MANCHON GOMEZ con D.N.I. nº 8.325.224 expedido en Badajoz el 11 de Octubre de 1.977; o a quien legalmente le sustituya, para suscribir en nombre de la Corporación el oportuno contrato de derecho de superficie.

4º REITERACION AUMENTO HABER CONTRATADO

#### ENCARGADO DE BASURAS.

Por el Sr. Alcalde se informa de las continuas peticiones de aumento del Sr. Encargado de la Recogida de Basuras; y habiéndose acordado por este Ayuntamiento en la anterior sesión reorganizar dicho servicio mediante nueva subasta; la Corporación acuerda se agilicen los trámites para la misma; anunciándose en los sitios de costumbres la oportuna convocatoria a fin de que para no quedar desatendido dicho servicio hasta que se cu-

SEÑOR.

ALCALDE

D. Joaquín

CON

D. Victor

D. José

D. Víctor

D. Amis

D. Amis

Senatori

D. Fromm

bra mediante la subasta, se atienda por persona idónea por el precio mensual acordado en el pliego de condiciones de subasta.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni formularse preguntas por parte de los señores Concejales, el Sr. Alcalde - Presidente se declara concluida la presente, levantándose la sesión a las veintidos cincuenta horas, firmando los señores asistentes conuigo el Secretario, de que certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]

SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL 7 JUNIO 1978

- SEÑORES ASISTENTES:
- ALCALDE - PRESIDENTE:
- D. Joaquín Manchón Jover
- CONCEJALES:
- D. Victoriano Lamió Torres
- D. José de la Cruz Vera
- D. Victoriano Vera Hidalgo
- D. Amós E. Montaner Villo
- D. Amiko Cruz Moreno
- Secretario - Pectoral:
- D. Francisco Lamió Bernal

In Belnango, a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho. A las veintidos cincuenta y cinco horas se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria legalmente convocada, con asistencia de los señores concejales al monje, no compareciendo el concejal D. José Chacón Jover al ser citado legalmente, que no justifica su incomparencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Manchón Jover. Da fe del acto el Secretario Auxiliar de la Corporación D. Francisco Lamió Bernal. -

1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. -

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y o el Secretario de su orden di lectura al acto de la sesión anterior que fue o. p. rotado por unanimidad.

2º RESULTADO ADSUDICACION CONCURSO - SUBASTA PARCELA 200 m² "EL CHARTEL"

A continuación se da cuenta de lo adjudicado en pro

nacional realizados a favor de D. Gabriel Jimenez Bobato, como unico postor de uno panello de 200 m<sup>2</sup> al sitio "El Mantel" para la construccion de una nave con destino a afanos de labranza.

Que en la tramitacion de este expediente se han guardado todas las prescripciones legales en lo concerniente, cuyo concurso subasta se publico en el B.O.P. n<sup>o</sup> 109 de fecha 12 de Mayo 1940, presentandose durante el mismo la proposicion del Sr. Jimenez Bobato, que por reunir las condiciones legales y cubria el tipo de subasta. Le fue adjudicado por su voluntad en cuarenta y seis mil pesetas.

La Corporacion Municipal de la vista de lo ocurrido y teniendo en cuenta que el interesado reune las condiciones legales y el destino es sagel para el que fue subastado, se acuerda por unanimidad la adjudicacion de referido panello a D. Gabriel Jimenez Bobato en la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas, autorizando al Sr. Alcalde D. Joaquin Monchoy Jimenez para que en nombre de este Ayuntamiento formalice la correspondiente escritura publica.

### 3<sup>o</sup> BAJA CONCESAL SR. CHACON, POR FALTA ASISTENCIA A SESIONES.

A continuacion se da cuenta del expediente que se ha tramitado con arreglo al art<sup>o</sup> 81 de la Ley de Regimen Local contra el Concejal D. Jose Chacon Lousaer, por haber faltado o no de seis sesiones durante el plazo de un mes, y por otro parte manifestar su falta de interes por las cuestiones municipales.

Los señores Concejales, y de acuerdo con lo prescrito en el art<sup>o</sup> 81 de la Ley de Regimen Local, y de los informes que constan en el expediente, acuerdan por unanimidad que procede la baja del interesado a los efectos legales; de acuerdo con cuenta del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Regimen Local.

### 4<sup>o</sup> PETICION PUMENTO HABER DE LOS SERVICIOS

CONCERTADOS. -

Vistos los petitorios formulados por los directores de los Serenos Concertados de Linzapuz de los Grupos Escolares y de los Charros Municipales, en orden a que les sean elevadas las cantidades que vienen pidiendo en razón de los serenos que prestan de edificios Municipales, dado el constante aumento del costo de los vidos; lo Corporación Municipal por unanimidad de los miembros asistentes, acordaron elevar las consignaciones de estos serenos en las cantidades siguientes:

Para Linzapuz Grupo Escolar Nuevo, nueve mil quinientos pesos mensuales.

Para el Grupo Escolar Viejo, cinco mil pesos mensuales.

Para Linzapuz Charros Municipales, cuatro mil quinientos pesos mensuales.

5º SOLICITUD INSTALACION VELADORES PLAZA PUBLICA POR D. SVAN VAQUERO MARAVEZ,

Dado cuenta de la petición formulada por D. Svan Vaquero en relación con la autorización para la instalación de veladores y sillones en la Plaza Pública, durante el período estival, como complemento del Bar de la propiedad; lo Corporación Municipal acordó acceder a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente del Orden de seis mil pesos por la ocupación de la unidad de la Plaza Pública.

Denegamos la autorización a la ocupación de la vía pública, sin autorizar la usual circulación de vehículos y personas, de las ferias y mercados del Comercio "La Amistad" con mesas y sillones, durante el período estival previo pago de la tasa de cinco mil pesos. -

6º CONCESION DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DE UNA SUBVENCIÓN DE 2.598.326 PARA LA INSTALACION DE UNA PISCINA -

A continuación se da cuenta del escrito n° 8496 del 31 de Mayo pido del Consejo Superior de Deportes por el que participa que en resolución de la Jolivalidad de Ayudado



que se tenía formulado se ha tenido a bien conceder a este Ayuntamiento una subvención de 2.595.326 pts. para la construcción de piscinas de 25 mts, Ota infante y Vestuario por un importe de 5.196.653 pts.

Que esta subvención se concederá en dos anualidades 2.000.000.- durante el presente ejercicio y 598.326.- pts. para el de 1.979.-

Por el Sr. Alcalde se informó de que el resto del 50% será abonado por la Excmo. Diputación Provincial como obra comprendida en el plan de instalación de parques de dicha Diputación, con lo que este Ayuntamiento solamente deberá aportar los terrenos necesarios, se expresaron y el saneamiento, los cuales como tienen conocimiento los señores Concejales se hallan disponible.

Los señores Concejales acordaron resolver peticionando a la Diputación Provincial para obtener el 50% restante y la pronta realización de las obras.

### 7.º ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE UNA PARCELA DE 600 M<sup>2</sup> CON DESTINO A INSTALACION DE UNA BASCULA PUBLICA.-

Seguidamente se da cuenta del escrito 1.081 del 29 de Mayo fdo. de la Dirección General de Adm. Local, Subdirección General de Regimen Provincial y Municipal, por el que devuelve el expediente incoado por este Ayuntamiento para la enajenación de una parcela de 600 m<sup>2</sup> al sitio de "Villanueva" con destino a la instalación de una bascula pública, manifestando que la instalación debería hacerse por subasta y no por concurso - subasta. -

Interesados del contenido del escrito y después de un cambio de impresiones lo Corporación Municipal acordó por unanimidad, la enajenación de 600 m<sup>2</sup> o según de otro mayor al sitio "Villanueva" que linda al norte con la carretera Nacional Bordeón - Fresno, al Sur con huerto propiedad de el Caudillo Quintana Borrero; al Este con otros huertos

SEÑORES

ALCALDE-

D. Joaquín

CON

D. Victoria

D. José

D. Victoria

D. Luis E.

D. Emelie

Secreta

D. Francis

al Oeste con camino de Berlanga o Valverde de He  
 rano, que del importe de lo subvoto se destinara a la  
 reforestacion de lo Plano Publica, dado que no existe  
 cantidad suficiente en el Presupuesto Ordinario ni su  
 posibilidad de proveerla en ningunos extraordinarios

Que el procedimiento acordado ha sido adoptado con el  
 quorum que establece el articulo 303 en relacion con el  
 780 de la ley de Regimen Local. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
 la sesion siendo las veintidós horas cuarenta y  
 ocho minutos, firmando los señores concurrentes con  
 mielo el Secretario de que certifica. —

SEÑORES ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL DIA

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL: 12 de JUNIO de 1.978

D. Joaquín Manchón Gómez

CONCEJALES:

D. Victoriano García Torres

D. José de la Cruz Vera

D. Victoriano Vera Hidalgo

D. Luis E. Martínez Vela

D. Emilio Cruz Moreno

Secretario-Acctal:

D. Francisco García Berrooso

En Berlanga a doce de Junio de mil novecientos  
 setenta y ocho. A las veintidós horas cuarenta y  
 cinco horas se reúne el Ayuntamiento Pleno  
 de esta Villa, en sesión extraordinaria legalmen-  
 te convocada con asistencia de los señores anotados  
 al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Joaquín Manchón Gómez. Da fe del acto el Secre-  
 tario acctal. de la Corporación D. Francisco García  
 Berrooso.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. —

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secre-  
 tario de su orden di lectura al acta de la sesión ante-  
 rior que fue aprobada por unanimidad. —

2º CUENTA DE CAUDALES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1.977.

Examinada la cuenta de caudales del cuarto  
 trimestre de 1.977, que rinde el Depositario de

Fondos, visto el informe de la Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local. Texto Refundido del 29 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de las de Instrucción y Contabilidad y el art.º 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 12 de diciembre de 1958; la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en la forma en que están redactadas.-

### 3.º SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A ESTE AYUNTAMIENTO DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta de que como continuación al acuerdo adoptado por este Pleno el pasado día siete de los corrientes en relación con la concesión a este Ayuntamiento, por parte del Consejo Superior de Deportes de una subvención de 2.598.366 pts. para la construcción de piscinas en este municipio, con otra aportación igual por parte de la Excm.ª Diputación Provincial, como obras comprendidas en el convenio correspondiente; había realizado gestiones ante la Excm.ª Diputación Provincial en orden a que referidas obras fueran subastadas a la mayor brevedad posible o se gestionara su realización con la máxima urgencia debido al constante aumento del coste de mano de obra y materiales.

Que por la Excm.ª Diputación Provincial se había manifestado la conveniencia de solicitar por parte de este Ayuntamiento, la adjudicación de las obras de construcción de referidas instalaciones, con el objeto de evitar demoras innecesarias y posibles subastas desiertas que prolongaría la realización de las mismas; por lo que proponía de que este Ayuntamiento solicitase la adjudicación directa de referidas obras, a la Excm.ª Diputación Provincial y una vez obtenidas proceder a su cons-

trucción por alguno de los procedimientos legales y con reducción de los plazos de acuerdo con lo establecido en el reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales.-

Por los Señores Concejales se estudia detenidamente la proposición de la Presidencia, oyendo los informes del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento y de los de la Asesoría correspondiente en orden a la posibilidad y legalidad de esta petición; desprendiéndose de los mismo que no existe inconveniente legal de que se acuerde la solicitud de adjudicación directa a esta Corporación, siempre y cuando se cumplan los trámites reglamentarios para la realización de las mismas; por todo ello los Señores Concejales y por unanimidad de todos los señores asistentes y que son seis de los ocho de hecho y nueve de derecho que componen esta Corporación, adoptaron el siguiente acuerdo:

1º) Solicitar de la Excm<sup>a</sup>. Diputación Provincial sea adjudicado directamente a este Ayuntamiento las obras de construcción de las instalaciones de piscina en el precio de contrata.

2º) Que una vez obtenido la adjudicación a favor de este Ayuntamiento se realicen los trámites necesarios para su construcción de acuerdo con alguno de los procedimientos legales determinados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales; llegando incluso a la declaración de urgencia para la excepción de los trámites reglamentarios de subasta o concurso-subasta.

#### 4º INFORMES ALCALDIA VARIAS GESTIONES:

Por el Sr. Presidente se manifiesta que en visita oficial realizada a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia había obtenido la concesión en firme de una subvención de 250.000 pesetas para la reparación

y acondicionamiento del Grupo Escolar Viejo. Asimismo era muy probable de que para llevar a cabo otras obras de consolidación y adecentamiento del edificio de referido grupo escolar y cerramiento, de reciente construcción, se concediera por la propia Delegación otra subvención de 400.000 pesetas.

Asimismo se informa de que en visita realizada al Ayudante de Vías y Obras de la Excm.<sup>a</sup> Diputación Provincial, una vez obtenida la autorización de enganche de energía eléctrica, se había llegado al acuerdo de que el próximo día 14 se realizarían las pruebas de bombeo de agua para abastecimiento público desde el manantial los Camiles y una vez en vista de las pruebas, se acordará lo que proceda en orden al normal abastecimiento de agua a la localidad.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de un escrito del Ayuntamiento de los Santos de Maimona en el que participa de que el mismo en sesión celebrada el 31 de Mayo ppdo., había hecho constar en acta la adhesión íntegra y el reconocimiento de la Corporación a la Excm.<sup>a</sup> Diputación Provincial por el acuerdo tomado en orden a la concesión de la medalla de Oro de la provincia al Excm.<sup>a</sup> Sr. D. Enrique Sanchez de León Pérez, Ministro de Sanidad y Seguridad Social, en razón de los valores, tesón y eficacia que ha puesto al servicio de la provincia.

La Corporación Municipal a la vista de referido escrito y teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que concurren en el Excmo. Sr. D. Enrique Sanchez de León Pérez; acuerda adherirse al acuerdo de la Excm.<sup>a</sup> Diputación Provincial en orden a la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia, librándose copia de este acuerdo, para su envío al Excmo. Sr. D. Enrique Sanchez de



Según Pérez y Excmo. Diputación Provincial en orden al apoyo de esta pretensión.

Por último, por el Sr. Alcalde se da cuenta de la forma que se viene haciendo el reparto de fondos de Empleo Comunitario desde la Comisión de Gobierno para paliar, en lo posible, el Paro Obrero existente en nuestra provincia, cumpliendo a la vez que un fin social, otro de carácter económico por las obras de pavimentación, alcantarillado y saneamiento que se están llevando a cabo en nuestros pueblos y que indudablemente sin estas ayudas hubiesen estado aún muy lejos de poderse haber realizado.

La Corporación Municipal a la vista del mismo acuerda por unanimidad destacar el trabajo que a nivel de la Comisión Provincial de Gobierno se está efectuando, para hacer un reparto justo y equitativo entre todos los municipios de la provincia, así como, la facilidad y entrega de que dan muestra en todo momento los hombres encargados de los diferentes trabajos de esta Comisión; acordándose testimoniar al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Comisión Provincial de Gobierno el testimonio y reconocimiento por la labor que están desarrollando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos horas, cuarenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifica -

Four handwritten signatures are present at the bottom of the page, including one that appears to be 'Luis...' and another that appears to be 'Ferreira'.

SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL 27 de JUNIO de 1.978.

SEÑORES ASISTENTES: En Berlanga a veintisiete de Junio de mil novecientos  
ALCALDE-PRESIDENTE: setenta y ocho. A las veintidos horas se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria legalmente convocada con asistencia de los señores, abotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Don Joaquín Manchón Gómez. Da fe del acto el Secretario Acctal. de la Corporación D. Francisco García Benocoso.

CONCEJALES:  
D. Victoriano García Torres  
D. José de la Cruz Vera  
D. Victoriano Vera Hidalgo  
D. Luis E. Martínez Vila

Secretario Acctal: D. Francisco García Benocoso

1º APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2º CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.976-77.-

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de las CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO correspondiente al ejercicio 1.976 y 1.977 una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Social.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.-

3º CUENTA ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO 1.976-77.-

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.976 y 1.977, una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Social.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición

al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. -

#### 4º CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES 1.977.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1.977 rendida por el Depositario Don Manuel García Benocoso, la cual es conforme según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación. -

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.977, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel García Benocoso fué aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta. -

#### 5º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL SUBASTA RECOGIDA BASURAS.-

Daba cuenta del expediente tramitado en relación a la subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares, del que resulta que se han presentado dos proposiciones, la de Don José Almedo Prieto que reúne todas las condiciones estipuladas en las Bases correspondientes y se compromete a realizar el servicio por la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA ptas.; y la de D. Miguel Zapata



Bautista que se compromete a hacerlo por TRESCIENTAS MIL pesetas.-

Considerando que en la tramitación del expediente se han guardado las instrucciones legales en la materia.-

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artº 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la adjudicación del servicio ha de hacerse al mejor postor, en este caso la de D. José Almedo Prieto.

La Corporación Municipal, oídos los informes a que se refieren los artículos 37 y siguientes del Reglamento de Contratación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Adjudicar definitivamente el servicio de recogida de basuras al mejor postor D. José Almedo Prieto y por la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA pesetas anuales, y por un período de cinco años, a partir de la fecha del comienzo de la prestación del servicio.-

2º.- Que en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 34 del referido Reglamento procede la devolución de la fianza a los proponentes, excepto al adjudicatario.-

3º.- Queda autorizado el Sr. Alcalde de esta Corporación D. Joaquín Manchón Gómez, para que en nombre de este Ayuntamiento proceda a la formalización del correspondiente contrato mediante documento administrativo, debiendo el interesado proceder a la constitución de la fianza definitiva y al cumplimiento de las demás formalidades legales.-

6º.- CESIÓN TERRENOS A CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.-

Seguidamente, y por la Presidencia se da cuenta de un escrito de la Compañía Sevillana de Electricidad de fecha 22 de los corrientes, por el que se solicita de esta Corporación la cesión de terrenos,

en extensión de dieciocho metros cuadrados y durante el plazo de cincuenta años al sitio conocido por calle Maguilla, propiedad de este Ayuntamiento, para la instalación de un centro de transformación, señalado con el número 2 para la distribución de energía en esta localidad.-

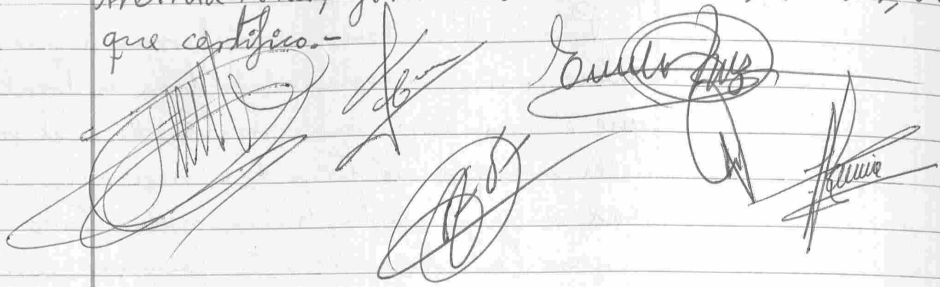
Por la Presidencia se informa de que esta cesión redundaría en beneficio de toda la localidad puesto que el fin a que sería destinado es el mejoramiento de la energía eléctrica tan necesaria en esta localidad, a cuyo efecto había solicitado informe del Asesor Jurídico de esta Corporación, dando lectura del mismo y del que se desprende que esta Corporación puede proceder a la cesión en uso de referidos terrenos, dada la finalidad de los mismos y por el periodo solicitado.-

A la vista de referidos informes y teniendo en cuenta la finalidad de los mismos, aunque bien pudiera la Compañía Sevillana proceder al pago de los mismos (aunque bien pudiera) o al establecimiento de un canon por su uso, también es cierto que la cantidad a satisfacer sería exigua, dado que los terrenos a ocupar son solamente de 18 m<sup>2</sup> y no producen ninguna interrupción de los servicios municipales que existen o que puedan existir durante dicho periodo.-

Por todo ello la Corporación Municipal y después de un cambio de impresiones y por unanimidad de todos los señores asistentes y que son cinco de los seis de hecho y nueve de derecho componen la Corporación, adoptan que procede la cesión a título gratuito de referidos terrenos a la Compañía Sevillana de Electricidad y para los únicos fines que se solicitan, revertiendo a favor de este Ayuntamiento, al término de los cincuenta años o en el plazo de cinco si no se procede a la

realización de los servicios para el que se ceden.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni formularse preguntas por parte de los señores Concejales, el Sr. Alcalde-Presidente declara concluida la presente, levantándose la sesión a las veintidós, treinta horas, firmando los señores asistentes, de que certifico.-



### SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENA DEL SIETE DE JULIO DE 1978.-

SEÑORES ASISTENTES: En Berlanga a siete de Julio de mil novecientos setenta y ocho. A las veintidós horas se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria legalmente convocada con asistencia de los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Manchón Gómez.

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Manchón Gómez

Concejales: D. Victoriano García Torres  
D. José de la Cruz Moreno  
D. Victoriano Vera Hidalgo  
D. Luis E. Martínez Vela

Secretario Actual: D. Francisco García Berrocoso

Da fe del acto el Secretario accidental de la Corporación D. Francisco García Berrocoso.-

#### 1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el secretario de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

#### 2º SUBVENCIÓN PRO OBRERO.-

Seguidamente se da cuenta del oficio núm. 1033 del 30 de Junio ppdo., de la Comisión Provincial de Gobierno por la que se concede a este Ayuntamiento de una subvención de 1.800.000 pesetas

con destino al empleo comunitario de un máximo de 187 obreros, procediendo en su consecuencia a la designación del lugar donde se ha de emplear referida mano de obra, teniendo en cuenta de que en la presente ocasión no se ha facilitado dinero para materiales.

Después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta estas circunstancias la Corporación Municipal por unanimidad acuerda invertir referida subvención en la terminación del colector general de la calle O. Barragán, donde se cuenta con materiales, y en el saneamiento de la calle Piota, y apertura de ranjas para llevar el agua a la calle Iglesia.-

### 3º PETICIÓN DE LOCAL PARA DAR CLASES PARTICULARES

Dada cuenta del escrito presentado por varios jóvenes de la localidad en demanda de que se le concedan locales anexos a esta Casa Consistorial para dar clases particulares; La Corporación Municipal por unanimidad y teniendo en cuenta el fin lucrativo de esta cesión que en nada beneficiaría y si perjudicaría a este Ayuntamiento, por el uso de unos locales acuerda no acceder a lo solicitado.-

### 4º GESTIÓN EN LA DIPUTACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN PISCINA.

Acto seguido se da cuenta por el Sr. Presidente de las gestiones realizadas ante la Excm. Diputación Provincial en orden a la obtención de los créditos necesarios para el cerramiento, saneamiento y alumbrado y nivelación de los terrenos cedidos para la construcción de piscinas públicas municipales, que dado que la Excm. Diputación Provincial aporta el 50% del Presupuesto de referidas instalaciones, y el otro 50% el Consejo Superior de Deportes, debe esta Corporación aportar el importe de las obras correspondientes antes indicadas,

así como, la diferencia que pudiera existir en la actualización del correspondiente presupuesto de realización de la obra.

Los señores Concejales quedan enterados del informe anteriormente indicado y previos los informes y asesoramientos del Secretario Interventor acuerdan por unanimidad, que una vez conocido el montante de las diferencias de la actualización presupuestaria y coste de las obras a realizar independientemente de referida construcción, se solicita del Banco de Crédito Social de España los créditos necesarios para llevar a cabo tan repetidas instalaciones, por considerar que no se debe renunciar a las mismas, dado que la inversión es superior a los 5.000.000 de pesetas por una ínfima aportación de este Ayuntamiento.

A todos estos efectos se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que realice gestiones en orden a la determinación de las diferencias de presupuestos y coste de las obras de nivelación, saneamiento y saneamiento de los terrenos aludidos y una vez conocido el montante reunir o dar cuenta a este Pleno el que acordará lo que crea por conveniente.

#### 5º RUEGOS Y PREGUNTAS:

En este apartado y por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición formulada por D. Rafael Murillo Mendosa, anterior contratista del servicio de recogida de basuras, para que le sea devuelta la fianza definitiva que en su día constituyó; dado que ha cesado en la prestación de servicio y tiene cubiertas todas sus obligaciones.

La Corporación Municipal a la vista de todo ello y del informe del Secretario Interventor de esta Corporación acuerda acceder a lo solicitado devolviendo la fianza constituida a efectos

SEÑORES

ALCALDE

D. José

COA

D. Víctor

D. José

D. Emilio

D. Víctor

D. Luis

SECRE

D. Franc



previa toma de razón por la Intervención y los tramites a que haya lugar.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, firman la presente los señores asistentes conmigo el Secretario, a las veintitres horas diez minutos, doy fe:-

Four handwritten signatures in ink.

SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL VEINTE DE JULIO 1978

SEÑORES ASISTENTES:

- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Joaquín Mauchón Gómez
- CONCEJALES
- D. Victoriano García Torres
- D. José de la Cruz Vera
- D. Emilio Cruz Moreno
- D. Victoriano Vera Hidalgo
- D. Luis E. Martínez Vila
- SECRETARIO-ACCTAL
- D. Francisco García Berrozo

En Belauza a veinte de Julio de mil novecientos setenta y ocho. A las veintidós horas se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria legalmente convocada con asistencia de los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Mauchón Gómez. Da fe del acto el Secretario accidental de la Corporación D. Francisco García Berrozo-

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el secretario de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

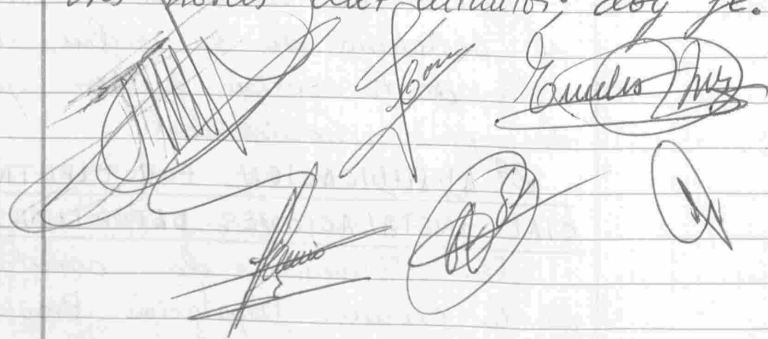
2º ADJUDICACION POR DIPUTACION PROVINCIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS -

Por último se da cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial nº 5431 de fecha 17-7-78 por el que participa de que la misma a la vista de las cir-

circunstancia que concurren en este Ayuntamiento y dada la falta de licitadores para la realización de las obras de construcción de instalaciones deportivas de esta localidad, la misma en sesión celebrada el día 21-6-71 acordó la adjudicación a este Ayuntamiento de referidas obras.

Los señores concejales a la vista de referido escrito y dada que la cuantía de la obra supera los porcentajes autorizados por las disposiciones vigentes en orden a la adjudicación directa, acuerda iniciar los trámites necesarios para la realización de la misma, bien mediante concurso o subasta o si fuera necesario el concierto directo dada que como consta en el escrito de la Excm. Diputación Provincial, la urgencia de la realización de las obras aconseja la aceleración de los trámites consiguientes para su realización, ya que los continuos aumentos de los costes, tanto de mano de obra, como de materiales, hacen que se desfasen constantemente los presupuestos primitivos de estas obras.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, firman la presente los señores asistentes conmigo el Secretario, a las veintitres horas diez minutos; doy fe.



SEÑOR

ALCAL

D. Joaqu

D. Vict

D. José

D. Emi

D. Vict

D. Luis

SECR

D. Franc



# SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL VEINTE DE JULIO DE 1.978

## SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE - PRESIDENTE
- D. Joaquín Mauchaón Gómez
- CONCEJALES
- D. Victoriano García Torres
- D. José de la Cruz Vera
- D. Emilio Cruz Moreno
- D. Victoriano Vera Hidalgo
- D. Luis E. Martínez Viza
- SECRETARIO - ACCTAL
- D. Francisco García Benavente

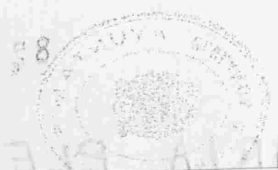
En Berlauga a las veintitis horas quince minutos del día veinte de Julio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.978; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gasto que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

I) Personal activo ..... 4.741.567-





II) Material y diversos .....	1.484.750-
III) Clases pasivas .....	72.606-
IV) Deuda .....	—
V) Subvenciones y participaciones en ingresos .....	80.936-
VI) Extraordinarios y de capital .....	187.615-
VII) Reintegrables, indeterminados e imprevistos .....	32.626-
<b>Total del presupuesto de gastos 6.600.000-</b>	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I) Impuestos directos .....	727.300-
II) Impuestos indirectos .....	460.250-
III) Tasas y otros ingresos .....	2.002.700-
IV) Subvenciones y participaciones en ingresos .....	3.105.200-
V) Ingresos patrimoniales .....	255.140-
VI) Extraordinarios y de capital .....	—
VII) Eventuales e imprevistos .....	48.410-
<b>Total del presupuesto de ingresos 6.600.000-</b>	

RESUMEN

Importan los gastos .....	6.600.000-
Idem los ingresos .....	6.600.000-

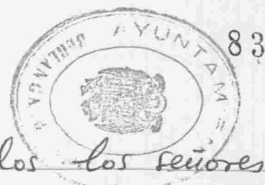
nivelado

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Regimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la

SEÑORES  
ALCALDE  
D. Joaquín  
co  
D. Victoria  
D. José C  
D. Victoria  
D. Luis E  
D. Emilio  
SECRETARIO  
D. Francisco



presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Handwritten signatures of the attendees and the secretary.

SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE 1.978

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Joaquín Mauchón Gómez  
CONCEJALES

- 1. Victoriano García Torres
- 2. José de la Cruz Vera
- 3. Victoriano Vera Hidalgo
- 4. Luis E. Martínez Vila
- 5. Emilio Cruz Moreno

SECRETARIO - ACCTAL

D. Francisco García Berroco

En Berlauga a diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y ocho. A las veintiuna treinta horas se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria legalmente convocada con asistencia de los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Joaquín Mauchón Gómez. Da fe del acto el Secretario acctal. de la Corporación D. Francisco García Berroco.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º COSTOS NICHOS CEMENTERIO -

Por el Secretario Interventor se informa de los costes realizados en la construcción de nichos en el cementerio municipal, y la corporación a la vista de las cuentas, acuerda que su precio de venta se establece en DOCE MIL pesetas nicho y la venta sólo lo será cuando se vayan a utilizar para su ocupación cediéndose los nichos seguidos uno a continuación de otro, sin dejar hueco entre ellos.

### 3º SUBVENCIÓN PARO OBRERO -

A continuación por la Presidencia se informa de que por la Comisión de Gobierno de la Provincia le ha sido concedido a este Ayuntamiento la cantidad de 1.300.000 pesetas para ocupar mano de obra agrícola en desempleo, y que estima que este importe debe ser invertido en la continuación de las obras del colector de la calle Obispo Barragán y terminación de los acerados de la calle M. Vázquez y Obispo Barragán y si el número de obreros es suficiente en la conservación y limpieza de otras vías. La Corporación queda enterada y muestra su conformidad con este programa de obras a realizar.

### 4º PISCINA MUNICIPAL -

Seguidamente se da cuenta de que por la Excma. Diputación Provincial se exige a este Ayuntamiento la constancia de ciertos requisitos en orden a la aportación de los terrenos necesarios y suficientes para la construcción de piscinas en esta localidad, incluidos en el Convenio Provincial con el Consejo Superior de Deportes y por un importe total de 5.196.653 pesetas a aportar por partes iguales entre la Excma. Diputación Provincial y el Consejo Superior de Deportes.

Visto el correspondiente escrito y de los antecedentes que obran en el expediente, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros asistentes y que son seis de los que de hecho y nueve de derecho componen la corporación, acuerda:

1º) Que los terrenos a facilitar para referidas instalaciones son de propiedad municipal, hallándose inscritos como tales en el Registro de

la Propiedad de Herrera al tomo 1178, libro 57, Folio 146, inscripción 1ª, Finca n° 12407.-

2º) Que asimismo la Corporación Municipal se compromete a aportar los trabajos de nivelación, cerramiento y dotación de los servicios que fueran necesarios para los fines que se pretenden.

3º) Que existe compromiso formal entre este Ayuntamiento y el futuro constructor, de realizar, antes de comenzar los trabajos de nivelación de los terrenos en donde se van a llevar a cabo las obras de referencia, así como, a la dotación de los servicios de saneamiento, agua y electricidad.

#### 5º ORGANIZACION FERIAS Y FIESTAS 1978

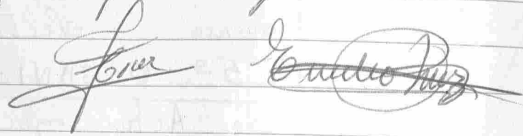
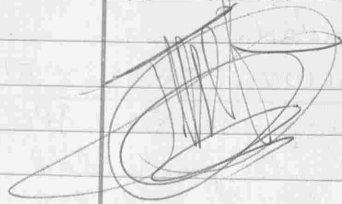
Acto seguido por el Sr. Alcalde se informa de que vista la proximidad de las fiestas tradicionales de la localidad, y a fin de que con tiempo suficiente se vayan organizando los festejos, sería conveniente de que la Comisión de Festejos fuera poniendo en marcha la organización de los mismos. La Corporación muestra su conformidad y por unanimidad acuerda que por la Comisión de festejos se organicen los que hayan de celebrarse, dentro de las posibilidades económicas del presupuesto; debiendo tener presente para años sucesivos la posibilidad de la ampliación de la consiguación.

#### 6º ORGANIZACION VIA PUBLICA

Se da cuenta de que por los vecinos de la calle Sevilla, se han recibido varias quejas, a fin de que sea arreglada dicha calle, ya que al estar de tierra y ser mucha la circulación el polvo que existe en la misma entra en las viviendas y ocasiona graves trastornos. La Corporación queda enterada y a la vista del informe de la Secretaria - Intervención

se pone de manifiesto que por el momento es imposible realizar dichas obras, por lo que se estima que hasta tanto exista crédito para tal fin, se pongan unas señales de dirección única en referida calle para evitar los atascos y que exista menor circulación en la misma, ya que el tránsito total no es aconsejable cortarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos treinta horas firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



SEÑORES - ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Joaquín Manchón Gómez

CONCEJALES

D. Victoriano García Torres

D. Victoriano Vera Hidalgo

D. José de la Cruz Vera

D. Emilio Cruz Moreno

D. Luis E. Martínez Vila

SECRETARIO ACCTAL

D. Francisco García Benavente

SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL  
TRECE DE SEPTIEMBRE DE 1.978

En Berlanga a trece de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria girada al efecto con designación del objeto, se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales auctados al margen, que son cinco, de los nueve de derecho y fiere de hecho que componen la Corporación; bajo la presidencia del Alcalde D. Joaquín Manchón Gómez, y con la asistencia de infrascrito Secretario de la Corporación D. Francisco

García Benecoso.

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

Siendo las 21'15 horas por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º INFORMES Y COMENTARIO DE LA VISITA GIRADA A MADRID -

Seguidamente por el Sr. Alcalde - Presidente se informa a los señores Concejales de las gestiones realizadas en Madrid con motivo de la visita girada al Excm. Sr. D. Enrique Sañches de León y en la que se exponía el problema que se tiene planteado con relación con la construcción de las piscinas municipales, cuyo presupuesto, por diferentes motivos, ha quedado desfasado y por ello se solicitaba ayuda técnica y económica para poder llevar a cabo referidas obras por entender que son necesarias para esta localidad el llevarlas a efecto.

Que las impresiones recogidas con tal motivo, fueron optimistas si bien corresponde al Consejo Superior de Deportes la concesión de los créditos necesarios para llevar a cabo dichas instalaciones con el aumento del coste que ha supuesto la elevación de los precios, tanto de la mano de obra, como de los materiales en estos últimos meses.

Que el Sr. Ministro había quedado en realizar gestiones ante dicho Consejo para ver la fórmula de obtener los créditos que suponen ese aumento del coste de las obras.

Que asimismo se había solicitado, la construcción de un local para Hogar del Pensionista en esta localidad, para lo cual había dado

instrucciones concretas en relación con la presentación de memoria, proyecto y presupuesto de las obras necesarias, con el fin de obrar en consecuencia.

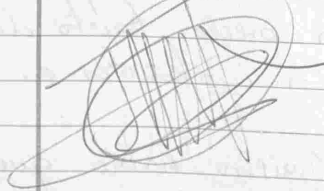

### 3º SOLICITUD ENGANCHE AGUA -

Dada cuenta de la petición formulada por D. Santiago Minuesa Ortiz, en la que solicita se le conceda autorización para el enganche de agua potable a la red general, para la finca urbana nº 16 de la calle José Antonio, de su propiedad, la Corporación Municipal acuerda acceder a lo solicitado previo pago de las tasas fijada en la Ordenanza y la instalación del contador correspondiente.

### 4º ORGANIZACION FERIAS Y FIESTAS -

Por el Presidente de la Comisión de Festejos se informa acerca de las gestiones realizadas hasta la fecha en relación con los actos a celebrar en las próximas ferias y fiestas de esta localidad, así como, de las posibles atracciones que se traerán con motivo de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 22:20 horas, firmando los señores Concejales conigo el Secretario de que certifico.

 Juan 

SEÑORE

ALCAL

D. Joaqu

CON

D. Victor

D. Victor

D. José

D. Emil

D. Luis

SECRE

D. Franc

## SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL VEINTISIETE DE SEPTIEM- BRE DE 1.978

### SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Joaquín Mauchón Sández

CONCEJALES

D. Victoriano García Torres

D. Victoriano Vera Hidalgo

D. José de la Cruz Vera

D. Emilio Cruz Cabanillas

D. Luis E. Martínez Vila

SECRETARIO - ACCTAL

D. Francisco García Berraco

En Berlanga a veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho; previa convocatoria girada al efecto con designación del objeto, se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales anotados al margen, que son cinco, de los nueve de derecho y siete de hecho que componen la Corporación; bajo la presidencia del Alcalde D. Joaquín Mauchón Sández, y con la asistencia de infrascrito Secretario de la Corporación D. Francisco García Berraco.

### 1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siendo las 21'15 horas por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que lleva fecha del 13 de los corrientes la cual fue aprobada por unanimidad.

### 2º DESTINO SUBVENCION PARO-OBRAERO.

Seguidamente se da cuenta del oficio de la Comisión del Gobierno de esta Provincia de fecha 26 de los corrientes, por el cual, comunica ha sido concedido a este Ayuntamiento una subvención de 1.500.000 pesetas de las cuales 1.200.000 ptas. serán destinadas para mano de obra y las 300.000 ptas. restantes para materiales; por ello era necesario proceder a un estudio del destino que se iban a dar a referida subvención con el fin de obtener el mayor rendimiento posible a la vez que prestar un servicio de interés comunitario.

Después de un cambio de impresiones y



de tener en cuenta las condiciones de la subvención y el disponer de una pequeña aportación (para aportaciones) para materiales, se acuerda proceder en primer lugar a abrir zanja de conducción de agua para las instalaciones depositivas, terminar el colector, así como otras obras de menor entidad, pero que supongan un beneficio para la población, a cuyo efecto se delega en el Sr. Alcalde, para que proceda a un estudio de sus distribuciones.

### 3º TERRENOS CAPTACION DE AGUA "LOS CARRILES" =

Por el Sr. Alcalde se informó de que, como tienen conocimiento los señores Concejales, este Ayuntamiento tuvo necesidad de ocupar terrenos para las obras de captación de agua para el establecimiento público, al sitio de los Carriles ocupándosele unos 2.000 m<sup>2</sup> a D. Joaquín Herrero García aparte de los perjuicios que se le suponen el tener que cargar la parte afectada por la captación y la división de la finca de su propiedad; por lo que cree necesario proceder a la indemnización del valor de los terrenos ocupados y de los perjuicios ocasionados.

Después de un cambio de impresiones, los señores Concejales a la vista del informe del Sr. Presidente y teniendo en cuenta de los daños que se le han producido al propietario de los terrenos se acuerda valorar los mismos en la cantidad de 125.000 ptas., teniendo en cuenta los daños que le suponen al tener que dividir la finca de referencia, sin perjuicio de que en el momento de la delimitación de los terrenos a ocupar se le deje terrenos suficientes para que referida finca no sea totalmente dividida.

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde

SEÑOR

ALCAL

D. Joaqu

D. Victor

D. José e

D. Emilio

D. Victor

SE

D. Juan-



para que, habilitados que sean los <sup>créditos</sup> para el pago de estos terrenos, se efectúe el mismo previa firma de la escritura notarial correspondiente; excluyendo esta adquisición, de los trámites de subasta o concurso-subasta, en razón del fin a que se destina el servicio a prestar, cual es el abastecimiento público de agua, como único lugar en que se ha obtenido el mismo en cantidad suficiente, haciendo aplicación del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 22:45 horas, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*

SEÑORES-ASISTENTES  
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joaquín Manchón Gómez  
CONCEJALES

D. Victoriano García Torres

D. José de la Cruz Vera

D. Emilio Cruz Moreno

D. Victoriano Vera Hidalgo

SECRETARIO

D. Juan-B. Casanova García

**SESION EXTRAORDINARIA  
PLENA DEL DIECISEIS DE  
OCTUBRE DE 1.978.**

En la villa de Bertanaga a dieciseis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho. Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la casa Consistorial, los señores concejales avotados al margen y que

son, cinco de los nueve de derecho y siete de hecho que componen la Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Mauchón Gómez, y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.-

### 1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Siendo las veinte horas, quince minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto dando de su orden, por vía, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.-

### 2º TOMA DE POSESION DEL SECRETARIO EN REGIMEN DE CONCIERTO

Seguidamente y por el Sr. Presidente se dice, que como consta en el orden del día, era llegado el momento de dar posesión del cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, en régimen de concierto, al Secretario de Administración local D. Juan-Bautista Casanova García, Secretario propietario en el Ayuntamiento de Bienvenida, en razón, en primer lugar de que desde el mes de Abril de 1.976, venía ejerciendo el cargo de asesor de esta Corporación, dada la vacante de Secretario que se había producido hace algún tiempo y que el personal auxiliar de este Ayuntamiento, no estaba preparado para llevar la misma, y por otra parte, se había optado por el régimen de concierto, en tanto en cuanto se procedía a la acumulación de la plaza reglamentariamente.-

Que dicho funcionario servirá esta Secretaría en régimen de concierto, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, que desde este momento desempeñará, mediante la retribución que se tiene concertada y que viene consignada en el Presupuesto Ordinario, siendo, que

do, complementos e intervención.-

El funcionario presente en este acto, manifiesta cumplió fielmente el cargo para el que ha sido nombrado y en su consecuencia se hace cargo de toda la documentación, así como de las existencias en caja y demás que constan en el acta de arqueo que se firma por separado.-

Por el Ayuntamiento Pleno se da posesión del cargo de Secretario Interinterior de este Ayuntamiento, en la forma estipulada anteriormente, en régimen de concierto o servicios concertados, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento de Funcionarios.-

### 3º SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE HIERBAS.

Dada cuenta de que el pasado día 30 de Septiembre finalizaron los amendamientos de aprovechamientos de pastos de las fincas, de propiedad municipal, conocidas por los nombres de "Las Quinientas", "Frontón-Marmolejo", "Picota-Santa Catalina" y "El Vivero"; así como la conveniencia de que los amendamientos de los pastos fueran por otros dos años, se acordó que de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás preceptos de aplicación, se instruya expediente para el precedente amendamiento de las fincas de referencia y plazo de dos años.

Así mismo, se da cuenta del pliego de condiciones que ha de servir de base para dichas subasta, redactado por la comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, y en lo que se propone la elevación de precios que han

de servir de base, en razón de los resultados de la pasada subasta.-

Examinado el mismo, y teniendo en cuenta que su redacción se ajusta a las disposiciones vigentes en la materia se aprueba el mismo con la modificación del precio base de subasta que ha de ser el siguiente:

Las Quiñientas: precio base VEINTIDOS MIL (22.000) pesetas.

Frouhó - Maruolejo: precio base OCHENTA Y CINCO MIL (95.000) pesetas.

Picota - Santa Catalina: OCHENTA MIL (80.000) pesetas.

El Vivero: precio base: DIECISEIS MIL (16.000) pesetas.

#### 4º ADJUDICACION DEFINITIVA PARCELA VILLARROMERO -

Dada cuenta del resultado de la subasta que se ha tramitado con motivo de la venta de una parcela de 625 m<sup>2</sup> al sitio de Villarromero, de propiedad Municipal, celebrada el pasado día 5 de Octubre del corriente, y en el que aparece como único licitador D. Miguel Hemojo Rufián, el cual cubre el precio de Tasación, Ofreciendo por la finca en cuestión la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (187.500) pesetas; la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros asistentes y que son cinco de los siete que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerdan:

1º Adjudicar definitivamente a D. Miguel Hemojo Rufián, la parcela en cuestión de 625 m<sup>2</sup> de superficie y en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (187.500) pesetas.-

2º Autorizar expresamente a D. Joaquín Marchón Jámez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

para que en nombre del mismo, proceda a la formalización de la correspondiente escritura, previo pago de su importe y demás gastos, de acuerdo con el pliego de condiciones, procediendo a la segregación de la porción que se vende de la parcela matriz.

### 5º EXPEDIENTE DE JUBILACION DE D. ANTONIO ALONSO MARTINEZ.

Seguidamente se da cuenta de la resolución de la Mutualidad Nacional de Administración Local, de fecha 25 de Septiembre ppdo, por la que resolviendo expediente 3.11.1.503.060 de jubilación, de D. Antonio Alonso Martínez Mouarteno, excedente, cesado en 12 de Septiembre de 1.936, en este Ayuntamiento, como último en que prestó sus servicios, se promatea la jubilación entre todos los Ayuntamientos en que prestó los servicios, correspondiendo a este la mayor cuantía, ya que le consideraron como ejerciente en el mismo desde el 20 de Abril de 1.936 hasta la fecha de cumplimiento de la edad reglamentaria 2 de Abril de 1.973

La Corporación, oído el informe del Secretario, considera que dicha pensión no debe corresponder abouarla íntegramente a este Ayuntamiento ya que el mismo dejó de prestar sus servicios el 12 de Septiembre de 1.936, sin que conste la causa o fecha concreta de su cese en el servicio activo así como los motivos que influyeron al mismo a abandonar el servicio; por lo que se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre del Ayuntamiento, presente recurso ante la Mutualidad Nacional de Administración Local, y en caso de desistimiento se eleve el expediente al Ministerio de la Gobernación para la resolución

que proceda, ya que se considera se lesionan los intereses de este Ayuntamiento

### 6ª PETICION DE GRATIFICACION POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS.

A continuación se da cuenta de la petición formulada por los funcionarios de este Ayuntamiento, en demanda de que le sea concedida gratificaciones en razón de que los nuevos sueldos asignados por la Orden del Ministerio del Interior del 11 de Enero ppdo, uada viene a remediar a los funcionarios de esta Corporación, al haber quedado absorbidas las gratificaciones que en el pasado año venían percibiendo.

Por el Secretario se informa de las cantidades que venían percibiendo durante el pasado año, y las que le corresponden con arreglo a la actual legislación en materia de sueldos, y que en ningún caso supone un aumento del 5% de los haberes del pasado año, e incluso algunos de los funcionarios perciben en líquido menor cantidad, debido al aumento de los descuentos que bien en razón de su nueva situación, o del aumento de cotización deben abovar; así como de la posibilidad de aumentar las consignaciones mediante retribución de horas extraordinarias, que algunos funcionarios hacen, en razón del trabajo que existe y del poco personal al servicio del Ayuntamiento tales como los administrativos, con doble jornada y hasta horas fuera de lo normal.

Después de sopesar las razones por las cuales solicitan estas gratificaciones, y de el trabajo que cada uno de los funcionarios desarrollan en este Ayuntamiento; la Corporación Municipal y por unanimidad de todos los miembros asistentes, y que son cinco de los siete que de

hechos componen la Corporación y nuerde de derecho, acuerdan.

1º Que con efecto de primero de Octubre del corriente año se eleve el sueldo base al mínimo interprofesional a todos los funcionarios del Ayuntamiento, que no tengan ese mínimo en su haber, sin que ello sirva a efectos de antigüedad, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

2º Que en razón de los trabajos extraordinarios y mayor horario a que se ven sometidos los funcionarios administrativos de esta Corporación, se concede a los mismos, la gratificación correspondiente a TREINTA Horas mensuales.-

3º Que a estos últimos efectos, se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la autorización correspondiente para el pago de dicha gratificación, teniendo en cuenta que en el pasado ejercicio la venían percibiendo, habiendo resultado absorbida por las últimas disposiciones en materia de sueldos.-

### 7º CONCIERTO PRESTACION SERVICIO SANITARIOS RECONOCIMIENTO CER- DOS.

Por la presidencia se dice: Que es necesario proceder a establecer nuevo concierto con los señores chacineros menores, D. Manuel Bustamante Martínez y D. Eugenio Vera Barragán, por los servicios que se prestan de reconocimiento de cerdos que sacrifican a lo largo del año para despiece y venta al público, dado que el anterior concierto ha vencido a primeros del corriente año.-

Por diversos señores concejales se solicitan determinados informes en relación con la cantidad pactada en este concierto y lo que estipula la correspondiente Ordenanza, llegando



a la conclusión, por el conocimiento que existe del ganado que anualmente sacrifican, que la cantidad estipulada es muy inferior a la que debían satisfacer por este servicio, y los beneficios que obtienen por el mismo. -

Después de un cambio de impresiones se acuerda notificar a los interesados, denunciando el concierto y en su consecuencia requerirlos para que en lo sucesivo hagan las declaraciones correspondientes todos los días que tengan sacrificio, así como el número de cerdos sacrificados, vigilando el número real sacrificado y denunciando si fuera preciso las ocultaciones que hagan, sin perjuicio de las responsabilidades que haya lugar por infracción de las leyes sanitarias en la materia. -

### 8º OFRECIMIENTO SERVICIOS APAREJADOR. -

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Roberto Domínguez Reyes, vecino de Azuaga, aparejador Técnico, por la que ofrece sus servicios a este Ayuntamiento, para la asistencia a este Ayuntamiento como Aparejador a fin de dar cumplimiento a cuanto se tiene estipulado en materia de construcciones y licencias de obras, con los derechos y deberes inherentes al cargo, y por las cantidades y forma de remuneración de los servicios que se estipulan.

Después de un cambio de impresiones y de los asentamientos correspondientes y teniendo en cuenta que ello debe ser estudiado con detenimiento por los gastos que supone para el Ayuntamiento y para los vecinos en general sujetos a licencia municipal, se acuerda dejarlo sobre la mesa para posteriores informes y acuerdos que

procedan.-

## 9 CORRESPONDENCIA

En este apartado se da cuenta de una carta de la Compañía Telefónica Nacional de España, por la que solicita informa acerca del cambio de distrito de una zona del término municipal a los efectos de instalaciones telefónicas, comprendidas en la zona más alejado del término municipal, para su inclusión en la zona de Herreruela, después de un cambio de distrito dado la poca o nula existencia de posibles instalaciones.-

Así mismo, se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración local, por el que comunica que ha tenido a bien otorgar el estado a la autorización de una plaza de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la actualidad.

Por último se da cuenta de las anualidades existentes en el grupo escolar de esta localidad, de reciente construcción y de la presentación del acta de recepción definitiva de las mismas, no procediendo su firma hasta en tanto no se lleve a cabo la total reparación de los desperfectos existentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas quince minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.-

Juan  
García Ruiz



**SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL DIECISEIS DE OCTUBRE DE 1978**

- SEÑORES-ASISTENTES
- ALCALDE PRESIDENTE
- D. Joaquín Mauchón Gómes
- CONCEJALES
- D. Victoriano García Torres
- D. José de la Cruz Vera
- D. Emilio Cruz Moreno
- D. Victoriano Vera Hidalgo
- SECRETARIO
- D. Juan-B. Casanova García

En Berlanga a dieciseis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho; Constituida la Corporación Municipal del Sr. Alcalde D. Joaquín Mauchón Gómes, con asistencia de los señores concejales auotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.-

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y oprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la construcción de Piscinas de esta localidad, a cuyo efecto estaba a disposición de los señores asistentes el anteproyecto y demás documentos a fin de que puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Estudiado y discutido detenidamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, lo encuentran en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a                                  pesetas y los ingresos a la misma cantidad.

- Por ello, se acuerda:
- 1º Aprobar, en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la construcción de piscinas en esta localidad.-
  - 2º Que se exponga al público, por término de quince días en legal forma a los efectos prevuidos en la Ley de Régimen local.-
- Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes

- SEÑOR
- ALCAL
- D. Joagu
- CO
- D. Victor
- D. José
- D. Emilio
- D. Luis
- SE
- D. Juan



tes, conmigo el Secretario de que certifico.-

*[Handwritten signatures and scribbles]*

**SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.978**

**SEÑORES-ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Joaquín Manchón Gómez  
CONCEJALES

D. Victoriano García Torres

D. José de la Cruz Vera

D. Emilio Cruz Moreno

D. Luis E. Martínez Vila

**SECRETARIO**

D. Juan-B. Casanova García

En la Villa de Berlanga a nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Previa convocatoria girada al efecto con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales avotados al margen y que son cinco de los nueve que de derecho y seis de Hecho que componen la Corporación; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Manchón Gómez; habiendo excusado su existencia por enfermedad, D. Victoriano Vera Hidalgo; y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.-

**1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha 16 de Octubre ppdo, la cual fue aprobada por unanimidad.-

**2º PETICION SUBVENCION PARA PLANEAMIENTO**

Seguidamente se informó por el Sr. Alcalde, de que con fecha 3 de los corrientes, había recibido telegrama de la Dirección General de Urbanismo por el que solicitaba la documentación correspondiente en orden a subvencionar los trabajos de formación del planeamiento de esta local-

dad.-

También se dice, que este Ayuntamiento es la primera noticia que tiene de que dicho plan se esté realizando, puesto que debe haber sido encargado por la propia Dirección General, ya que este Ayuntamiento no dispone ni de personal técnico para ello, ni de medios económicos para hacer frente al pago de los gastos que ello ocasione.-

Que dado, que, según parece, es la propia Dirección General de Urbanismo, la que se encargará de estos trabajos, es a ella a la que habrá de solicitar que los trabajos que se realicen, sean gratuitos, pues la Hacienda Municipal es muy deficiente y ella no puede atender, con sus solos ingresos, el costo de los trabajos que haya que realizar; por ello propone a la Corporación Municipal a la vista de la necesidad de disponer de tales trabajos, solicitar de dicha Dirección General, la subvención correspondientes para tales trabajos.-

Después de un cambio de impresiones y de los asesoramiento correspondientes, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, y por ello con el quorum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acuerda:

1º.- Solicitar de la Dirección General de Urbanismo, las cantidades necesarias para llevar a cabo los trabajos de planeamiento de esta localidad, por no disponer de medios económicos ni técnicos para hacerlo por sí solos.-

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Residente, para que en instancia motivada, solicite de dicha Dirección General, las subvenciones necesarias para estos trabajos.-

93

### 3º RECLAMACION CONTRA CONTRIBU- CION URBANA.

Seguidamente se dá cuenta de un escrito del Tesorero de Hacienda de esta Provincia, por la que pone en conocimiento de este Ayuntamiento, el haberse dictado providencia de apremio por débitos a la Hacienda por el concepto de urbana y por un importe total de 11.481 pesetas de principal y 2.296 pesetas de gastos y costas.

Se informa de que dichas contribuciones corresponden a la propia Casa Consistorial, Grupo Escolar y Cuartel de la Guardia Civil, cuando de ellos no se obtiene beneficio de ninguna clase y por ello se hallan exentos de contribución de acuerdo con el número 1 del artículo 8 del Decreto 1.251/66 de 12 de Mayo.

La Corporación Municipal a la vista de todo ello, acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, para que en instancia motivada presente reclamación contra dicha providencia por entender que no corresponde a este Ayuntamiento satisfacer contribuciones por ellas, y que con fecha 8 de Febrero de 1.975, ya se presentó reclamación, sin que por Hacienda se halla resuelto nada sobre el particular.

### 4º ESCRITO DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.

Seguidamente se dá cuenta de un escrito número 1.517 de fecha 3 de los corrientes, por el que solicita se comuniquen la situación en que se encuentran las obras de Piscinas a realizar en este municipio, ya que han transcurrido los tres meses del primer plazo, para la iniciación de las Obras.

Entrados del contenido de dicho escrito se acuerda contestar a mismo, de que las obras de explanación y conducción de agua y saneamiento ya se han realizado y las de construcción darán comienzo en breve ya que en el día de hoy se aprobarán el pliego de condiciones del correspondiente concurso subasta.

#### 5º PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO-SUBASTA INSTALACIONES DEPORTIVAS:

Seguidamente se remite a la consideración de los señores concejales el pliego de bases, por el que se ha de regir el Concurso-Subasta para la construcción de dos piscinas municipales en este término municipal, con ayuda de la Excelentísima Diputación Provincial y del Consejo Superior de Deportes por un total de 5.196.653 pesetas.

Examinado el mismo y creyendo reúne las condiciones necesarias para llevar a cabo tales obras, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se sigan los demás trámites legales.

#### 6º ESCRITO DE D. ROBERTO DOMINGUEZ REYES:

Dada nuevamente cuenta del escrito de D. Roberto Dominguez Reyes en relación con el ofrecimiento que ha hecho de prestar los servicios de Aparejador a este Ayuntamiento para todo cuanto a obras se refiere; la Corporación Municipal acuerda nuevamente dejarlo sobre la mesa para madurar la postura de adoptar a pesar de la advertencia del Secretario de la responsabilidad en que se puede incurrir, ya que es necesario contar con estos servicios por los continuos recordatorios de la Superioridad sobre el cumplimiento de las le-



yes en materia de urbanismo y licencias de Obras; a este respecto, se da cuenta de la Circular del Gobernador Civil, inserta en el B.O. de la Provincia núm. 253 de fecha 4 de los corrientes:-

Así mismo se acuerda satisfacer a D. Roberto Domínguez Reyes, la minuta presentada de sus honorarios y derechos por trabajos realizados de proyecto adaptación de planta baja y alta para ubicación de club de peñonista consulta rural y casa del Médico, por importe de 26.000 ptas.-

7º CONCIERTO DERECHOS SANITARIOS RECONOCIMIENTO CERDOS -

Se somete a la consideración de los señores concejales el concierto solicitado por los señores carniceros que sacrifican ganado de cerda durante la mayor parte del año, de acuerdo con las conversaciones mantenidas con los interesados y de los informes que se han adquirido por todos los medios al alcance de este Ayuntamiento; llegándose a la conclusión de que D. Eugenio Vera Barragán debe abonar como mínimo, la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) pesetas, por concierto anual de sacrificio de cerdos; D. Manuel Bustamante Martínez, la cantidad de VEINTITRES MIL (23.000) pesetas y Dª DOLORES MUÑOZ TRIVIÑO, la cantidad de DOCE MIL (12.000) pesetas.

Que este acuerdo se notifique a los interesados, para que en el plazo de cinco días manifiesten su adhesión o no al mismo, y en caso contrario proceda diariamente a declarar ante esta Alcaldía los cerdos que sacrifica, para darles las autorizacio-



nes de reconocimiento al Veterinario titular, y en caso contrario se le exigirá las responsabilidades a que haya lugar.-

Las cantidades asignadas podrán ingresarse en dos plazos o en los que los interesados soliciten, siempre y cuando le sean concedidas por este Ayuntamiento, no pudiendo rebajarse las cantidades asignadas, ya que se han tenido en cuenta el número de cerdos que han sacrificado en los últimos años.-

### 8º CORRESPONDENCIA

Se da cuenta de un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de Octubre ppdo. por el que solicitan el señalamiento de los dos días de fiestas para el año 1.978.-

Después de estudiado el asunto, se acuerda señalar como Fiestas locales para el calendario laboral de 1.979, los días 26 de Julio y 23 de Septiembre.-

Por otra parte se da cuenta de un saludo del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñamoya-Pueblonuevo, por el que remite escrito dirigido al Delegado Provincial de Obras Públicas y Urbanismos, en relación con el estado de la carretera nacional 430 Badajoz-Granada, y su reparación o constitución en auto-vía en razón de la circulación que presenta y las ciudades que unen.

Después de un cambio de impresiones se acuerda adherirse a dicho escrito, y en este sentido dirigir escrito al Delegado de Obras Públicas y Urbanismo en apoyo del mismo y en demanda de que se estudie la conveniencia de la transformación en Auto-vía de referida carretera.-

Por último, en este apartado se da cuenta de un escrito, del Consejo del Interior de la Junta de Extremadura, por el que saluda y hace su presentación a esta Corporación D. Felipe Romeo Morcillo, poniéndose a disposición de este Ayuntamiento para el estudio de los problemas que le afectan y la resolución de los mismos; interesándose al mismo tiempo por conocer nuestros problemas directamente a través de una reunión con el Ayuntamiento Pleno.-

La Corporación Municipal a la vista del mismo, acuerda agradecer al Sr. Romeo Morcillo este ofrecimiento, estando dispuesta la Corporación en colaborar con dicha Consejería en todo aquello que beneficie a esta localidad y a Extremadura.-

### 9º VENTA DE UNA PARCELA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

Por último se da lectura de la memoria que presenta el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en relación con la conveniencia de la venta de un solar de 1.998 m<sup>2</sup> en la calle Sevilla, final, para construir alguna vivienda u otro destino necesario en esta localidad y con su producto engrasar el presupuesto extraordinario formado para la construcción de Piscinas Municipales como una más de las aportaciones de este Ayuntamiento a dichas obras y una disminución de los prestamos a concertar para esta finalidad.-

Después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta de dichos terrenos se consideran no necesarios para este A-

quintaniento y que por su forma no son apropiables para edificación racional; se acuerda por unanimidad, iniciar expediente de venta mediante subasta de dichos terrenos, y con su producto engrasar el Presupuesto Extraordinario antes dicho.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

SESION EXTRAORDINARIA PLENA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1.978.

- SEÑORES-ASISTENTES
- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Joaquín Mauchón Gómez
- CONCEJALES
- D. Victoriano García Torres
- D. José de la Cruz Vera
- D. Emilio Cruz Moreno
- D. Luis E. Martínez Vila
- SECRETARIO
- D. Juan-B. Casanova García

En la villa de Berlanga a catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son cinco de los nueve que de derecho y seis de hecho componen esta Corporación habiendo justificado su ausencia, por enfermedad D. Victoriano Vera Hidalgo; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Mauchón Gómez, y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual lleva fecha 9

de Noviembre ppdo, y fue aprobada por unanimidad. -

## 2º ADQUISICION DE TERRENOS CAPTACION DE AGUAS -

Seguidamente y por la Presidencia, se hace saber que delimitado los terrenos a ocupar por los pozos de captación de aguas, para el Abastecimiento a esta localidad, de la finca propiedad de D. Joaquín Herrojo García, era necesario su adquisición de manera oficial, y mediante la correspondiente escritura pública, hallándose en la actualidad convenientemente delimitado mediante el correspondiente vallado, por exigirlo así los servicios técnicos de la provincia, a fin de evitar contaminaciones de las aguas que allí se afloran, mediante el correspondiente equipo de motores. -

Aue de dicha finca propiedad de D. Joaquín Herrojo García y de una superficie de  $\frac{1}{2}$  ha, se serán adquiridos únicamente las siguientes porciones o partes, convenientemente delimitadas, por la propia finca de que se adquiere, siendo sus límites, por todas partes, la propia parcela del Sr. Herrojo García, quedando por ello como enclaves dentro de la propia parcela, a saber: Un círculo vallado de una superficie de QUINIENTOS DIEZ metros cuadrados; UN RECTANGULO, igualmente vallado de ONCE metros cuadrados y SESENTA Y DOS centímetros cuadrados; UN TRAPECID también vallado de SIETE metros cuadrados y CUARENTA Y TRES centímetros cuadrados. UNA PARTE DE CIRCULO, cuya medición es de CUATROCIENTOS VEINTIUN metros cuadrados.

Conocido dicho informe y después de

un cambio de impresiones se acuerda por unanimidad que todos los señores asistentes y que son cinco de los seis que de hecho y tiene de derecho que componen la Corporación, y por ello con el quorum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local el siguiente acuerdo;

1º Adquirir mediante la correspondiente escritura pública los terrenos antes descritos, por ser necesario para los fines o servicio público de abastecimiento de aguas a domicilio en esta localidad, y propiedad de D. Joaquín Herrojo García, cuyo señor se halla de acuerdo con tal venta.

2º Que el precio a satisfacer por dichos terrenos es de OCHENTA MIL (80.000) pesetas por los 950,95 metros cuadrados a ocupar por dichas instalaciones y que (se habilite los créditos necesarios dentro del presupuesto ordinario, mediante el correspondiente expediente.) digo le harán entrega al interesado previa formalización de la correspondiente escritura pública.

3º Que para el pago de referida cantidad más 10.000 pesetas que se han calculado para el pago de los daños producidos en años anteriores por referidas obras e instalaciones se habilite los créditos necesarios dentro del presupuesto ordinario, mediante el correspondiente expediente.

4º Que para la firma de la correspondiente escritura se faculta, tan ampliamente como sea necesario al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Joaquín Mauchón Gómez, para que firme la correspondiente escritura y realice los demás trámi-

SEÑOR

D. Joaquín

C

D. Víctor

D. Luis

D. José

D. Emilio

SE

D. Juan

tes hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad -

3º CUENTAS TRIMESTRALES  
1º, 2º y 3º TRIMESTRE 1.978 -

Examinada la cuenta de caudales de los 1º, 2º y 3º Trimestre del año 1.978 que rinde el Depositario de fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1.958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla -

SESION EXTRAORDINARIA DEL  
PLENO DEL 4 DE ENERO DE  
1.979 -

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Joaquín Manchón Jiménez

CONCEJALES

D. Victoriano García Torres

D. Luis E. Martínez Vila

D. José de la Cruz Vera

D. Emilio Cruz Moreno

SECRETARIO

D. Juan - B. Calanova García

En la villa de Berlanga a cuatro de Enero de mil novecientos setenta y nueve. Previa citación hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron, en la Casa Consistorial los señores concejales cuotados al margen y que son cinco de los nueve que de derecho y seis de hecho componen la Corporación, habiendo excusado su compa-

redencia, por enfermedad, D. Victoriano Vera Hidalgo; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Mauchón Gómez, con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

### 1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por vía, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.


### 2.º ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA PASTOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado con ocasión de la subasta de aprovechamientos de los pastos de los bienes de propiedad municipal, Las Quiñientas, Froubón-Marroblejo, Picota-Santa Catalina y Vivero; así como el resultado de la apertura de pliegos el pasado día 18 de Diciembre, sin que durante el plazo de cinco días se hayan presentado reclamaciones de ningún género contra la adjudicación provisional realizada en dicha fecha.

Se examinan todas y cada una de las proposiciones presentadas, así como las cantidades ofrecidas por cada uno de los lotes, y en su consecuencia el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, adjudicar los referidos lotes a los siguientes señores:

Lote núm. 1 "Las Quiñientas" a D. Julio Barragán Tejeda, en la cantidad de TREINTA MIL (30.000) pesetas.

Lote núm. 2 "Froubón-Marroblejo", a D. Manuel Moreno González, en la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS SETENTA Y SIETE (157.777) pesetas.



Lote núm. 3 "Picota - Santa Catalina",  
a D. Francisco Barragán García, en la  
cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL SE-  
TECIENTAS CINCUENTA (127.750) pesetas.

Lote núm. 4 "El Vivero" a D. Miguel  
Barragán García, en la cantidad de VEIN-  
TICINCO MIL CIEN (25.100) pesetas.

### 3º PROPUESTA COMPAÑIA SEVI- LLANA DE ELECTRICIDAD.

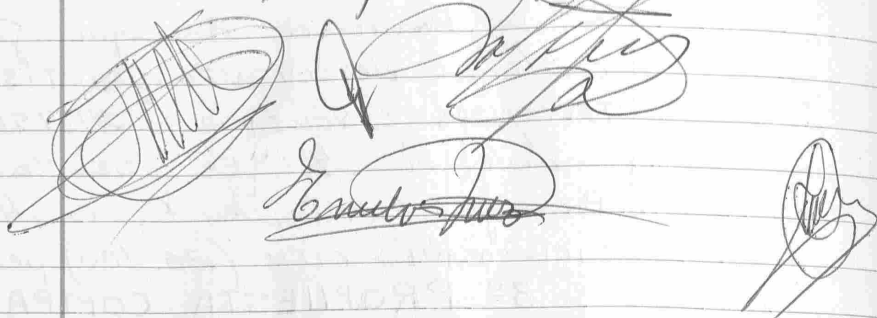
A continuación se somete a la con-  
sideración de los señores concejales la nueva  
propuesta de la Cia Sevillana de Electricidad  
en relación con el concierto a establecer condi-  
ción Empresa para el pago de la tasa de,  
postes, palomillas, cables, etc. sobre la vía pú-  
blica, alegando causas por las cuales no puede  
atender la propuesta de este Ayuntamiento pa-  
ra el pago de dicha tasa; ofreciendo para el  
pasado ejercicio de 1.978, la cantidad de  
25.000 y para los años 1.979 y 1.980 la  
cantidad de 36.000 para cada uno de los  
años.

Estudiada dicha propuesta y teniendo en  
cuenta las alegaciones que en referido escrito  
hacen los representantes de dicha Compañía; la  
Corporación Municipal, acuerda por unanimidad  
acepta la propuesta de 25.000 pesetas como  
tasa por postes, palomillas, etc. del pasado  
ejercicio de 1.978, y que la cantidad a  
satisfacer para 1.979 y 1.980, sea de ~~36~~  
40.000 pesetas por cada año, teniendo en  
cuenta el constante aumento del consumo.

Y no siendo otro el objeto de la  
presente sesión, se levanta la misma, sien-  
do las veintinueve horas, veinticinco minutos,  
firmando los señores asistentes, conmigo, el



Secretario, de que certifico.



## SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL 31 DE ENERO DE 1.979.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Joaquín Marchón Jimes

CONCEJALES

D. Victoriano García Torres

D. Luis E. Martínez Vila

D. Emilio Cruz Moreno

D. José de la Cruz Vera

SECRETARIO

D. Juan-B. Casanova García


En la villa de Berlanga a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y nueve. Peria convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales cuotados al margen y que son cinco de los nueve que de Derecho y seis de hecho componen la Corporación, habiendo escusado su comparecencia D. Victoriano Vera Hidalgo; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Marchón Jimes, y con asistencia del inscrito Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

### 1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

### 2º LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.978.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1978, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido exá-



men de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.978, en los términos en que aparece redactada.

### 3º OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO

Seguidamente se da cuenta de una circular de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, por el que se dan instrucciones para solicitar ayudas para trabajadores en desempleo, con cargo al Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Después de hacer un estudio por muestreo de todas ellas y de tener en cuenta cual beneficio sería para este municipio contar con ayudas de esta naturaleza; la Corporación municipal y por unanimidad acuerda que por lo servilicio de este Ayuntamiento se proceda a confeccionar el correspondiente proyecto y presupuesto de las obras necesarias, teniendo en cuenta otros estudios realizados con anterioridad sobre problemas de esta naturaleza, y a la vista de todo ello, presentarlo ante las autoridades para su aprobación y tramitación que corresponda.

### 4º PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE DEUDAS.

A continuación se da cuenta del Decreto del Ministerio del Interior, publicado en el B.O. del Estado de fecha 27 de los corrientes, sobre formación de presupuestos extraordinarios para el pago de las deudas de este Ayuntamiento, al 31 de Diciembre de 1.978.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene un volumen de deudas del orden de las

944.000 pesetas, es necesario hacer frente a las mismas, a fin de ofrecer a la Corporación sucesiva un Ayuntamiento saneado y en situación de poder afrontar todos y cada uno de los servicios a los que debe hacer frente el mismo como deudas contraídas con anterioridad.

Después de un cambio de impresiones y de tener en cuenta que este Ayuntamiento tiene esas deudas que no puede hacer frente por sus propios medios ya que los ingresos son escasos; la Corporación acuerda que por los servicios de Intervención se proceda a redactar el corriente Presupuesto extraordinario con subjeción a las normas dictadas al respecto; pasándolo seguidamente a la probación de este Ayuntamiento y a los demás trámites reglamentarios.

#### 5º ELECCIONES LOCALES -

Así mismo se da cuenta del Real Decreto del 21 de los corrientes, publicado en el B. O. del Estado del día 27 de Enero, por el que se convocan elecciones para la renovación de todos y cada uno de los Ayuntamientos de la Nación, por lo que de acuerdo con la Normativa vigente, en plazo breve deberá cesar todos aquellos concejales que deseen presentarse a las próximas elecciones de Concejales.

Quedan enterados del contenido de dicho Decreto, así como de las previsiones indicadas en el mismo y de los trámites a seguir con motivo de ellas.

#### 6º CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES DEL EJERCICIO DE 1.978 -

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1.978, rendida por el Depositario D. Manuel García Benito, la cual es conforme según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación. Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta.



e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1978, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, readida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel García Berroco, fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta".-

### 7º CONCIERTO SACRIFICIO DE CERDOS.-

Seguidamente se comete a la consideración de los señores concejales la correspondiente propuesta de fraccionamiento del pago del concierto a establecer con el Sr. Vera Barragán, Eugenio, por los derechos de sacrificio de cerdos y su venta en fresco, para el actual año de 1979, ya que la cantidad propuesta por este Ayuntamiento la considera excesiva de 45.000 pesetas por la campaña y su pago de dos veces no le es posible; solicitando se fraccione por meses con pago durante aquellos que mate y no haciendo en aquellos que por cualquier causa no sacrifique cerdos.-

Después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta que las cantidades asignadas ha sido de acuerdo con las cantidades de cerdos que sacrifica anualmente; se acuerda que no procede su fraccionamiento, debiendo aceptar el concierto ofrecido y declarar cada vez que sacrifique.-

### 8º ESCRITO DEL DIRECTOR DEL GRUPO ESCOLAR.-

A continuación y por el Sr. Alcalde se dice que hace algunas fechas se trasladó a Almedinilla, para celebrar una reunión con varios representantes de los Ayuntamientos de la zona y el Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes, a fin de estudiar la posibilidad de llevar a cabo en varias localidades de la provincia un plan experimental de promoción Físico-deportiva Escolar, habiendo designado esta localidad como reserva para posibles bajas de otros municipios, con un total de 270 niños.-

Que para llevar a cabo este plan era necesario la colaboración de los Maestros de la Agrupación Escolar, que impartirían las enseñanzas mediante el pago de una grati-

ficación en la que aportará este Ayuntamiento una cantidad que representará el 10% del gasto calculado durante el primer año, el 20% durante el segundo, y así sucesivamente, hasta llegar al quinto año, que sería del 50%.

Que puesto al habla con la Dirección del Grupo Escolar, para la designación de los maestros que habían de desempeñar dichas funciones, se le había comunicado por la Dirección que debido a las dificultades encontradas en la contratación del profesorado, no podían colaborar con el Ayuntamiento en dicha campaña.

Por todo esto, no había podido establecerse el correspondiente contrato con el Consejo Superior de Deportes, lo que ponía en conocimiento de los señores concejales a los efectos consiguientes.

Por el Ayuntamiento Pleno se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por la falta de colaboración de los señores Maestros a esta posible campaña que beneficiaría grandemente a los niños en edad escolar, lamentando que el esfuerzo que se está llevando a cabo por el Ayuntamiento para dotar de piscinas y campo de deportes a esta localidad, no se vea compensado por la decisión de unos señores que debían apoyar la difusión del deporte entre la población escolar, como una de sus obligaciones dentro de la tarea que pueden llevar a cabo desde sus puestos de responsabilidad.

### 9º COMPRA DE TERRENOS DE CAPTACION DE AGUAS

Seguidamente se remite a la consideración de los señores concejales, la necesidad de proceder a la adquisición de los terrenos que actualmente se ocupan con las captaciones de agua para el abastecimiento público de la localidad, en razón de que sus dueños, quieren resarcirse de los daños que les han ocasionado, así como el pago de las correspondientes contribuciones por parte de este Ayuntamiento.

Es necesario la adquisición de 61 metros cuadrados

